Libro Decimo
Tullendo Dela
Mesto Cōpeto
De Lucha
Segunda
Parte

1179

1000704137 R.1244

ARCHIVO DE JAUREGUIA
IRURITA (Navarra)
núm.
Legajo
Carp. Documento

LIBR
GOBIERN

Fundaciones, y alaxas que ay
en las Officinas deeste Conu.
De nrra Señora De Vico: Renouado
deel libro biexo por el P.e F. Man.l
de Leyton, P.or y Guardian de dho
Conu.o siendo Prouinc.l N.M.R.P.
F. Miguel Miñano, P.or desu Mag.d
Anno De 1674.

Lugares q. para l
nados para este, s.

1. La Ciudad de Aruedo =
2 Torrunciun. =
3 Vergassa. =
4 Tudestilla. =
5 El villar =
6 Carbonera =
7 Quel =
8 Rutol =
9 Aussexo =
10. Erle =
11 las Vergassillas =
12 Saxta Olaya =

41. Val de Fuentes =
42 Santa Cezilia =
43 Villar de Maya =
44 Villar de Mayuela =
45 Las Dijustes =
46 Campo Redondo =
47 Villosillo =
48 La Matta =
49 Leria =
50 La Vega =

= Tierra de Cameros =

51 Arnedillo =
52 Pedro Belasco =
53 Munilla =
54 Zarzosa =
55 San Vicente =
56 La Santa =
57 La Mongia =
58 Ornellos =
59 Torre muña =

60 La Riba =
61 Xamil =
62 Rabanera =
63 Badillos =
64 La Almidon =
65 La Abellaneda =
66 Valde Ossera =
67 Bellilla =
68 Trabaxantes =

= Processiones =

En este convento suelen venir algunas processiones, En ellas dan los lugares limosna de azeite, cera, y otras cossas, Con el tiempo van cessando, Y ya no vienen sino la de Arnedo el dia de San Sebastian, Y el dia de San Marcos. Y este dia viene tambe Borgossa de Mañana antes que venga la Ciudad, Y dizen una missa Rezada en su Capilla de Nra Señora, Y luego sin detenerse se buelven =

El Cabildo q viene con la Ciudad se le da el Choro, y altar en dicho dia de San [illegible] dia de San Sebastian dize la missa un Religioso del Conto, y la offician los Re[illegible] Otras vezes suele venir tambien la Ciudad, y Cabildo en Rogativa, [illegible]

El modo que se ha observado, y deue observar en Recibirlos, es, Sale [illegible] Un Sacerdote Revestido con capa (del color conforme a la festividad) y [illegible] a la puerta de la Iglesia, y puestos en dos alas los Religiosos aguar[illegible] Cabildo, y Ciudad; y despues entrar la Comun, con la Cruz, y [illegible] Sacristia. Esto se entiende auiendose de dezir Missa: que [illegible] suele succeder) se está la Comun. de los Religiosos en el mismo [illegible] despedirlos = Y si ay Missa, acabada ella, y la oracion, que [illegible] en la misma forma, que queda dicha, a despedirlos =

Algunas vezes se quedan a comer en este Conto. y los Mayordomos [illegible] al P.e Guar.an el Refitorio para el Cabildo, y una zelosa y [illegible] toda cortesia, y los Mayordomos vienen antes a lo [illegible] suelen conuidar a comer al P.e Guar.an la Ciudad, y el Cabildo: [illegible] con algun pretexto honesto, hagalo; y sino, admita [illegible]

Nota la Dirección del Pro[illegible]

Algunos años por falta de agua suele la Ciudad pedir la Imagen de Nra Señora para llebarla a Arnedo, y para esto viene una, o dos personas del Ayuntam.to a conferirlo con el P.e Guar.n y assentar el dia, que hade ser. =

Para llebarla se visten quatro Religiosos con albas, y estolas, y la llevan acompañando la Comun toda hasta la Plaza, q llaman de los Moros, en donde está el Cabildo, y lo Restante de la Ciudad (fuera de los que llevan el Palio, y alumbran con las achas, los quales serán de la misma Ciudad) y allí toman las andas quatro Sacerdotes Beneficiados, o Capellanes (conforme estan señalados por el Cabildo) y desde allí se buelve el P.e Guardian (si gusta) al Comun.to y lo Restante de la Comun llega con la procession hasta la Yglesia de los Santos Martires, adonde está la Imagen tres dias, y allí se quedan de dia y de noche seis, o ocho Religiosos assistiendola con mucha debocion y humildad, hasta que la buelben al Comun.to y mientras está allá los Religiosos a las tardes cantan la benedicta, y toda quaresma. Allí se dizen por los Religiosos tres missas cantadas en los tres dias, sin q la Ciudad tenga obligacion de pagar la limosna de ellas aunque la dá siempre para el Sustento de los Religiosos q se quedan allí aquellos tres dias, y la suele dar con franca Mano. =

De ordin.o suelen llebar la Imagen jueves por la tarde, y la buelben el Domingo por la tarde, y que llueba, o No, es con acompañam.to de las aldeas, a las quales da aviso, y hazer convocar la Ciudad. =

A la buelta sale la Comun a Recibirlos en la forma arriba Referida, hasta q[ue] [ll]ega Nra Señora, y entonces toda la Comun entra con ella. Dando siempre el [pr]eminente lugar a la Cruz de la Parroquia, y al Cabildo con toda cortesania. =

[N]o llueve en el discurso de aquellos tres dias, q la Virgen está en Arnedo vienen [a] recibidos de gala, y con mucha alegria, y por la multitud de la gente suele [ha]zer la portaleria la procession, y passan al Seguero, adonde (si vienen de [la] Mañana) se dize la Missa, y en tal caso es forçoso, que acompañe y [a] la Comun a toda la funcion, presidiendo, y siendo presente en toda ella [N]o hagan Regalo los Padres Guardianes en ello, y por esta causa no [ha]llo dominio alguno. Ni los Religiosos de Nra P.e S. Fran.co se tienen [la] comunion del Prelado Superior, haziendo sabidor de ella al Cabildo pri[me]ro que haga. No inmuenen los Padres Guardianes cosa alg.a porq no es bien [q]ue la Razon, quando vienen a dar gracias, dar motivo q pienden [m]urmuren la gente, y de instar el Prelado con preceptos se originan [in]quietudes, y de ir el Prelado de Fiesta con su Comun. Humildad [y] la mejor exemplo, y sirve de edificacion a todos. = = =

= Limosnas, que se piden, y el modo q.e hade observarse en pedirlas =

~ Torreznos ~

Esta limosna de los torreznos se pide en todos los lugares de la Guardiania, (excepto Arnedo, porq.e no está en uso) En Autol, Quel, Pongassa, Munilla, y Zarzosa se piden con Sermon. En Autol se predica dia de San Estevan y en Quel dia de San Joan Evangelista. Y los Sermones son del Mist.o de el Nacim.to de Nro Redemptor Jesu Christo, aunque de ordinario el P.e Pred.or predica la Calenda en Casa, y en Santa Clara (que es de tabla) los suele ir a predicar= En Pongassa se predica el dia de los Reyes y a la tarde se piden los Torreznos= En Munilla y Zarzosa se predica el Domingo infra octava de los Reyes, y al otro Domingo siguiente, como se parecieren al P.e Guardian, y sino que re tiempo oportuno para pedir, se dilatara hasta q.e lo sea, y entonces se predicara, y pedira la limosna = A tierra de Cameros van dos Religiosos, q.e el mismo tiempo a pedir los torreznos. A la tierra de Yanguas va un Religioso, y si fuere necessario, van dos. Y de ahi a doze, o quinze dias se le imbia Candilgadera para traherlos. = En los demas Lugares de la guardiania, se piden q.do ay Noticia, q.e combiene imbiar a pedirlos =

~ Azeite ~

Esta limosna del azeite se pide por la quaresma hasta pascua de la Resurreccion en toda tierra de Arnedo, en Aussejo, Tudelilla, Pongassa, Autol, Quel, Torrecuen, Prexano, Arnedillo, Ere[illegible] de Santa Olaya, y las Pongassillas. = En la Ciudad de Arnedo se pi[illegible] de auer pedido los Mayordomos de las tres Parrochias, en un dia de sab[illegible] esta toda la gente en Casa. Y suele bajar el P.e Guardian, o el P.e Vicario [illegible] otros tres Religiosos a pedir esta limosna, que es considerable, y por [illegible] mana, o la tarde antecedente se avisa a tres, o quatro personas p[illegible] de la Ciudad para q.e nos acompañen, y ayuden a pedir. Y [illegible] cion se les da (si quieren admitirlo) un bizcocho con un trago [illegible] Padre Vicario de las Monjas, o en otra parte decente = = =

= Corderos =

Para esta limosna y necessario predicar primero en algunos lugares. En Zarzosa y San Vicente se predica el dia de la Ascension, y en Serones tambien predica el Domingo infraoctavo el mismo que predico en S. Vicente: porque por la Pasqua del Spiritu Santo hande ir otros dos Predicadores a predicar a aquella tierra de Carneros. Y no pueden cumplir en los tres dias con todos los lugares, porq muchos de ellos van la Pasqua en procesion a la hermitta de San Telles, y no quieren sermon =

En Sanguesa se predica tambien dia de la Ascension, y en las Villas sera el Segundo dia de las Letanias, y estos dos sermones son de tabla =

En la Villa de Gues ay tambien sermon de tabla el dia de la Ascension =

Por la Pasqua del Spiritu Santo van dos predicadores a tierra de Sanguesa y al Sr. Corregidor el lugar de Muzquanos hade predicar alli el primer dia de Pasqua a la Villa Mayor. =

Todos los Sres. Predicadores ande tener la memoria del numero de los corderos y personas q los vbieren mandado. Y despues en teniendo noticia de q ya Venido el ganado de Estremo (q suele ser a Veinte de Mayo poco mas, o menos.) va un Relig.o con un Donado, o Fagal con un carnero manso por una quarta; y este Religioso con un criado van por esta quarta y llevan tambien carnero manso, y van recogiendo los corderos q hayan conforme la memoria que han traido los Padres Predicadores. Y aunque vayan a tierra de Sanguesa se les da algo para comer, porq por alla no se suele hallar en casa de algunos hermanos. =

Advierta se, que los Corderos Estremeños no pruevan bien en esta tierra, y asi llegan aca vienen cansados, y pierden mucho: y assi es mejor vender los alla en la misma tierra, q los suelen pagar bien, y viene a ser lo mismo. Y por aca no se despachan tan bien, y cuesta mucho en pastos y mas de pesadumbre el cobrar la limosna de los q se venden. Tambien es mas conveniencia el comutar los por carneros en la misma tierra =

[illegible] la Ciudad de Arnedo, y lugares de su jurisdicion pertenecientes a esta Guarda. [illegible] en los Corderos el primer Lunes despues de la fiesta de San Barnabe [illegible] mingo antecedente van dos Religiosos a la Ciudad para ir con los diezmeros [illegible] el Monge y otro al Campo (esto es q vengan a diezmar a esta tierra que [illegible] va mas q un Religioso, y siendo los corderos q se dan de limosna [illegible] en los del diezmo a la Ciudad (excepto los q quanto con dar la [illegible] la hizieren de q los corderos se queden con las madres hasta que

el Conu.to los aya menester (que aura alg.os q̃ lo hagan, se lo suppliquen)

r Si la Villa de Bergassa, a Carboguera, el Villar, y Tudelilla, acada uno destos lugares va un Religioso, y pide los corderos, y los trahe ala Ciudad con los del diezmo =

r Otro Religioso va a Torrunenum, y los, q̃ llega, o los trahe a casa, o ala Ciu.d con el diezmo =

r En Ausejo se guida a treinta y Uno de Mayo, para aquel dia se garten: Porque se allegan de limosna, se dejan con sus Madres hasta el dia de San Pedro, q̃ el Cabildo los acomoda en algun Rebaño hasta q̃ llegan por todos =

r En tierra de Oton se garte al otro dia de San Bernabe. y van dos Religiosos dos dias antes a Rejojer los corderos de las Aldeas, y los llevan a la Villa de donde se trahen con alguno mas que suele dar el Cabildo =

r En Ezca se garte el ~~Martes~~ Lunes primero de Junio, y el ultimo Lunes ~~el Lunes antecedente~~ en las Vergassillas y Santa Olaya, y adonde garnieren han de estar Un Relig.o muy de Mañana y traer los corderos, q̃ llegare con los de el diezmo a la Villa, de donde todos juntos se trahen a casa =

r En Prexano se garte ~~el Lunes primero~~ dia 15. de Junio, sino fuere dia de fiesta = si es dia de fiesta, al dia sig.te

r En Arnedillo se garte el dia de San Bernabe =

r En Munilla se garte a tres de Junio =

r En la Villa de Quel se garte ~~el dia de San Barnabe~~ entendiendo a seguilar el ganado. =

r En la Villa de Autol se garte al otro dia de San Barnabe =

Es de aduertir, que se tenga cuidado de q̃ en dichos dias q̃ se garte asista Un Religioso, en cada Lugar de los Referidos, porque no se pierda la limosna, que suele suceder a ciertas de q̃ Pastores con dificultad se juntan los Rebaños. En Arnedillo y Munilla ay muy pocos y solo se llega alli Uno, o dos Corderos. =

Aduertencia

Aduertese al Pelgar que por mandado de N. M. R. P. Prou.l Miñano de Hidalgo el gō, y teniendo mucha falta del Agua q̃ son ocho mill cantaras, se costo Ducados y se saco toda el agua por la ventana abriendo muchos años q̃ no se abia limpiado no tenia media carga de porqueria q̃ era dos [illegible] Viejos algunos Cascos de Barras, y algunas [illegible] subiose el Comporton de la bodega y alli se [illegible] el agua q̃ sacaban los peones, y de alli llevaban [illegible] Cubos para sacarla afuera esto fue el año de [illegible]

4

= Lanas =

La tierra de Yanguas y
el ya de la Guardiania de
Conuento, y la de Cruis a
cite Conv.to de Vico.

La limosna de lanas se pide en tierra de Cenicero, y en la de Cameros, en algunos lugares de estas tierras, muchos que no quieren dar Cordero, mandan una lana [illegible] de Za en Zamarga la lana, [illegible]

y En Arnedillo al tiempo del Esquilmo, antes de pedir los Corderos, assiste Vn Religioso a pedir las lanas todo el tiempo necessº q suelen ser doze, o quinze dias.

y En los demas lugares se piden por las puertas, y en tierra de Oton se piden despues de pedir los Corderos por aguardar a que todos esquilen y si ay Noticia q traigan los Limosneros q van por San los Domingos) q conuiene imbiar a pedir las antes, no q necessº el dilatarlo =

ARCHIVO-DE-LA-REGUA
Irurita-Navarra

= Quesos =

y Los quesos se piden en tierra de Yanguas, y tierra de Cameros. y Salen a esta limosna al otro dia de San Juan Bautª los Relig.s Uno a Yanguas, y otro a Cameros, y algunas vezes por abreuiar Van dos Religiosos a cada partida, si ay Gan viene q conuiene =

y En Yarzosa se predica el dia de la Visitacion de Nuestra Señora y el Padre predicador pide los quesos, y los trahe a casa, para cuyo effecto se le da Cauallgadura =

No se predica tal sermon : pª q falta Ca Limosna.

= Trigo, y Zebada =

Para esta limosna son necessarios catorze Religiosos, los quales an de pedirla a mediado Julio, poco mas dias antes, o despues de San Buenaventura conforme lo pide el tiempo. Pero en el Villar, y Tudela son tierras muy tempranas se ba algunos dias antes. En Tangueras, Brezano, Santa Luzia son tierras mas tardias, y hasta el Otro dia de la Porciuncula no se haze falta. Los lugares en que el Relig.º assiste todo el Agosto, son los siguientes =

Arnedo. En la Ciudad de Arnedo piden dos Religiosos de los quales el Uno ha de ser Sacerdote, porq.e el tiempo q.e dura el Agosto Va a decir Missa a la gente del Campo todos los dias de fiesta en la Hermita de Sn.t Pedro Martir. y se lleba todo Recado de Comm.to. El Uno destos dos Religiosos Va ocho, o diez dias antes q.e pedir la limosna de Arnedo. = Tambien se pide en dicha Ciudad la limosna de las Eras; que es muy buena. y las Rubias, y este pone cuydado, de Uno, y otro se allega muy bien = Algunos años suele pedir este Agosto, aunq.e es bien cansado, Un solo Religioso =

Autol. En la Villa de Autol pide Un Religioso. =

Arnedo. En la Villa de Arnedo pide Un Religioso =

Tudelilla. En el lugar de Tudelilla pide Un Religioso =

El Villar. En el lugar del Villar pide Un Relig.º con la Noguera =

Bergassa. En la Villa de Bergassa pide Un Relig.º con las Bergassillas =

Brezano. En la Villa de Brezano pide Un Religioso =

Tangueras. En la Villa de Tangueras y sus aldeas pide Un Religioso =

Oron. En la Villa de Oron, y lugar de Santa Luzia pide Un Religioso en ambos lugares por las Eras, y ostiatim en las Riberas =

Galilea. En el lugar de Galilea pide Un Religioso =

Corera. En el lugar de Corera pide Un Religioso. =

Redal. En el lugar del Redal pide Un Religioso =

Aldealobos. En los lugares de Aldealobos, los Molinos, y Pinueza pide Un Relig.º por las Eras, y despues ostiatim en los lugares de Cherueto, y San Julian = = y los Arrabales.

Es de Calahorra

De Calah.ª

Es de Corera

lo pide 1 Religio. en q.e no los Molinos.

Solo en los Molinos cita de asiento el Relig.º pero es nec.º a los Sres. los dias de fiesta p.ª decir Missa, quando en quando en o[illegible]

Dispongа Nr Guardian No imbiar altos Agustos Choristas Jparticular
mente estudiantes, porq si los imbia sierra mas la costa q la limosna
como lo ha enseñado la experiencia =

Altos demas lugares de la guardiania se pide esta limosna por las puertas
Y en Quel Munilla Y Torrunuun se pide con sermon quando se sabe
que se ha acabado el Agosto = A tierra de Cameros acabado el Agto
se imbia Un Religioso Con Cauallgadura a Recoger esta limosna =

Aduiertese alos PP. Guar. que en la Ciudad de Arnedo se
ha introducido Una Corruptela, Y es: que algunos Religiosos que
han pedido el Agosto en dicha Ciudad, pretto Con Fazes en las
heras han ido por las puertas de algunos labradores ha recoger
la limosna de lo qual haquedo fa como de Falta que los PP.
Guar. Con otros Frei Religiosos de los mas graues hagen hase
dir dicha limosna para la qual se Combida la Ciudad Con
Su Gouernador Y despues se le brinda a Una enfriada, Vno
Vizcocho Y alguna Fruta del tiempo. En esta limosna suelen re
cogerse algunos Años Catorce fanegas de trigo Y algomas Y Quinze
Catorce o diez Y seis R. de Vellon. Y aduiertese q para ser buena
dicha limosna se hade pedir immediatam.te Sea día
de fiesta o labor que aca no Sin de pedir las dos parroquias,
de dicha Ciudad porque de no hacerlo assi entran las demas demandas
Y no hacen el Conu.to buena limosna.

Agosto.

Arnedo. En la Ciudad de Arn.o pide Un Relig.o con criado q trae el pollino =

Quel = En la Villa de Quel pide Un Relig.o con criada q trahe el Cantaro =

Autol En la Villa de Autol pide Un Relig.o con criada q trae el Cant.o =

El Villar En el lugar del Villar pide Un Relig.o con criada q trae el Cantaro =

Tudelilla En el lugar de Tudelilla pide Un Relig.o con criada q trae el Cant.o =

Vergassa En la Villa de Vergassa pide Un Relig.o con criada q trae el Cant.o =

Herce En la Villa de Herce pide Un Relig.o con Un muchacho q trae el pollino =

Arnedillo En la Villa de Arnedillo pide Un Relig.o Y suele traer Un Cotarron en la Alforja

Prexano. En la Villa de Prex.o pide Un Religioso sin criado =

Autsejo. En la Villa de Autsejo pide Un Relig.o con criado q trae el pollino =

Torrunuun En Torrunuun pide Un Relig.o Y suele traerse el Cotarron en la alforja =

Corera En el lugar de Corera pide Un Relig.o con criada q trae el Cantaro =

Galbarra En el lugar de Galbarra pide Un Relig.o con criada q trae el Cant.o =

El Redal. En el lugar del Redal pide Un Relig.o con criada q trae el Cant.o =

Grañon En la Villa de Grañon pide Un Relig.o con criada q trae el Cant.o =

= Aduertencias =

℟ Aduiertese q̃ en Torrunenen, Atsejo, Y toda tierra de Ocon es Vino tinto lo que se pide. Assi dan los Relig.os a esta limosna mas tarde = En Orce (en Tudela) ademas del blanco, se pide tambien tinto, como el Relig.o en acabando de pedir el primero se viene al Conu.to hasta q̃ se haga el segundo =

℟ El P.e Vicario tenga cuidado de mandar hazer los Cantaros con tiempo, porq̃ cada año se hechan para pedir el Mosto, son necesarios mas hebe que los Alcaldes los dan de limosna = Ya se pagan, ¡bien, pues no los quieren dar menos de dos R.s cada uno

℟ El Padre Guardian les prevenga a los limosneros q̃ no vendan el Mosto para pagar los Criados, o criadas, q̃ tienen con ellos, Sino q̃ todo lo traigan al Conu.to porq̃ en este Nunca se llega todo lo que es necesario para el gasto, Y forcosam.te se compra lo que falta; Y seria Muy buena diligencia comprar lo en el Mosto en Agosto, q̃ es bueno, Y suele valer alli con mas Commodidad; ajustando lo conforme el num.o de los Relig.os q̃ biene =

℟ Esta limosna del Mosto se trahe con las Cauallgaduras del Conuento, Y son necesarias quatro; Y sino las hay se alquilan, Y conuiene Recojerlo luego. Y no se ahorra nada, en q̃ lo traya trahiendo solo los ganados del Conu.to poco a poco, antes es mejor q̃ traigan leña porq̃ despues de la Vendimia suele auer falta de ella, Y con las lluebias, Y malos temporales no ay lugar q̃ traerla =

℟ Los limosneros, q̃ piden el Mosto, piden tambien la lim.a de las pasas =

Los de Bezgara suelen instar paraque se les tome la Huba q̃ tienen de Conzejo, i no es conueniencia; pues sobre pagarles medio Real mas q̃ uale en Granada, por razon de los portes, salen muy malos Vinos, i nunca esta bien asistida la Comunidad. No siempre q̃ puede comprar la huba de Illescas, Bezgasillas ¡i Santo! allas q̃ probo muy bien, i barato.

= Alubias y Zebollas =

℟ La limosna de las alubias solamente se pide en la Ciudad de Granada y se pide en las Casas de los Cosecheros, despues q̃ las han Recojido =

℟ La limosna de las Zebollas solam.te se pide en Orce y en Santa Olaya =

= Pan Cozido =

Esta limosna del pan Cozido que se pide los domingos se ha minorado mucho. Y tanto que es Necessario traher la ganadera quatro Y cinco fanegas de pan Cada Semana, quando en tiempos passados eran sufficientes para cada mes, porque en todos los lugares por causa de los malos temporales estan las gentes muy adeudadas, Y se Crian sin pan para hazer limosnas =

Pídese esta del pan cozido en la Ciudad de Arnedo, y para ella van dos Religiosos el domingo muy de Mañana Y Vienen a comer Y traen el pan q han allegado. Muchas personas que no dan limosna de pan la dan en dinero, el qual Reciben dos personas devotas, q van acompañando a los Religiosos por las puertas Y se suelen llegar cada Semana diez Y siete, diez Y ocho Y muchas vezes Veinte Y Veinte Y dos R.s particularm.te las Pasquas. Esta limosna se gasta en poder del Sindico, Y dello q Recibe dá zedula Y se trahe al R.e Guardian =

Por el tiempo de Agosto Y Vendimia, si la pide algun Religioso, q no sea Sacerdote, le Cathisite el Comvento con el Sustento Necessario. Y si el R.e Guar.n no gusta de esto, se le da al tal Religioso la mitad del pan q se allega Y de la limosna pecuniaria se le dan doze R.s para su Sustento: Y si el Religioso es Sacerdote se le dá la mitad del pan, Y la limosna de la missa libre =

A las Villas de Autol Y Quel Va un Religioso el Sabado por la tarde, Y buelve el Domingo =

A la villa de Arnedo Va un Relig.o el Sabado, Y el domingo baja la limo.a que ha hallegado al Redal para q la traiga el q pide en tierra de Arn.o =

A esta Va un Religioso con Cavalgadura el Sabado por la mañana, Y pide en Corbatera Aldealobos, los Molinos, la Villa, Pipaona, Santa Luzia, Galilea, Corera, Y el Redal, de donde se viene a Casa el domingo por la noche con el que pidio en Arnedo =

A Munilla Va un Relig.o el Sabado, ó por la mañana o despues de Comer conforme fuere el tiempo. es muy buena limosna la que alli se allega, porque la gente es muy devota. Lleva Cavalgadura Y Zebada para ella. porq el Camino es largo, Y malo Y no puede el Religioso de ningun Modo traher la limosna al ombro. para traer de Munilla un Costal con su barrilla de Yerro Y Candado, porq con esso se libra de muchos que en el Camino le piden q les de un bollo. = De buelta el dom.o Recoge la limosna de Arnedillo, q suele el Guard.n tener ya pedida =

A la Villa de Enciso Va un Religioso, o el donado el Domingo por la Mañana Y buelve a comer. Esta la gente de aquel lugar muy pobre, Y no dan nada de pan, sino algunos Maravedises, q pocas vezes llegan a dos Reales. =

A Vergasa Solian ir los Domingos por la mañana, pero Reconociendo que se

que se mollia Un Religioso por ser muy malo el Camino Y que trahia muy poca limosna, o casi nada se dejó de imbiar por estar Ygente muy pobre = En los demas lugares fuera de los Referidos no se pide limª de gran Cozid= A tierra de Olon se llevan dos Cestas de trueques quebos, y dan en lugar de gan= A tierra de Yanguas Solian ir dos Religiosos con Casi la Cadura el Sabad por la Mañana, Y venian el Lunes Y por Se Reconocio y Ellegan que trahian era poco, Y malo. Y el trabajo era Mucho respecto de auer quatro Leguas de Malisimo Camino, se ha dejado de imbiar. = =

= Cera =

℟ La limosna de la cera hilada se pide el dia de las Animas en todos los lugares de la Guardiania excepto los de tierra de Yanguas, Y tierra de Cameros, y la piden los hermanos el dia de las Candelas a dos de febrero. A Arnedo Van dos Religiosos a las Parrochias, a Auto el Y a Quel otro Y otros a los lugares mas cercanos, y de ordinario suelen estar en ellos los limosneros del mesmo. El limosnero de allá a la Serrania quando se ofrece la primera ocasion de ir allá, tras la que han llevado los hermanos. =

= Ropa =

℟ La Ropa Y la hilaza No se pide mas que Una Vez en el trienio de cada Guardian. Pidese en toda la guardiania, aunq en tierra de Yanguas, Y Cameros y Muy poco, o nada lo q se suele llevar. El tiempo mas opportuno para pedirla, es quando Van los Padres Predicadores a predicar la quaresma

= Quebos =

℟ La limosna de los quebos se pide en tierra de Yanguas, Y de Cameros despues de la quaresma, Y en algunos lugares de por aca tambien se suelen pedir = = = =

= Sermones de tabla =

Arnedo — En la Ciudad de Arnedo ay obligacion de predicar primero, segundo, y tercero Domingo de Adviento. el dia de San Juan Euangelista, Septuagessima, y Sexagessima sin obligacion de tener a que entender los, como la tenian antes por ⁊ assi se hizo del Conuento entre el Señor Don Tomas Gonzalez de Quesada teniente de Corregidor, y Vino desso de parte de la Ciudad el Sr. Guardian fr Joan de Rosales en 29 de Nouiembre de 1667. = Y tambien se pactó y determinó, que el Mayordomo, que fuere de la Ciudad tenga obligon. de imbiar los dichos dias de Sermon criado con Caualgadura delante para que baya el Sr. Predicador, y para su buelta a su Conu.to auiendo de tener el mesmo dia y para q.e coma el Sr. Predicador hade dar Un duzado =

Autol — En la Villa de Autol Son Sermones de tabla el primer Domingo de Adu.to y la Dominica de Septuagessima. No imbian Caualgadura la justicia da al hermano ocho Reales para que coma el Sr. Predicador. = Se haze el Sermon de Quarenta horas = se imbia Confesor dia de N.S.ra del Rosario, los tres dias de Carnestolendas, y la semana S.ta =

el Sermon de Septuagessima se ha mudado al dia de Quarentahoras

Arnedo — En la Villa de Arnedo el primer Domingo de quaresma (sino tienen ordin.o) es Sermon de tabla; No imbian Caualgadura, al Sr. Gov.r le suele hospedar el Señor Cura, o la Justicia = Tambien es de tabla el primer Dom.o de Adviento =

Arnedo para la Semana S.ta se imbia Confesor, y tambien p.a los tres dias de Carnestolendas.

Arnedo

Despues que los PP.s Carmelitas Descalzos se edificaron en esta Villa solo son de tabla en dicho lugar el que exercen los dichos Religiosos y para esto y el Sermon de alexos suele hospedar a estos Religiosos el Señor Cura

Tudela — En el lugar de Tudelilla es sermon de tabla el mandato. Los Sres. Curas suelen hospedar a predicarlo, suele componerse con los de la Villa de Vergara q predicando alli tambien; No imbian Caualgadura. = El Sermon de Santiago el Mayor, lo quieren hacer de tabla y para que se les de gouernazan que son la limosna de el Agr.o hazen predicar Yo di el Sermon mi vltimo año, porque no perdiese pgmi mi Sucessor, y porque no se intrudugeran en tierra de Carmelitas es de tabla el Domingo quinto de quaresma y el Sr. Gov.r si le pareciere al Sr. Gu.an en aquella semana hasta los Ramos predican en los lugares de aquella tierra, los Sres. Curas pueden ser juntam.te con Confessor, sera muy importante, porq la gente es muy deuota, y tiene consuelo en confessarse con un Relig.o

Tudelilla — Conmutose en el de Concepcion este Lugar es ya de Guardiania de Calah.a

Carmelitas descalzos

= Ascension y Pasqua del Spiritu Santo =

Los sermones, que ay obligacion, y es conueniencia del Conuento predicar en estos dias, son los de Calahorra, en la limosna de los Cabros, y los lugares, en q se han de predicar = a f 3 = Buelta

= Henero =

℣ A Veinte dia de San Sebastian ay Sermon de tabla en Corera imbian Cauallgad[a] = Para el dia a todos Santos se embia Confesor á Corera.

℣ A Veinte Y dos dia de San Vicente Martir en el Lugar de Zablea = traen Cavallexia.

℣ A Veinte Y quatro en los Molinos de San Babiles Obispo Y Martir. El Euangelio q[e] se Canta en aquella Yglesia es Descendens Jesus de monte Sethi[m]

= Febrero =

℣ A Veinte Y quatro dia de San Matthias en la Villa de Enc[e] =

= Marco =

℣ A Veinte Y cinco dia de la Annunciacion de N[ra] S[ra] en el Villar de Arredo = Coya de Calahorra este Lugar.

= Abril. =

℣ A Veinte Y tres dia de San Jorge en Prex[o] Y en Villar del Rio a Vna de Vanq[s] =

℣ A Veinte Y cinco dia de San Marcos en la Cuesta aldea de Vanguas =

℣ A Veinte Y ocho dia de S. Prudencio en las Viuestas aldea de Vanguas; El Euangelio es del Comun de los Pontifices. Homo quidam fecit cenam = No se predica ya este sermon; p[r]o q[e] no se asiste al Predicador, y p[r]a la costa Comuna q[e] se acaba =

Toda la tierra de Vanguas es ya de Cornago, y la tierra de Cervero de este Conc[o]

= Mayo =

El de Cornago — ℟ A primero dia de San Philippe y Santiago en Muzmanos, Aldea de Tangues =
℟ Otro dia de la Invencion de la Cruz, en Santa Cruz, Aldea de Tangues =

= Junio =

A onze dia de San Barnabe Apostol, en Borgas Altas, Aldea de Orce =
A Veinte y quatro dia de S. Joan en la Riba tierra de Lamero, se piden los quesos =
A Veinte y nueve dia de San Pedro Apostol, en Aldea de Leos, tierra de Oron =

= Julio =

Yano se predica, ni se piden los Juros — ℟ A dos dia de la Visitacion de Nuestra Señora en el Lugar de Zarzosa Aldea de Murilla y se piden los quesos, da el Comun Cavalgad.a al Pr.e Pred.or =
Dia 25. se predica Sanctiago Apost.l en la Aldea de Naval sab.o el a los PP.s Conventuales. =

= Agosto. =

ya no ay — ℟ A cinco dia de Nra S.a de las Nieves en la Villa de Arnedillo =

℟ A seis en el Redal, Aldea de Oron dia de San Justo y Pastor Martires.
El Evangelio es, Confiteor tibi Pater Domine Cæli et terræ &c. = Hacen Cab.a

En Carbonera se predica dho Sermon de Assumpcion y dan una fanega de trigo. — ℟ A quince dia de la Assumpcion de Nra S.a En la Villa de Vergasa, y en el Lugar de Carbonera, Aldea de la Ciudad de Arnedo = En Calahorra Aldea de Oron =
℟ A diez dia de San Lorenco en Ormedo Aldea de la Villa de Oron =
℟ A doze dia de Sta Clara en las Monjas de Arnedo, y deue la S.ra Abb.a embiar a prevenir con tiempo al Padre Guardian para la Misa y Sermon =
℟ A Veinte y quatro dia de San Bartholome en Torrununa Aldea de Oron =

Orce — En el Conv.to de las Monjas se predica Sermon de Assumpcion desde el Año de Cinq.ta y cinco hasta los quarenta y siete con Beneplacito del Ill.mo y lo hace de predicar los Padres Conventuales

= Septiembre =

+ A ocho de Sept.e dia de la Natividad de Nra. S.ra con su Tridentina en la Villa de Ocon = + Ayuno de Ley

r El mismo dia sepide con sermon el trigo en Torrunzun aldea de Arnedo =

r A Veinte y nueve dia de San Miguel Archangel en la Villa de Ocon =

y dan p.r el Sermon 3. Corderos. 3. Cantaros de Vino. y 3. f.s de trigo.
Todo esto lo da el Cabildo de la Villa de Ocon.

= Octubre =

r A quatro dia de Nuestro Padre San Francisco en el Convento =

r A Veinte Nueve dia de San German, y San Fermantes Martires en la Villa de Arnedillo. Euangelio: Cum audieritis proelia &c. — a 23 = ya no se ya

= Noviembre =

r A Veinte y cinco dia de S.ta Catalina en Peñahona aldea de Ocon =

= Deziembre =

r A quatro dia de Santa Barbara en las Ruedas aldea de Ocon = Yanguas ei ya alon y Tudelilla de Calah.a

r A ocho dia de la Purissima Concepcion en la Villa de Yanguas =

r A treze dia de Santa Luzia, en el Lugar de Santa Luzia aldea de Ocon =

En Tudelilla Año 173 se hizo de tabla en lugar del de mandato que seguito

Y traen Cavallerias

r A Veinte y quatro la Calenda en el Conv.to Y el P.e Por. que la predica baja despues a predicarla en Santa Clara, imbiando la Señora Abb.a Cavalgada Decente, en que Vaya. Y digo Decente, porq. suelen imbiar Un borrico con albarda Yes poca estimacion, Poca Veneracion q. tienen, y por lo menos en esso cumplan como se debe Ya q. No hazen ni el menor acatajo al P.e P.or ni el dia de S.ta Clara saben tener Un Reconocim.to ni pide auer Razon q. los Relig.os Las assistan en todo el discurso del año en el Culpito, en el Altar Yen el Confesion.o q. piden Confes.or muchas Vezes, Y en los dias mas embarazados sin q. las Ordenes Sagr.as Reconocen porq. se persuaden, q. [illegible] Y se hazen, sino q. se les dan de Limosna = [illegible] S.r Manuel Montiel Pres.o [illegible] q. se Yguala [illegible] de quarenta ma en las Monjas [illegible] Y buisara la Ymg.n [illegible]

+

℟ A Veinte y Seis dia del Protomartir San Estevan se predica en la Villa de Eyre de la Festividad del Santo, que es titular de aquella Yglesia =

℟ El mesmo dia se predica tambien en Prexano, y se piden los torreznos =

℟ El mesmo dia se predica en Antol ya sea del Santo, ya de la solemnidad del Santiss.o Nacim.to de Nro Redemptor Jesu Christo, y se piden los torreznos =

℟ A Veinte y Siette dia de San Juan Evang.a se predica en Arnedo (como queda ya advertido) y se predica en la Villa de Quel ya sea del Santo, ya sea de la Solemnidad de la Pasqua, como gustare el R.do P.e y se piden los torreznos =

En Quel se co mudo el serm.n de S. Juan Evan g.lta. en la Pri mera Dñ.a de ad viento. lo hizo el V. Diff.or en 27 de Oct.e del año de 1756.

En la Villa de Munilla no tiene Sermon alguno de tabla siendo alli y es la gente devota sobremanera, y es en aquella Villa fiesta solemne de celebrar el dia de Nra S.a San Juan, y todas las semanas del año se brake muy Cuantiossa Limosna de gan Ozio, y la gente no es mala no lesta al Convento, cong.a seria muy justo, que el R.do Guardian les imbiase Sermon un domingo del Mes, aunq.e no lo pidan, porq.e lo merecen =

℟ Los sermones, que se predican por los Reyes quedan advertidos en la Lim.a de los torreznos =

℟ Advierte se, q.e han introducido ya quaresmas de tres dias en muchos lugares de la Guardiania, como son Tangulas, Zarzosa, Munilla, Arnedillo, Arte, Tudelilla, el Villar, Quel, y Autol, y la devocion q.e tienen a este Conv.to les obliga a tener el primero, y a otra parte a pedir predicador, y como no ay teatros como se suelen pedir, el R.do Guardian se avendra, como le estubiere mejor. =

℟ De los de mas lugares que no tienen ordinario imbian los Senores Curas a pedir predicadores para los Domingos, y Fiestas, y para cumplir con ellos, y con todos los otros lugares son necesarios tres predicadores Mozos, que acudan a esta obligacion procurando contentar los a todos, aunq.e sea en dias de labor, o las fiestas por la tarde, porq.e de todos Recibimos Limosnas, y en no acudiendo les, luego Mueben las quejas, y las amenazas, diziendo q.e no hande darlas, porq.e Vamos a pedir, y no Vamos a predicar. =

Advertencia Diffinitorio

Advierte se alos R.dos Guardianes q.e aunq.e aya Curso de Artes en este Conv.to de ninguna suerte el conveniente se admitan seculares a pupilage para estudiar por ser gravissimos inconvenientes q.e se han experimentado.

[illegible] Advierte se a los R.dos Padres Guardianes de este Custodio que en los Sermones [illegible] como consta del Ordo de la Provincia y los P[illegible] en todos los Sermones q.e Seria y conv.l mera[illegible] este dia del Ordinario. y la Cuaresma [illegible] Sermones [illegible]

= Fundaciones de Missas Cantadas, y Rezadas =

Altar mayor, y Capilla de Nra S.ra

correo

r Los Ex.mos Señores Condes de Niebla son Patrones de este Comt.o Altar mayor, y Capilla de Nra Señora. Y por su intencion se dize la Missa Conventual cada dia. Y se da de limosna cien ducados cada año, los cinquenta por San Joan de Junio, y los otros cinquenta por San Joan de Navidad; pagalos el Administrador y Cobrador (es Joan de Medina Vezino de Triana) El fundador de esta Obra pia, Don Antonio de Velasco, y Zuniga, Conde q fue de Niebla, dexò ordenado por Obra Clausula de su testamento (el qual està en el Archivo) que en auiendo diez mil ducados de principal los Reditos q de ellos se entreguen cada año al Sindico de este Comt.o para q con ellos se prosiga, y acabe la fabrica de la Capilla de Nra Señora, que està empezada. Y despues de Concluyda se queden dichos Reditos para el Conuento por la limosna de Ciertos Anniuersarios que se han de dezir por el alma de dicho Señor D. Antonio de Velasco, como todo mas largam.te consta del testam.to =

Procuren los P.es Guardianes assistir a las quentas del Administrador y Cobrador (que es clausula expressa del testam.to q se den con intervencion del P.e Guardian que es, o fuere) y saber como se ponen a censo los que se Rediemen, y que se haze de los Reditos q caen, pues por aver auido omnissiòn en esto, no solo no està aumentada la Obra pia sino muy deteriorada a causa de auer dado el Administrador algs Cantidades a fuero cessante a personas fallidas, de quienes no se puede cobrar ni el principal ni los Reditos con q nunca tendrà perfeccion la Obra de la Capilla, ni effecto los Sufragios q el fundador dexò por su alma =

r Y en el dia de San Joan Euangelista se han de hazer por los S.res Condes de Niebla en este Comt.o Vn officio Solemne, y el dia antecedente Visperas Solemnes, y se han de aplicar por sus Ex.as todas las Missas q se dixeren en el Conuento aquel dia, porq assi es clausula expressa de la Escritura de Patronato q hizieron dichos S.res Condes con la Prou.a y porq en esto no deuiesse auer algun descuido, por ser cosa q obliga en conciencia de mucho lo ha mandado N. M. R. P. Fr. Miguel Roman Prou.al por su Magestad Prou.al de esta Prou.a por Obra patente suya despachada en S. Lucar de Barrameda en 22 de Agosto de 1675; cuyo traslado esta en el Libro de las Patentes =

S.res Condes de Niebla

Reditos 1100 R.s

Plazo mitad por San Juan de Junio, y la otra mitad por Navidad

Razon de esta fundacion es a cargo del P.e Guardian de Sitiar a y Alcaria, año de 1720 =

+

Septiembre

= Capilla de San Miguel =

Don Felix de la Mota

Esta capilla es de Don Felix de La Mota Sarmiento Señor de la Villa de Quel, Y de sus herederos. Está dotada en mil Maravedis cada año p.r Rezos de la dicha Capilla sin obligacion de cosa alguna. Por la fiesta de todos los Santos traen una fanega de trigo, Y dos Velas de cera, antes trahian dos fanegas. Y por la Vna diezmas Vna misa cant.da el dia de las Animas. Es hipoteca para los mil Maravedis Vna huerta que está en frente de la Casa de dicho Señor: Assigno los la Señora Doña Ysabel de Zuniga, su antepassada, Señora que fue de la dicha Villa, por escritura, q.e pasò ante Joan Ximenez Escriu.o de Arnedo en 29 de Sept.e de 1577. Y fue trasladada por Diego de Tiria tambien escrivano de Arnedo, Y sucessor en los papeles = Assigno mas la dha Señora Doña Ysabel de Zuniga, por limosna de Vna misa Rezada todos los lunes, Y media Cantara de azeite para la lampara de dicha Capilla) cinquenta Y dos Reales, por un papel firmado de su nombre en 13 de febrero de 1569. por el tiempo de su Voluntad. Esto ya cesso por los herederos. = Las escrituras, Y papeles estan en el Archivo =

Reditos 29 Rs 14 mrs
Plazo a 29 de Sept.e

Y sea de saber que esta Capp.a de S.n Miguel se halla con todas las Alhajas Ornamentos y demas Plata q.e le pertenece en Arco siendo Guardian el P.e Fr. Diego Ximenez Frias gasto de ymporte seiscientos Rs los quales gasto el Convento no sabiendo dado los Patronos mas que el Consentimiento =

Entregose esta capilla de S. Miguel en 19 de Mayo de 1720 la Señora Da Antonia Vicente de Contreras, Señora que fue de Quel. Assistio en entrego todo el Ayuntamiento de esta Villa = la Guardian de este Conv.to el R.e P. Manuel Angel de Santa Maria =

en 1721 en 31 de Agosto se entregò esta Capilla de S. Miguel con todas las Alhajas Ornamentos y demas Plata que le pertenece a Dn Felix de la Mota, a Da Manuela de Zagrala Muger de D. Jph de Beaumont =

en 6 de Oct.e se entrego en la Capilla de S. Miguel con licencia y parecer de los Señores de esta Villa

Y Andres Herrander

en 1721 en 31 de Agosto se entregò esta Capilla de S. Miguel con todas las Alhajas Ornamentos y demas Plata que le pertenece a Dn Felix de la Mota, a Da Manuela de Zagrala Muger de D. Jph de Beaumont =

Y Andres Herrander

Y 4. Velas. y fan.a y m.a

Y dirigo simpan.s

Y en ninguna

Y sea de saber que esta Capp.a de S.n Miguel se halla con todas las Alhajas Ornamentos y demas Plata q.e le pertenece en Arco siendo Guardian el P.e Fr. Diego Ximenez Frias gasto de ymporte seiscientos Rs los quales gasto el Convento no sabiendo dado los Patronos mas que el Consentimiento =

Entregose esta capilla de S. Miguel en 19 de Mayo de 1720 la Señora Da Antonia Vicente de Contreras, Señora que fue de Quel. Assistio en entrego todo el Ayuntamiento de esta Villa = la Guardian de este Conv.to el R.e P. Manuel Angel de Santa Maria =

en 6 de Oct.e se entrego en la Capilla de S. Miguel con licencia y parecer de los Señores de esta Villa Da Felix de la Mota, a Da Manuela de Zagrala Muger de D. Jph de Beaumont =

Y Andres Herrander

en 1721 en 31 de Agosto se entregò esta Capilla de S. Miguel con todas las Alhajas Ornamentos y demas Plata que le pertenece a Dn Felix de la Mota, a Da Manuela de Zagrala Muger de D. Jph de Beaumont =

Y Andres Herrander

en esta Capp.a de S. Miguel en la Sepultura del entro en 26 de Julio de 721 D Juan de Arrieta V.o q fue del Lugar de Ochandiano en la Vizcaya. y pago p.r su entierro D. Jos.h Carrillo Governador de Deca 718 Rs y firmo de mi mano dho Sr. de la Cond.a Y Andres Herrander

Subre = Capilla de San Lorenço. =

D Juan de Subera

Esta Capilla era de Joan Saenz de Subera, y de Josepha Fernandez su Muger, dotaron la en Una Cantara de azeite en 4 de Septiembre del Año de 1500. ante Diego Lopez de Arellano. Agora posee dicha Capilla Joan de Subera Vez.º de Arnedo, quien paga la dicha Cantara de azeite, y tiene R.s por la limosna de Una Misa Cantada sin Ministros, q se dize en la dicha Capilla dia de San Lorenço. La Cantara de azeite la paga como tenedor de la hipot.a sobre que esta fundada. Los papeles de la fundacion los tiene el dicho Joan de Subera. Y firmando en q no los ay en el Archivo todos los años Rehusa el pagar, diziendo, q le Muestren instrumento por donde Conste que deue. A q se le Responde, q lo muestre el por donde Conste, q la Capilla es Suia, y entonces se verà la obligacion que tiene a la paga, y la Voluntad del Fundador.

Rectos 3. R.s y Una Cantara de azeite

Es escritura otorgada ante Pedro Perez Fernandez de Subera V.º de Arnedo a 29 de Oct.e año de 1681 y esta en el archivo =

Logoza D.n Dionisio Fanz Subera Vez.º de Arnedo 1769.

La Fenca de esta Fundacion es Vna Viña Crecientes de Cinco Medias de Tierra Cañamar Mui poblada de Olivos grandes sin otros arboles alrede. Y confina que fundo D.n Geronima Fez de Subera por la Cañada, y Cafe que fundo Diego Mez. y por Un lado Heredad de la Capilla que fundo Catalina Gonzalez y por otro lado Heredad que es del Hospital de Joan Muñoz Vecino de Arnedo, que la posee D.n Fran.co de Cuevas y su Sobrina Dª Maria de Guevara Vecinos de Arnedo, y Otros.

Lo paga D.n Agustin Fernandez a Subera, Vecino a Galilea, y por este lo paga a su hermana Da Benita Subera, Vecina a Arnedo. a Año de 1806.

Es advierte que El Retablo y Blanquea de esta Capilla lo dixo El Convento = Nuevo = Pedro Perez de Subera Diaz, q hizo el Retablo y lo Blanqueó la Capilla Siendo Guardian Fr. Pedro de Ayala, y el dho el Retablo Siendo Guardian Fr. Bernardo Diaz, y el Vltimo que dijo hacer el Retablo y Retocarlo fue el Corte

En de Diciembre se enterro

Nobiembre

= Capilla de S. Fabian, y Sebastian =

D. Mª Diaz de Guerm.or

Juan de la Guardia

Esta Capilla fue de Andres Saenz de Serin, y de el Lic.do Damiro Saenz de Serin su hijo Cura que fue de la Yglesia de los Santos Martires Cosme, y Damian de la Ciudad de Arnedo, los quales hizieron el Retablo, que oy permanece en 16 de Junio de 1502. No ay mas luz de quien sea el dueño de esta Capilla. La qual está dotada en dos Cantaras de azeite y con ellas se alumbre la Lampara de dicha Capilla los domingos y fiestas, la Una Cantara paga la Señora Doña Maria Diaz de Guenmayor, y Monteio, Viuda del Lic.do Don Pedro del Bayo Vez.a de Calahorra, como poseedora de Un Olivar que está en la Casilla termino de la Ciudad de Calahorra de hasta fanega y media de Sembradura con cinq.ta pies de olivos, alinde de Francisco del Saz, y Viña de Francisco de Paredes, sobre el qual fundó dicha Cantara de azite el Dor Medel Benito Canonigo que fue de la Sta Yglesia de Calah.a y benef.do de las Parroquias de San Andres, y Santiago de la misma Ciudad, como consta de su test.to que está en el Archivo, y pasó ante Fabian Ruiz escriv.o publico de la Ciudad de Calahorra en 23 de Noviembre de 1589 años = La otra Cantara de azeite paga el Lic.do Don Ant.o Perez de Colmenares benef.do en las Varillas de Arnedo, como poseedor de las heredades sobre que está fundada, cuyos papeles Un estan en el archivo, pero los tiene en su poder el dicho Licenciado Don Antonia Perez, por quien Don en cuyo nombre paga agora dicha Cant.a de azeite su Criado Juan de la Guardia Vez.o de dho = +

Redittos dos Cant.as de azeite.

+ mira al fin. 24 vu.ta entre señal + y dize

[illegible] en 29 de Setiembre de 711 [illegible] Varrio. y pagaron sus herederos [illegible]

Fr. Anto Hernandez

en 25 de Dicbre del año de 11 se Enterro en frente la esta Capp.a Da Manuela Rodriguez, apechigo de D. Andres Fernaz Beneficiado de Arnedo pago p.r el funeral pago 22 Rs

Fr. Anto Hernandez

080 Dia primero de Noviembre de Mill setecientos y Veinte ocho se registro la Capilla de Sn Sebastian al tiempo de la Misa Conventual, y no se hallaron ni luces ni ofrenda.

Fr. Balthasar Perez del Notario

Fr. Fran.co San Martin. Precht.r Conventual

Fr. Pedro Martinez Balsas P.dor Contal

Fr. Joseph Mendieta P.dor conventl

Fr. Manuel Diaz Luna Lector de Artes

Cappilla del Santo Christo

Esta Cappilla era de Joan Zapata de Robles, y de Catalina Ybañez su Muger, dotaronla en dos Missas Cantadas dia de la Cruz de Mayo la Otra, y la otra dia de la Cruz de Septiembre, y en Media Cantara de azeite para la lampara. De la fundacion, o dotacion de las Missas No ay papeles en el Archivo; pero vistos de la Media Cantara de azeitte la goza agora la Señora Doña Geronima Zapata Viuda y Vezina de Arnedo y su hijo Don Thomas de Alfaro como dueños de la Cappilla y poseedores de la hipoteca sobre que está fundada. Ay de ello escrit.a en el Archivo, q.e passo ante Joan Ximenez escriu.o de Arnedo año de 1577. =

El Dor Don Gaspar de Alfaro, Cura q.e fue de la Parrochia de San Ginés de la Villa de Madrid, y pariente del Marido de dicha S.ra D.a Geronima Zapata Renovando esta dotacion fundó en dicha Cappilla dos Missas Cantadas dia de la Cruz de Mayo, y dia de la Cruz de Sept.e y Cinquenta Missas Rezadas cada año, y para limosna de todas dio de Contado al Sindico trei.ta y Veinte ducados, los quales tomaron a censo Tesedon Gonzalez y Maria de Robles su Muger Vezinos de Bergassa, de que ay escritt.a en el Archivo otorgada ante Fran.co Vergado escriuano que fue de Arnedo en 25 de Octubre de 1647 = Pagan ahora estos diez y seis ducados los hijos y herederos de dicho Tesedon Gonzalez, q.e son Tesedon Gonzalez el Familiar Lorenzo Gonzalez Sebastian Ramirez y Sebastian Bretton todos Vezinos de la Villa de Bergassa, a quatro ducados cada Uno = =

Paga esta media Cantara D. Joseph h.o de Alfaro y Arnedo como poseedor del Mayorazgo de Juan Zapata pueblos y Hatha sino hybanez sumugner = Pago el Año de 1654 =

En 14 de Abril de 1719 se entrro en la Capp.a del S.to Xp.to como Capp.a Propia D.n Bernardo de Alfaro y Abarca estudiante, hijo de D.n Joseph de Alfaro y Abarca quien paso por la funcion al Cen.o de S.t Siendo Gn el Dr de S.t Man Angel de S.ta Maria =

Tesedon Gonzalez Principal 3520 R.s

Siguiente son todas las missas Cantadas, y Cinquenta Rezadas

Limosna 176 R.s

Plazo a 25 de Oct.e

Rezasa

Mayo

Sepl.

Tres missas Cant.s
Limosna 18 Rs
Plazo a 27 de Sept.e

Joan Roldan
Principal 360 Rs

Adbertencia

= Capilla de S.t Joan Baugtista =

Esta Capilla es de Don Antonio Colmenares, y del Lic.do Joan de Colmenares su hermano beneficiado en las Vnidas de Arnedo, y qual la dotò en tres missas Cantadas, Vna en la infra octava de San Joan, otra en la infraoct.a de San Pedro, y la tercera el dia de las Animas con limosna de seis Rs cada Vna: para cuyo efecto entregò al Sindico trecientos y sesenta Rs los quales tomò a censo Joan Roldan Vezino de Tudelilla, y sus herederos pagan cada año diez y ocho Rs a 27 de Sept.e Esta la escritt.a en el Archiv.o Passò ante Francisco Vergado escrivano de Arnedo año de 1647 =

Los Señores Colmenares suelen dar media Cant.a de azeite p.a la lampara Con... juzgo que es por su deuocion, porq.e no ay papeles en el Archivo ni informan de ello =

Pagalo ante.m Carlo Leui Mayor Secular de Arnedo
Plazo a 25 de Mayo = Hizo Con Curso ante Vicente por testim.o de Bern.do Ruiz Not.o de Arnedo y no Alcanzo Nada a este Cabildo =

Sanchez Cantara de Azuio con obligacion, y para esto mira La Fundacion ante Fran.co de Blas Esc.no de Arnedo año de 1758:

ARCHIVO

= Capilla de San Diego =

Esta Capilla es de el Conuento, que se hizo por alargar la Yglesia Vn poco, porque en tiempos pasados aquel sitio seruia de granero =

Aduertenzia

Los entierros se pagan segun en Arnedo =

Enduzate a los PP. Gnes Guar.nes quando alguno de Arn.do mandare Entierro en este Conu.to y embiar el Pe.n dos religiosos los quales con los del Hospizio y Vicario de Monjas, salen a Santa Maxima Con Cruz y Capa que dan las Monjas, y allí se Ejecan asta tanto que el Cad.o llega con el Cuerpo, el qual Vezinen y cantan el Responso. Echo esto ponen el Cuerpo en Una Caualleria y los Religiosos Siguen a Casa; y la Comunidad Sale al Cementerio a Vezinarle con Cruz y Capa

Agosto 1 = Fundaciones de Misas Cantadas y Rezadas =

= L.do Matheo de Almarza =

r El L.do Matheo de Almarza Vez.o q fue de la Villa de Tanquas se mando enterrar en este Conv.to y está enterrado su Cuerpo en medio de la Iglesia en una Sepultura q tiene Una Losa: hizo dotacion de Cinq.ta Misas Cantadas, y Cinq.ta Rezadas, por cuya limosna se davan al Conv.to 231 R.s cada año. Con los tiempos, y bajas de Moneda, quedaron S.m.te de principal dozientos y diez ducados q Redituan Ciento y quinze R.s y medio. Y el Señor Obispo se bajó la obligacion de las Misas a quatro Cant.das y Veinte y quatro Rezadas. = Tomaron a censo este principal Joan Callahorrano, y Joan Ynnez Vez.os de Orce Ciento y diez ducados de Mancomun y pagan de Reditos Callahorrana treinta R.s y Catalina de Argon Viuda de Joan Ynnez otro tanto su plazo a 15 de Abril: esta la escrit.a en el Archiv.o passo ante Diego de Ciria escriu.o de Almedo año de 1614. =

Joan Callahorrano
Catalina de Argon
Pedro Serrano y
Fran.co de Cuebas
Principal 2310 R.s

Quatro Misas Cantadas
limosna 43 R.s
Plazo a 15 de Abril

Veinte y quatro Rezadas
limosna 72 R.s
Plazo a 6 de Agosto

Orce

r Los otros cien ducados tomaron a censo Pedro Serrano y Maria Gomez su Muger, y Fran.co Gomez y Joana Martinez su Muger Vez.inos de Abtot, q.s pagan Cinco ducados de Reditos a 6 de Agosto: esta la escrit.a en el Archivo passo ante D.o Gomez de Molina escriu.o de Almedo a 8 de Sept.e de 1665. Pedro Serrano paga ahora Fran.co de Cuebas Vez.o de Abtot. =

Auto

Mayo

Pedro Callahorrano, Cacuela dias paga todos los años catorce R.s de un censo de Veinte y seis duc.s por la obra pia q el Sr. Arauz plazo a veinte y seis de Mayo

Agosto

Tanguas

Pedro Salazios

= Fundacion de Una Missa Cantada, =
= Por Catal.ª de Almarza =

Una missa Cant.da
Limosna
6 Rs.

Plazo a 11 de Agosto

Catalina de Almarza muger de Pedro Lazaro Vez.º que fueron de la Villa de Tanguas fundò en este Conu.to Una missa Cantada Sin Ministros dia de la Purissima Conc.on de Nra Señora con limosna de seis Rs los q.les paga Pedro Salazios Gutiero en la misma Villa como Poseedor de Una Suerte sobre q.e està fundada dicha limosna. Ay escritt.a de ello, pasò ante Francisco de Alfaro escrivano de Tangelas en 11 de Agosto de 1630. Del traslado de ella està en el Archivo, fecho, Sacado por Juan de Vidaz Escriu.º de Tanguas =

El Reconocimiento que hizo Pedro Salazios se otorgo ante Juan de Vidaz Scrno de Tanguas = en 20 de Nou.e de =1668 a =

Esta hipoteca la posee y goza D. Fran.co de Alfaro Ben.do de la Yglesia Parroquial de Nra Sra de la Villa de Tanguas. Fuese Reconocim.to ante Juan de la Vega Escriu.no de dha Villa en Veinte de Mayo de mil Seiscientos, y ochenta y nueve Que esta Sacada para ponerla en el Archivo =

+

= Fundacion de Seis Missas Cantadas =

= Por Pasqua la de la Matta =

Julio

Erze

Pasqua la de la Matta Vezina q.e de La Ciudd de Arnedo fundò en este Conv.to Seis Missas Cantadas con tres en las festividades de Nra Señora o en sus infraoctavas, conviene a saber Natividad, Purificacion, Annunciacion, Visitacion, y Assumpcion; la sexta dia de San Joan Baptista o en su infraoctava = Dexò para esto cien ducados, los q.les tiene agora a Censso el Lic.do Pedro fernandez de Matta Beneficiado y Vezino de Erce quien paga cinco ducados cada año a 18 de Julio. Otorgò escrit.a en 1.s Archivos, passò ante Pedro Gomez de Alfaro escrivano de Arnedo en 18 de julio 1674 =

Pagalo Thoma of Fernandez Sirvsa rio, Vezino de Erze

Seis Missas Cantadas Limosna 55 Rs Plazo a 18 de Julio =

Lic.do Pro Fernandez de Matta Principal 1100 Rs

Octubre

Herze

El Sr.do Pro Sebastian Garcia:

Principal 100 ducados

El Sr. Pro Sebastian Garcia Vezino de Herze beneffdo de la Yglesia de S. Esteban paga cinq.ta y cinco Rs de Vnos aniversarios de La Obra pia del Conde pelaje a 24 de Octubre

Paga este censo Joseph Ruiz escriv.o y Vezino de Erze. = Plazo 22 de Enero

Redimio Plazo 24 de Octubre

nota tiene este censo fr Blg como della obra pia Goyn puso en Joseph Garcia diputado de arnedo

En 22 de enero de 1701, redimieron los herederos del Sr.do Pedro fernandez de la matta Vez.o de erze, este censo de 100 = ducados; y en el mismo dia mes y Año de imposicion los 1100 ducados contra Joseph Ruiz Vez.o y escriv.o de erze por su muerte, y quedo obligado a pagar los reditos de dho censo, que son Cincuenta y Cinco Rs de vellon cada año. Su plazo en 22 de enero =

= Fundacion de dos Missas Cantadas =
= Por el Lđo Hern.do Martinez, Y su hermana =

Enero

Arnedo

Domingo Seuilla Ribadeyal 330 Rs

Corral, Como Vecino de Arnedo pagara este dicho dia, por que Domingo Seuilla muria.

Juan Fr.co Ferm.z de Arnedo Corral Sin hauer echo el escritura viaje de

Diego Gonz.z de Matute Principal 330 Rs

Mayo

Rze

El Lđo D. Josep.h Breton beneficiado de Arnedo Y Thi.o de Zarraga, como Cabecaleros q fueron del Lđo Hern.do Martinez beneficiado de Arnedo, Y de su heerm.a Maria Martinez fundaron en este Conu.to dos Missas cantadas con Ministros con dos Nocturnos; Y dos Responsos en cada Vna, en esta forma. Por Maria Martinez se hade dezir missa Cantada de Requiem con Ministros Y Responso a Veinte Seis de Enero, Y la tarde antecedente se le hade Cantar Vn Nocturno con Responso: = Por el Lđo Hern.do Martinez se hade cantar missa de Requiem con Ministros Y Responso a 27 de Enero, Y la tarde antecedente Nocturno Y Responso = Para limosna de la primera Missa paga Domingo Seuilla Vez.o de Arnedo diuado y medio a 26 de Enero. Ay escritura en el Archiuo: passo ante Miguel Ordoñez Escriu.o de Arnedo a 21 de Dez.e de 1666. =

Vna missa cantada limosna 16 Rs Plazo a 26 de Enero

Para limosna de la segunda Missa paga Diego Gonzalez de Matute Tratante Vez.o de Arnedo diuado Y medio a 4 de Abril. Esta la escritura en el Archiuo, passo ante Miguel Ordoñez Escriu.o de Arnedo en 4 de Abril de 1674 = Este diuado Y medio lo pagara el dicho Lđo D. Josep.h Breton, Y Redimio =

Vna missa Cantada limosna 16 Rs Plazo a 4 de Abril

estos treinta dn.os en 24 de enero de 1687 años Don P.o Sainz de los Cuetos Como tenedor y poseedor de las Hypotecas de Bartholome Gonçalez de Arnedo y Sra muger Redimio este Censo de otorgo escritura ante Dn Diego Mendez de Tremdra de los cargos y pagos sus reditos hasta el dia de la fecha y Redencion y Para Prueba de Mayo y Para Prueba y Recotorgo fue escritura ante mi en 1689 = no certifico de

Don Pedro Saenz de los Cuetos Como tenedor y poseedor de las Hypotecas de Bartholome Gonçalez de Arnedo y Sra muger Redimio este Censo de otorgo escritura ante Dn Diego Mendez de Tremdra de los cargos y pagos sus reditos hasta el dia de la fecha y Redencion y Para Prueba de Mayo y Para Prueba y Recotorgo fue escritura ante mi en 1689 = no certifico de

Fr. Antonio Bergara Guardian del Conbento de la Madre de Dios de Vico y P.o Fr. Pedro Sotta Sindico dho Conbento de que Doy fe

Paso ante mi

Domingo Bueno

Fundacion de misas Rezadas
Por Maria Fernandez

Prexano

Maria fernandez Vezina, que fue del lugar de Torrenuen entrego con Ducados a Diego del Rio Vez.º q.º fue d'Arnedo, Y sendos de este Comento, para q.º se le dixessen los Redtos de Años de Misas Rezadas a tres R.s Pago los dhos Diego del Rio algunos años. Y aguardó a de cumirlos en tiempo q.º Vbo Rebaja de Moneda conque quedaron reducidos en Sesenta ducados Y tres de Redittos, por los quales se dizen onze Misas. Tomo a censso estos Sesenta ducados Nro hermº de Prex.º Juan de Guizabal, quien paga dichos tres Ducados cada año a 6 dias del mes de Octubre. Está la escritura en el Archivo. passó ante Miguel Ordoñez Escrivº de Arnedo en 6 de Octubre de 1664 =

Juan de Guizaual Principal 660 Rs

Onze misas Rezadas Limosna 33 Rs Plazo a 6 de Octubre

6 de Marzo

Obligado al censo era por el Concursso y tenedor Diez por lo. D. Juan Antto de Arellano y dio por este censo de 50 Ducados. Impuesto Dentro 50 ducados contra Dn Juan hermano para Duy. y Mª Sanchez Dona Jurungueta

Plazo

En este Censso se Redimió D. Pedro Samaniego de la Villa de Prexano y se impuesto Sus Cincuenta ducados de Otro Contra Las personas y Vienes de Dn Gerº de Arellano y Lozana Dona Catalina Gonzalez del Pino su muger Vs que fueron de la Cuª de Arnedo. ante Miguel Ordoñez Escrivº de dha Cuª en 13 de Sepbre de 1665. Y Sendo dho Censso Catalina Semilla Y Joseph Perez de Viloria Subrogo Vs de dha Ciudad. al Sindico en 24 de Marco de 1686. ante Joseph Martinez Aluarez Y despues lo Cedio Dho Sindico a la Capellania y memoria de Misas de Maria Fernandez Vs que fue de Torrenuen En 28 de Julio de 1689. ante Pedro Perez = Los otros Diez Ducados restantes se impusieron en D. Gerº de Guicabal Vz de Prexano En el Censso que tiene de 40 ducados En siete de Mayo de 1689 ante Juan de Oima Escrivº de Prexano

Mayo

Febrero

Exze

= Fundacion de missas Rezadas =
= Por Francisca Braza la Doctora =

En la tabla de la Sacristia está escrito, q por la Doctora de Ybre se dizen treze Missas Rezadas con limosna de tres Reales cada Una, q los paga Matthias Gil Vez.o de Ybre. No se hallan papeles de esta fundacion, solo se ha sabido el nombre de la dicha Doctora, q se llamava Fran.ca Braza. Fue muger del Dor Juan Martinez de Araiz Medico, q fue muchos años en Ybre = Lo que se ha hallado es Una escritura de Settenta ducados de principal Ytres y medio de Reditos otorgada por Miguel Gil de la Sotanga, y Matthias Gil su hijo Vez.os de la Villa de Ybre en favor de Pedro Quadra Vez.o de Armedo y Sindico que era de dicho Convento, ante Fran.co Vergado escrivano de Armedo en 16 de febrero de 1621 años. Con q el Convento tiene obligacion de dezir cada año estas treze missas de Sean por el alma de dicha Doctora Fran.ca Braza, q por el Doctor Juan Martinez de Araiz, supuesto q estos dichos tres ducados y Reditos q agora los paga Juan Gil Vez.o de Ybre como Heredero de su Padre Matthias Gil Está esta escritta y Carta de Censso en el Archivio = Los Veinte ducados de estos Setenta pertenecen a la Capp.a del Doctor Araiz, y los 50 ducados resta de la Doctora = pagalos Bernarda de Arruo Muger del R.do S.r J.

Juan Co Gil Principal 770 Rs

Por la Rebaja de los censos solo se dizen ocho m.s

Trece missas Rezadas Limosna 38 Rs Plazo a 16 de febrero.

= Fundacion de Missas Rezadas =
= Por el L.do Joan Martinez de Araiz =

Principal
8354 R.s 32 mrs

El L.do Joan Martinez de Araiz Medico q fue muchos años en la Villa de Heroe, segun Consta de su testam.to (que está en el Archivo) era muy devoto de la Virgen Santis.a de Ujue, y de los Relig.os de este Santo Conv.to y como tal dispuso y ordenó, q despues de sus dias se vendiese su hazienda, y hechas hechas las deudas, y mandas, q dejava, de lo Restante, y de los censos, q el tenia en su favor, se hiziesse una fundacion de Missas Rezadas perpetuas por su alma en este Convento con dos Reales de limosna la qual subio despues el Señor Obispo a tres Reales, por ser Missas perpetuas, y Valer ya muy caras las cosas. En el Archivo ay papeles authenticos de esto, que passaron ante Diego Pasqual escriu.o de la dicha Villa de Oroe en 28 de Marco de año de 1639 = Y está tambien la memoria de los censos, q dejó, los que ay agora en ser Montan de principal ocho mil, trezientos y cinquenta y quatro R.s y treinta y dos Maravedis y de Reditos quatrocientos y diez y siete R.s y veinte y cinco Maravedis y medio, por los quales tiene obligacion el Conv.to de dezir por el alma del dicho L.do Araiz 139 Missas Rezadas con li mosna de a tres Reales cada una =

Reditos
417 R.s 25 mrs =

Missas Rezadas
139

Limosna p.a dhas
417 R.s 25 mrs =

Marzo

Graualos

= Cartas de Censo, y quien los paga =

Su.o Moreno del Castillo
Principal 540 R.s

Joan Moreno del Castillo Vezino del lugar de Graualos Aldea de Atondo tiene a censo quinientos y quarenta R.s Paga de Reditos Veinte y siete Reales Su plazo a 13 de Marco. Esta la escrit.a en el Archivo Passó ante Juan.o Vergado escriu.o de Atondo en 13 de Marco de 1648 años = o braga de Arain —

Reditos 27 R.s
Plazo a 13 de Marco

= Prexano =

Octubre

Joseph de Perula
Principal 264 Rs ~~7 mrs~~

Joseph de Perula Vez.o de la Villa de Prexano tiene Vn Censso de dozientos y sesenta y quatro Rs y siete mrs de Principal y treze Rs y siete mrs de Reditos, plazo a 13 de Octubre. Está la escrit.a en el Archivo contra Su P.e Ysidoro de Perula ante Joan Ximenez escriu.o de Arnedo a 16 de Dez.e de 1664. Este censso es de 528 Rs de principal y 26 Rs y catorze mrs de Reditos y Redimieron la mitad, y tomo P.e Moreno Vez.o de Arn.o=

Reditos 13 Rs 7 mrs
Plazo a 13 de Octubre

= Arnedo =

Febrero

Pedro Moreno
Principal 264 Rs

Pedro Moreno y Josepha Gonzalez su muger toma ron a censso dozientos y sesenta y quatro Rs de principal y treze Rs y siete mrs de Reditos y Redimio el Supra escrit.o Perula. Su plazo a 22 de febrero: Esta la escrit.a en el Archivo, passó ante Miguel Ordoñez escriu.o de Arn.o a 1.o de Abril de 1671= esta en Contrario por testimo de Pedro Perez

Reditos 13 Rs 7 mrs
Plazo á 22 de febr.o

= Autol =

Domingo de Mena
Principal 352 Rs

Domingo de Mena Vez.º de la Villa de Autol tiene Un
Censso de trecientos y cinq.ta y dos Rs de principal y
Veinte mrs y diez y Siete Rs y Veinte mrs y medio de
Reditos su plazo a diez de Junio. Está la escritura
en el archivo: passó ante D.º Gomez de Alf.º escriu.º
de Arnedo en 20 dias del mes de Junio de 1667 =

Reditos 17 Rs 20 mrs
Plazo a 10 de Junio.

Pedro Serrano y Fran.ca de Cuebas B.s de Autol pagan y
Reconocen, cuya razon allarás en la fundazión de Rz.s de
Matheo de Almazan. a cuyo cumplimiento y q.e mejor qualquier
duda

= Orce =

Dn.z

Thomas Fernandez =
Catalina de Orce =
Principal 1320 Rs

Reditos 66 Rs.
Plazo à 23 de Dez.e

Thomas Fernandez barbero y Vez.º de la villa de
Orce, y Catalina de Orce q.e llaman por mal nom
bre la Matrera, tienen Un censso de mil trecientos
y Veinte Rs de principal, y Sessenta y Seis Rs de
Reditos, de los quales paga el los quat.ro y quatro
y ella los Veinte y dos su plazo a 23 de Dez.e
Está la escrit.a en el Archivo, y es contra Miguel de
Orce y su herm.a M.a de Orce de quienes se trasfundió
ésta carga en los dichos Thomas Fernandez y Cath.a
de Orce como poseheedores de las hipot.as sobre que
está fundado dicho censso: passó ante Diego Sanz
Escriuano de Orce en 23 de Deziembre de 1636 =

Paga el mismo Tho-
mas Fernandez Son
55 Rs de la funda.
de las misas cantadas
de Pasquala dela
Mata; su plazo a
18 de Julio, como
se Vera dres Sasatras.
Donde queda notado.

La mitad de este Censso era contra Catharina
de Haze muger que fue de los bienes Vienes
de Haze, hizo Reconocimiento delos Bienes dichos
Como por tutor y Curad.r solo lo toca y Cathalina
Martinez tutr.z de Haze de los quales
Fatorno por Vida. Pedro Cala Escriuano por Virtud
de Comision q.e le dio la Justa rotando en 23 de Abril
de 1687 y ante Bd.o Gonzalez Esc.no de Horno =

Abril.

abril.

= Ezre =

Pedro fernandez
Principal 711 Rs

Pedro fernandez Vez.o de Ezre y tenia ofp.o de tundidor tiene Un censso de Setecientos y onze Rs de principal y treinta y Quinco Rs y diez y ocho mrs y medio de Reditos su plazo a 22 de Abril, el qual tomo su Padre Pedro fernandez contra quien es la escrit.a que passo ante Diego Pasqual escriuano de Ezre, en Veinte y dos de Abril de 1644 años =

Reditos 35 Rs 18 mrs
Plazo a 22 de Abril

abril.

= Ezre =

Diego lopez Gonçalo
Principal 550 Rs

Diego lopez Gonzalo y su muger Madalena Malo Vez.os de la Villa de Ezre tomaron Un censso de quin.os y Cinco Rs de principal y Veinte y siete y medio de Reditos su plazo a 3 de Abril, el qual tiene y posee ora Diego lopez Gonzalo su hijo y tenedor de sus hiegoedas; esta la escrit.a en el Archiuo que passo ante Diego Pasq.l escriu.o de Ezre en 3 de Abril de 1633 = se hizo con fauor. y se sentencio za Abril.to Le Agregaron y pagaron 2 y o Rs. y lo demas entuuia en Abril 11 de 1. estaban de S.t Miguel =

Reditos 27 Rs 17 mrs
Plazo a 3. de Abril

= Arnedo =

Mayº

Joseph Gomez de Alfaro
Principal 440 Rs

Joseph Gomez de Alfaro Vezº de Arnedo tomò à Juro cessante quatrocientos y quarenta Rs los q.s Redimio Diego de Zabalsa Vezº de Erce. Reditos Veinte y dos Rs Su plazo a 17 de febrero. Està en el Archivo la obligacion q.e hizo, y firmada de su nombre a 16 de Junio de 1673 siendo testigos Lorenzo Sevilla, Damian Moreno, y Phelippe Rodriguez Jat Juan Vezinos y estantes en Arnedo. Dio de todos q.e Juan Juados Lazaro Garcia, como Sotasindico de Monumento = Paga ara adelante los herederos de Melchor Garcia Vecinos de la Ciudad de Arnedo

Reditos 22 Rs
Plazo a 17 de febº

Plazo en 20 de Mayo.

Junio

Arnedo

El Ll.do D. Gaspar Garzia
Principal 40 Ducad.

Este Censso de arriba estubo perdido, y sin cobrarlo el Condº mucho tiempo, por q.e lo tomo Jamas lo pago por no auer se pedido reditos, En fin en tiempo de el Pe fr Miguel de Astarriaga Pror y Gr. de este Condº se procuro sacar este censso a Luz: y se dedugo por escritura el Ll.do Dn Gaspar Garzia Vº de Arnedo a pagar dos Ducados de reditos en cada Vn ano en 20 de Junio: esta la escritura en el Archivo: passo ante Pº Gomez de Alfaro en 20 de Junio: Vle 1 de 1684.

Arnedo

Reditos 2 ducs.
Plazo 20 de Junio

Febrero

Anna Fernandez
Principal 220 Rs

Anna fernandez Viuda de Balthasar fernandez Vezos de Erce tiene Vn censso de dozientos y Veinte Rs de principal y onze de Reditos Su plazo a Vte y seis de febrero. Esta la escritª en el Archivo la qual passò ante Diego Pasqual escriuº de Erce en 26 de febrero de 1631. Yera de guardª Juados, pero el dicho Balthasar fernandez Redimio los Veinte y los tomò Joan Yañez Vezº de Erce y los Reditos paga ara Catª de Argon Viuda del dicho Juº Yañez =

Reditos 11 Rs
Plazo à 26 de Febrero

S/o

= Qt
Erc =

Marzo

Catalina de Argon
Principal 220 R.

Catalina de Argon Viuda de Juan Ybanez Vez.ª de Erc.ª tiene Un censso de dozientos y Veinte R.s de principal y onze de Reditos que tomo su Marido de Balthazar fernandez y sus Redimio. Esta la escrit.ª en el Archivo passo ante Diego Pasqual Escriu.º de Erc.ª en 27 de Mayo de mil y seyscientos y quarenta y dos años = paga Dn.to Ybanez y sus hermanos como herederos de los tomadores

Reditos 11 R.s
Plazo a 27 de Mayo

= Erc =

Diego de Muro, y Juana Martinez de Alfama Vezinos que fueron de la Villa de Erc.ª tomaron Un censso de dozientos y Veinte R.s de principal y onze de Reditos su plazo a trece de Marzo Esta la escrit.ª en el Archivo passo ante Diego Pasqual Escriu.º de Erc.ª en 13 de Marzo de 1622. Paga dicho este Censso Su hijo el Br. Pedro de Muro Alfama Benef.do y Cura en dicha Villa como heredero de sus P.s y tenedor de las hipotecas de dicho Censso

Reditos 11 R.s
Plazo a 13 de Marzo

Agosto

Arnedo.

Este Censso se redimio el año de 85. y lo tomo Prudencio Martinez Vecino de Arnedo en seis de Agosto del mismo año ay escritura en el archivo: passo ante Ber.do Gonzalez escriuano de la Villa de Herce. Fran.co Moreno de Oñate Vezino de Arnedo tomo Un Zenso de la Capellania del Doctor Araiz de Beinte ducados de Vellon paga Un ducado cada Un año plazo a diez de Diciembre ay Escriptura En el Conu.to paso ante Pedro Perez Escribano de Arnedo año 1685.

Prudencio Martinez
Principal 220 R.s

Reditos 11 R.s
Plazo a 6 de Agosto

Diziembre

Arnedo

Principal 220 R.s
Fran.co Moreno.

Reditos 11 R.s
Plazo 10 de Diciembre.

= Erle =

Joan Garcia de la fuente
Principal 220 Rs.

Joan Garcia de la fuente Y su muger Maria Ruiz Vez.os que fueron de la Villa de Erle tomaron Vn censso de dozientos Y Veinte Rs de principal Y onze Rs de Reditos su plazo a Catorze de Sept.e Está la escritura en el Archivo passo ante Joan Ximenez escriu.o de Arnedo en dicze de Octubre de 1605. = Pagan agora este Censso sus hijos Y herederos Martin, Y Joan Garcia de la fuente Y Maria Garcia de la fuente Muger de Ant.o Lopez =

Reditos 11 Rs
Plazo à 14 de sept.e

= Erle =

Febrero

Pedro Matute
Principal 220 Rs

Canbero opuesto =

Pedro Matute Y Maria Lopez su muger tienen Vn censso de dozientos Y Veinte Rs de principal Y onze de Reditos, su plazo a Veinte Y siete del mes de febrero. Está la escritura en el Archivo passo ante Pedro Saenz de Sobern escriu.o de dicha Villa en 27 de febr.o de mil, seis cientos, Y treinta, Y quatro años =

Reditos 11 Rs
Plazo à 27 de febr.o

= Ysle =

Juro.

Maria Gil
Principal 330 Rs

María Gil viuda de Joan de Palacios vezina de Ysle tiene Un Censso ~~q tomó su Marido~~ de trezientos y treinta Rs de principal y diez y seis y medio de Reditos, y los paga dicha María gil como heredera de la hazienda de su P.e Sebastian Gil Alfaqui, Madre Catalina Pasqual, que fueron los q tomaron el Censso, su plazo a 28 de Março. Está la escritura en el Archivo, Passó ante D.o Saenz de Tobera Escrivano de Ysle en 28 de Março de 1632 años = pagalo Josepha palacios —

Reditos 16 Rs 17 mrs
Plazo á 28 de Março

= Ysle =

Octubre

Thomas Ximenez
Principal 330 Rs

Thomas Ximenez q llaman por mal nombre el Rabelero, hijo de Joan Ximenez Vezinos de Ysle, tiene Un Censso de trezientos y treinta Rs de principal y diez y seis y medio de Reditos, su plazo a diez y nueve de octubre, el qual censso tomó D.o de Ysle de la Solana, y por su muerte los pagava dicho Joan Ximenez por estar casado con hered.a de el dicho Solana y agora los paga Thomas Ximz como poseedor de las hipot.as y heredo de su P.e Xim.z Esta la escrit.a en el Archivo de la contra D.o de Ysle de la Sol.a passó ante D.o Saenz de Tob.a a 19 de oct.e de 1630 =

Reditos 16 Rs 17 mrs
Plazo á 19 de Octubre

= Erce =

Mayo

Joan de Cunchillos
Principal 800 Rs

Joan de Cunchillos Vez.º de la Villa de Erce tiene Un Censso de ochocientos Rs de principal Y quarenta de Reditos Su plazo a ocho de Mayo: Esta la escritura en el Archivo, passó ante Miguel Ordoñez Scriu.º de la Ciudad de Jaca en ocho del mes de Mayo de 1665 =

Reditos 40 Rs
Plazo à 8 de Mayo

= Erce =

Marzo

Tirso Gonzalez
Principal 231 Rs

Tirso Gonzalez Vez.º de la Villa de Erce, tiene Un Censso de dozientos Y treinta Y Un Rs de principal Y onze Rs y diez Y ocho mrs Y medio de Reditos Su plazo à tres de Marco. El qual Censso tomò Juan Gonzalez Yerno de Miguel Saenz Y la gasa dora Tirso Gonzalez como tenedor de las hazeindas. Esta en el Archivo la Escritta que es contra dicho Juan Gonzalez, passó ante D.º Saenz de los en 3 de Marco de mil Seiscientos Y treinta años = ~~esta en Cort~~ ~~Cuarto por el Scriu.º de Joseph Ruiz~~ =

Reditos 11 Rs 18 mrs =
Plazo à 3 de Marco =

Selio el Concurso, y esta la Escritura en el Archivo y Joseph Ruiz Scriu.º de erce ha dicho abrandarla pagar. y mientes hazer la diligencia con dicho y Escriuano

abril

= Orce =

Francisco Gil
Principal 220 Rs

Gran.co Gil Vez.o de Orce tiene Un censso de esta Capellania de dozientos y Veinte Rs de principal, y onze de Reditos su plazo á 28 de Abril. Igual gaçana su D. Mathias Gil. Esta la escritta. en el Archivo, es contra Miguel Gil de la Solana, y Mathias Gil, Padre y aguelo de dicho Gran.co Gil Yes de Setenta ducados de principal de los quales pertenecen los Veinte a esta fundacion del Lic.do Araiz, Hos.ra agregada a la fundacion de la Doctora Gran.ca Brassa, como queda referido en su lugar: Passó la escritta. ante Gran.co Vergara Escriu.o de Numero en 16 dias del mes de febrero de 1631 = Es zenso y Rs mo que ga a Bernarda de muro y esta Clausula no esta aqui bien notada pues ya ha ssegnado mi Rs mo antezesstor.

Reditos 11 Rs
Plazo a 28 de Abril

marzo

= Orce =

Ysabel de Montoya
Y su Yerno Diego Pasqual
Principal 550 Rs

Ysabel de Montoya Viuda, y su Yerno Diego Pasqual aquien llaman por mal nombre Xeta, tombron un censso de quinientos y sinq.ta Rs de principal, y Veinte y Siette y medio de Reditos, su plazo a dos de Marco Esta la escritta. en el Archivo, passó ante Ant.o Lopez de Alegria Escriu.o de Orce en dos de Marco de 1674 =

Reditos 27 Rs 17 mrs
Plazo á 2 de Marco

Dzl.

= Arnedo =

Franco Moreno
Principal 220 Rs

Franco Moreno Vez.o de la Ciudad de Arnedo tomò a
censo cessante dozientos Veinte Reales de principal
y onze de Reditos, su plazo a ocho de Dezziembre, hizo
Obligacion de ello siendo testigos el Lic.do Joan Ignacio Breton,
Presb.o y Dn Joan.co de Arellano, y el Lic.do Manuel Garcia en 8
de Dezziembre de mil seis cientos y setenta y dos años. Está
dicha obligacion en el Archivo = y aunque puesto en esta
parte =

Reditos 11 Rs
Plazo a 8 de Dez.e

Marzo

Arnedo.

Franco Hernandez
Principal
200 ducados.

Franco Hernandez Barrabes paga
Diez ducados de Yncenso, q tiene
de la obra pia del Conde de docien
tos ducados de principal. Los papeles
en el Archivo y inserto en pleito, que
con el hecho fue el Conss.o año de 86. passo
ante Joseph Martinez escrivano de
Arnedo. Plazo de dicho censso a 10 de
Marzo.

Reditos diez
ducados
Plazo 10
de Marzo

Principal 132 Rs 32 mrs

El Lic.do Don Dom.o San Miguel Clerigo Presbitero en la villa
de Arce en onze de Noviembre de 1673. ante Ant.o Lopez de
Alegria escriv.o de Arce Redimio Un censso de 352 Rs 32 mrs
que lo avian tomado Dn.o Matheos de Leon, cuya ha
zienda compro dicho Lic.do Miguel con esta carga. Reditos
se dieron a Isabel de Montoya Vez.a de Arce trezientos y
treinta Rs (con otros dozientos Veinte q Redimio Bern.do
Malo Vezino de Arnedo) y los Veinte y dos Rs y treinta
y dos mrs con otros diez ducados q Redimio Francisco
Garcia Tejedor en Arnedo, estan por cumplir y los tiene
Dn.o hern.o el Sindico Don Carlos Ximenez de Antillon
de quien ay zedula en la zelda del Dn.o Guardian de los
dichos ciento y treinta y dos Rs y treinta y dos mrs q
que pertenecen a esta fundac.on del Lic.do Joan Mrz de Arce =
Este dinero, q dice esta en poder de N.o hern.o
el Sr M.co Carlos Ximenez le impuesso en Pedro
Calahorrano V.o de Herce en tiempo de el Lic.do
Joan de Quintanilla, como consta de su
declaracion hecha en 26 de Julio de 1674.
y assi no se haga caso de dicha partida.

Nr.le
Arnedo

Fundacion de dos missas Cantadas
= Por Maria Garcia =

Dos Missas Cantadas
Limosna 22 Rs
Plazo a 2 de
Diciembre

Dn.Co de Angulo
Principal 440 Rs

y del uno rezante
la ley Corriente

María García Viuda de Juan Perez de la torre, Suegros de Pedro Perez de Sobia Vezina de Arnedo fundo dos Missas Cantadas con Ministros D. Responso, la una en la vispera de San Juan Bautista, y la otra en la vispera de la Assumpcion de Nra Señora; dijo q.e esta fundacion quarenta ducados que tomó a censo el dho Dn Juan de Angulo Vezino de Arnedo, y paga dos ducados de Rditos cada año, su plazo a 2 de Dez.e; de que hizo obligacion. Escritura ante Pedro Gomez de Haro escribano de Arnedo en 2 de Dez.e de 1672 =
Esta la escritura en el Archivo =

Noviembre
Galilea.

Sebastian de
Balmaseda
Prin.l 550 Rs.
Diezmo
y Primicia
Manuel de Guizabal
y Sumeguer Vez.no
de Arnedo

Angela Garcia Vecina de la Villa de Cornea Jurisdicion de Oron fundo en este Conv.to Un Aniversario de Una Misa Cantada Con su Resp.o A dia, de la Anunciacion de N.S.a en su Capilla, y descubierta la S.ta Imagen, y por su limosna cedio Un censo de 50 Rs. que tenia contra Sebastian de Balmaseda Vecino de Galilea, como consta por Instrum.to de Juan Merino escribano que fue de la dicha Villa de Pedro. esta dicha escrit.a de Censo y Carta de Donacion, que passo ante Juan Perez escribano de Jurisdicion de Oron. = empeço esta limosna el año de 84.

Limosna 27 =
Plazo a 14 de
Nob.e =

Junio. Arnedo

= Fundacion de Las missas Cant.as de Los Sabados =
= Por el Lic.do Don Pedro Gonz.z de Bobadilla =

Limosna 550 R.s

El Lic.do Don Pedro Gonzalez de Bobadilla Beneficiado de Las Vrdiales de Arnedo. fundó en este Conuento La Missa Cantada de La Purifi.ca Concep.on que se dize todos los Sabados despues de primera, conforme el estilo de La orden, con Ministros. Y Assistto. q.e es Solemne. Y Responsso Cantado. Para todo lo qual Señaló de limosna, hipotecando toda su haz, Cinquenta ducados. pagados los Veinte Y cinco el primero de Enero de Cada Vn año, Y los otros Veinte Y cinco por San Joan de Junio. Está La escritura en el Archivo, passó ante Bernardo Gonzalez de Oñate escriuano de Arnedo en 25 de febr.o de 1673 =

Plazos al de Enero Y a 24 de Junio =

+

= Fundacion de Una missa Rezada Y Una Salue =
= Por Diego De Herce Saltzedo =

Onze

D. Josep Cambero

es menester Sacar
y testamento

Diego de Herce Saltzedo Vezino que fue de Herce fundo Una missa Rezada Y Una Salue en la Capª de la Virgen el dia de su Purificacion, Y señalo de limosna Media Cantª de azeite en cada Un año la qual paga al presente Don Josep Cambero Vezino de Herce como tenedor de la hipoteca sobre dicha fundada. No ay papeles en el Archivo, porque los tiene dicho Cambero, pero paga con puntualidad= Oy lo paga D. Atanasio Cambero su hijo.

Una missa Rezada
Y Una Salue
Con media Cantara
de Azeite

= Fundacion de Misas Rezadas =
= Por Magdalena de Vera =

Arneda

Pedro Miguel

Magdalena de Vera Vezina que fue de Arneda dejó Veinte y quatro R.s cada año para limosna de doze Misas Rezadas, y Media Cantara de azeite. El dinero que dejava se Rebajo, por no alcanzava para las obligaciones de su testam.to La media Cantara de azeite se paga cada año; y se le deuen dezir las Misas q.e suprieron en su valor contando a tres R.s cada una. Pagava esta media Cant.a Ma.a Fernandez de Alfaro Viuda q.e fue de Juan Martinez Vezinos de Arneda, como poseedora de Un Solar sobre q.e esta cargada dicha media Cantara de azeite. Pagora la paga Pedro Miguel Vez.o de Arneda, q.e debe de poseer dicho Suelo. Hoy en el Archivo parece q.e esta fundacion = Paga esta media Cantara D. Anto.o Fern.z y Ygana

Paga pedro miguel Vez.o de Arneda

Limosna

Media Cant.a de azeite

Fundacion de Una missa Cantada

Por Francisco de Zaray

n 2e

Joan de las Eras

Joan. de Zaray y Su muger Vez.s que fueron de la Villa de Sangüesa fundaron Una missa Cantada Dia de la Asencion en este Conuento, y por Su limosna señalaron Una Cantara de azeite cada año, cargada sobre Un Olivar q tenian en la Villa de Arce en el termino de Ygoas, de que tomó posesion el Sindico, y lo arrendó a Joan de las Heras Vez.o de Arce por tiempo de diez años con obligon de pagar dicha Cantara de azeite cada año. Obrase los pa peles pertenecientes a esto en el Archivio, y la escritura se entregó dacho y firmo Joan de las Eras y passó ante Ant.o Lopez de Alegria escriu.o de Arce en 23 de Noviembre de 1670 años=

Una missa Cantada
Limosna
Una Cant.a de azeite

Como este dotar en el Concurso que se hizo a la hay da de Catalina Ortenez Abad.a de San Bernardo de las monjas de este y del año de Nobentas y uno adelante ande pagar dichas monjas la Cantara de Azeyte

Paga esta Cantara de Azeite Manuel Blanco por tener la y poteca = pago año de 1725 y 26

ARCHIVO-DE «LAUREGUIA»
Iruri ta-Navarra

= Memoria de la limosna de azeite q se paga =

r Diego de Herce Sabzedo, Vezino q fue de la Villa de Erce dejó media Cant.a de azeite en cada Un año, por Una Misa Rezada y Una Salue en la Capilla de Nra Señora, dia de Sn Purificacion a dos de febrero: pagala Don Joseph Cambero Vez.o de Erce como poseedor de la hipoteca sobre que está fundada. No ay papeles en el Archivo, pero tiene dos el dicho Cambero =

Esta la Estramento en el Registro de Pedro Sanchez de Sobera Esc.no de Herce que este testigo pasó Diego de Herce de Sabzedo en diez y nueve de Julio de Año de 1633 Y en el Registro de dho Esc.no fol. 127 =

r Juan de Zarraj Vezino q fue de Yangua dejó Una Cantara de azeite cada año por Una Misa Cantada dia de la Ascension Cargada sobre Un Olivar q esta en el termino de Herce de la Villa de Erce, q.e Se dio en arrendamiento por diez años a Joan de las Heras, q.en pague dicha Cantara de azeite =

Nota — q.esta puesto en Frente

Esta fundacion de esta Carga Se cuenta en el Concurso que se formo a los Bienes de Catharina Salens, y aparado la Verdad con esta Carga al Monasterio de Herce = esta en el Archivo Escritura en relacion del Concurso y Sentencia Executoria

Paga a hora el Ill.mo Sr.no Sebastian Garcia Benef.do de Herce como se Vera a la buelta de esta oja =

r Magdalena de Vera Vezina, que fue de Alm.o dejo de este Conu.to Media Cantara de azeite cada año, y Su Valor, conforme pasare se le hade dezir de misas con limosna de ates Reales. Paga agora esta media Cantara D.n Miguel Vez.o de Almedo, como poseedor de Un olivar sobre que esta cargada = pago años de 1625 1626 - y 1627 -

r El Sor Joan de Castroba Abad q fue de la Parrochia de San Andres de Calahr.a y natural de la Villa de Quel dejó a este Conu.to media Cant.a de azeite, o Catorze R.s por ella a la Voluntad de sus herederos y pagan dichos Catorze R.s El Sor Joan de Calatayud Estellano Cura de Quel y Vic.o de Villoria, como poseedores de Unos guertos sobre q esta cargada dicha oblig.on passo la escritura ante Joan Cortes de Zarria a 24 de Abril de 1569 = Es sin carga de misas =

r Por la Capilla de San Lorenco da Joan de Subera Vez
de Alhendo Una Cantara de Azeite, y Hes Sl. celebrand
de Una Missa Cantada Sin Ministros el dia dels Sts. da
y los paga como dueño desta Capa. y poseedor de la Haz
sobre q esta fundada. Hay papeles en el Archo. q lo tiene=
Recaxose en media cantara de Azeite, y la paga
oy D. Manuel de Subera, y los Hes Rs.=

r + Por la Capilla de San Fabian y San Sebastian da el
Sor Dn Ant.o Perez de Colmenares Cura de Alhendo
y en su nombre Joan de la Guardia de Simon Lorenco
de Alhendo Una Cantara de Azeite. Hay Hone los papeles=
Dona Maria Diaz de quien m.r q Hotario Viuda del Sr.
Don Dr. del Bayo Juez de Calahorra paga otra Cant.a
de Azeite por la Misma Capilla. Hallanse los papeles en el Arch.o
los papeles del Bayo y Han en el Archivo los del
Sor. Perez no parecen- ni la fundacion de la Capellania
que alli esta y assi el que tuviere la Capellania se le ha de
pedir y hacer informacion por la memoria
r Por la Capilla del Sto Christo paga Simon Lorenco Zapata
y su hijo Don Thomas de Alfaro Media Cantara de
azeite como poseedores de Un Olivar sobre q esta cargada
Estan los papeles en el Archivo =

r Por la Capilla de San Joan Baut.a dio el Sor. de
Colmenares y sus herm.os Media Cant.a de azeite =

~ El Sr Dn Sebastian Garzia
Beneficiado de La Villa de Hes
Una Cantara de aceite por Un
Cerrado, q goza de los Herederos
Con dha Carga. Hes esta Cantara
La que pagaba Joan de las Heras.

Si por una
Causa
Se restare en
Deuerse de esta
Hoja —

Estella de Navarra

Don Juan de Bernardino Beneficiado que
fue de la Parrochial de San Juan de la Ciudad
de Estella, fundo por su Testamento cerrado, pre
portado en diez de Diciembre de mil y seiscientos
y setenta y siete, y aprouado y publicado en diez
de Octubre de mil y seiscientos y ochenta y quatro,
todo por testimonio de Juan de Oñate Escri
bano de dha Ciudad. Vna Misa cantada con
Diacono, y Sub Diacono, Acolitos y incienso, dha
dela purissima Concepcion, al tiempo de la Misa
mayor, y al fin de ella una Salue cantada con
Organo, y que se Viera de ver perpetuamente
en la Capilla de nuestra Señora de Rico, y
dejo de limosna para este efecto en cada Vn ano
perpetuamente dos reales de ocho cargados
sobre los Vienes en que fundo Vna Capellanía
en tal forma que el Capellan que fuere tenga
obligacion ante todas cosas de pagar dha limosna
aunque faltare para las Misas de dha Capellanía.
Hizose la fundacion ante el dho Escribano en
la Ciudad de Estella en nueve dias de el Mes
de Diciembre de el Año de mil seiscientos y
ochenta y siete por el Patrono de dha Capella
nia que al presente es Don Juan Anto. Saiz de
Chabarri Beneficiado de la Parrochial de dha
Ciudad de Senor San Juan, y por el Capellan
que al presente goza dha Capellania Don
Juan de Etayo ——— Esta la fundacion en
el Archibo ———

Plazo
en 8 de Diziembre

Limosna
dos reales de ocho plata

~~En [illegible] de Sept.e de 1762 se entro al todo del Evangelio de la~~
~~xa del primer Cor.o Interinario Juan de la Cruz Tinoco de Jorg~~
~~ximena, Pbro. Vetterano, y pago por el Cabildo mediano~~
~~100 ps~~

~~Fr. Bern.o Ximenez~~

Memoria de la Limosna, que tiene esste Cõuento en dinero.

Primo.te Por las Benedictas dã el Rey. Nro Señor
Ciento, y Sesenta, y Un R.s _____ 0 1 6 1 R.s

Por el altar mayor, y Capilla de Nra Señora dan los Condes de Nieba mil, y Cien R.s _____ 1 1 0 0 R.s

Por la Capilla de San Miguel, da Dn Felix de Lamota mil Marauedis. _____ 0 0 2 9 R.s 14 m.s

Por la Cappilla de San Lorenzo, da Ioan de Ibeza tres R.s 0 0 0 3 R.s

Por la Cappilla de el Santo Christo, se pagan Ciento, y Setenta, y Seis Reales. _____ 0 1 7 6 R.s

x Estunda.na de Miss. Consta al f.o 13 Por la Cappilla de S. Ioan Bap.ta se pagan diez y ocho R.s _____ 0 0 1 8 R.s

x Por la Sepultura de el Licen.do Matheo de Almazza, se paga Ciento, y quince R.s y diez, y siete mrs _____ 0 1 1 5 R.s 17 m.s

Por la Fundacion de Catbelina de Almazza se pagan seis R.s 0 0 0 6 R.s

Por la Fundon de Pasquala de Lamata se pagan Cinq.ta y Cinco R.s 0 0 5 5 R.s

Por la Fundor de el Licen.do Hernando Martinez, y Su Sex.ma se pagan treinta, y tres R.s _____ 0 0 3 3 R.s

Por la Fundor de Maria Perez se pagan treinta, y tres R.s _____ 0 0 3 3 R.s

Por la Fundor de Ioan Braza la Dotora de Hezce se pagan Veinte y Siete R.s y diez y siete mrs _____ 0 0 2 7 R.s 17 m.s

Por la Fundor de el Lic.do Ioan Martz de Arazy se pagan quatrocientos, y diez, y siete R.s y Veinte y Cinco mrs, y medio. _____ 0 4 1 7 R.s 25 m.s

Por la Fundor de Maria Garcia se pagan Veinte y dos R.s 0 0 2 2 R.s

Por la Fundacion de el Lic.do Dn Pedro Gonzalez de Bobadilla se pagan quinientos, y Cinq.ta R.s _____ 0 5 5 0 R.s

Por el Vestuario, que se da al Cabildo en la Capp.a de San Sebastian se pagan once R.s _____ 0 0 1 1 R.s

Por la Donat.e de el Sd.or Cabeza Abbad de S. Andres de
Calabozza sepagan Calonge, y quatro R.s ____ 00 14 R.s
2772 R.s 5 m.os

Memorial de las Alaxas y Ropa de la hospedería mandado hazer por R.M R. del Sr. Dn. Gu tierez Doctor Jubilado y Mro. provl. siendo Guardián el P. Lazaro dechumutte quí 2.do año 1677

Primeramte. Sesenta, y tres Sabanas ~~veinte y seis sabanas~~ 0 6 3
y tres sepusieron otras seis sabanas
Mas quarenta, y una almoadas 0 0 6

Mas Seis Colchones ya gastados — son las sabanas 6 9
Mas quatro Mantas blancas ya gastadas
Mas dos Colchas blancas, la una de piñones, y la otra Vasa
Mas una Sobre Cama de Ruedas de lana grueza
Mas Un Cobertor de lanilla de flores con franja de seda encarnada
Mas Un Cobertor mueno de paño azul con franja de diuersos Colores, mas Un Cobertor de paño pardo
Mas tres Cobertores de paño azul muy gastados
Mas dos Camas con Cordeles
Mas Catorze paños de aseitar = los mas de ellos ya anda dos, y dos con gusanos bueno
Mas doze paños para los Hombros
Mas quatro paños de manos medianos
Mas dos almoadas con dos Jaras
Mas Cinco Velones de Corleda
Mas otro Velon de Caña, y llave, muy gastado
Mas ocho bugias con quatro ligeras, para espantar
Mas quatro Jaras y quatro Bañeras de talabera
Mas Dos Orinales Con sus Zerbillas

Aduertencia en orden al Gouierno de los Estudiantes de esta Casa de este Conuto

Primera mente se aduierte, que en dia en que por la mañana huuiere Leccion, aunq por la tarde no la aya, no tengan obligacion a quedarse en Comyleta, quando se dijeren duyas de Vijlia

Mas se aduierte se les ha de dar a Cada uno una libra de azeite Cada mes en tiempo de Cuaresma, y esto aunq uuiandos, o tres en una Zelda

Mas: q los Viernes de los Sabados salgan todos igualmente por sus antigüedades.

Mas: q a otra qualquiera diligencia no puedan ser embiados sin urgentissima necessidad, esto, no pudiendose Suplir, por otro Religioso del Conuto

Mas se aduierte; q el Pe Vicario no tiene authoridad para azotarlos en la Zelda, ni para q entiendan en cosa que pertenezca al oficio de el Pe Maestro de Nouicios, no siendo Constituido en dicho oficio, en ausencia de el Pe Maestro

Mas: q hallandose el Pe Lector, i Pe Maestro de Estudiantes que menos tiene authoridad, para mejedir a los estudiantes q el que sean hauiendo dejado el Pe Lector el Estudio, y oficio.

Mas: q no solo el Pe Lector de Artes, sino tambien el Pe Maestro tienen authoridad, para mandar a los estudiantes no entren en Zelda de Religioso alguno, q estando solo la de el Pe Guardian, i para Castigallos si lo Contrario hizieren.

Todas estas aduertencias y modo de gouierno vio y aprouo por justo el Rmo Difinitorio. En fee de lo qual lo firme en el sobredho Conuto en treinta dias del mes de Octubre del año de mil setecientos y cinco =

Fr. Marcos Cotes
Mro Prou.

Visitando la Segunda Vez este Comto de nra Señora de Vico nro M.R.P. Fr Franco Gutierrez Lector Jubo y Mro Pral de esta Santa Proa de Burgos de la Regular Observanzia de nro Seraphico P. San Fran. Visito su P. M.R con asistenzia del P. Guardian y PP Discretos la Hospederia y halle en ella todo la Ropa y demas alaxas q refiere el Memorial Acto Escrito, y por estar mal tratadas dos Lucias mando su P.M.R se aderezassen assi lo proueyo y mando, y lo firmo en el Sobre dicho Comto a ocho dias del mes de Nouiembre de 1697

Fr. Franco Gutierrez
Mro Procl

Concuerda
Fr Joseph Olazquiaran
Secrett.o de la Proa

Visitando este Comto de Nra S.ra de Vico N. M. R.o P. fr. Pedro Llenas Leccon de Theologia, y Vice Comiss.o Visitador deesta S.ta Proa de Burgos, por subdelegazn del M. R.o P. Fr. Pedro Fernandez, Lector de Theologia, Custodio actual de la S.ta Proa de S.n Miguel, y Comiss.o Visitador cuyo Memorial de fin deesta dha Provincia de Burgos; por Comiss.o de Nro R.mo P. fr. Fran.co de Caldona, Comiss.o General deesta Orden en esta familia Cismontana y de las Indias: Visito su P. M. R., con asistenzia del P. Pr y PP Discretos La hospederia, y allo en ella todo la Ropa, y demas alajas que refiere el memorial Dicho escrito, y lo firmo en el dicho Comto a

A onze días del mes de Abril de mill, seis cientos y noventa, y ocho años.

F. Pedro Helena
Vic. Comis. Visr.

Yten.

F. Antonio Salcedo
Secret. de la Visita

Visitando la primera Vez este Conuento de Nuestra S.a de Vico N.M.R.P. Fray Mathias Rodriguez Lector Jubi, y Mro Prouincial de esta Santa Prouincia de Burgos de la Regular obseruancia de N. Seraphico P. San Fran. Visitó su P.M.R. con asistencia del P.e Guardian, y P.es Discretos Laho. pedería de dho Conuento, y halló en ella toda la Ropa, y demas alaja que refiere el memorial retro Escrito, y lo firmó en el dicho Conu.to en tres dias del mes de Abril del año de 1699. =

Fr. Mathias Rodriguez
Mro Provl

Yten.

Fr. Fran. Helena
Secret.o de la Prova.

Visitando la segunda Vez este Convento de N.ra S.a de Nieva N.M.R.P.S.r. Mathias Rodriguez Comisario y Min.o Provl de esta Santa Provincia de Burgos Hallo recaudos sobre q.e N.P.S.r Francisco su Min.o Prov.l con asistencia de N.P.S.r Juan, y Padres discretos la Hospederia de dho Convento, y hallo en ella toda la Ropa, y alajas que refiere el Memorial retro escripto. Y lo firmo en dho Convento en dos de Oct.e de mill y Setecientos ==

F. Mathias Rodriguez
Min.o Provl

Por mi.
F. Fr.co Md. Merino
Secretto. de la Prova =

En Nieva se juntaron en el Refectorio y Coro q.e pidio la Comunidad de Arriba hacerse Junta por el Guardian la Vispera por q.e no la Comunidad de Abajo q.e querian hacer las Juntas q.e acostumbran hacer Arriba y que el Vltimo q.e se Combocase q.e havia de estar la Carta la Vigen y esto para Arriba y no para el Convento por q.e de aqui hacia Combocan de y cada dia no la Guardian hacia por el Convento y que esto seria para perder para el Convento por los muchos Lugares y Vicarios y Otros Combocados q.e hay q.e Correr y asi se Vino por dio que de aqui en adelante hacia Junta para Arriba y esto hecha la Votacion que q.e la Comunidad con el Padre Provincial hacia Junta Arriba. Boluieronse y fue y se tomaron los votos de la Comunidad con el Padre Provincial y fueron de parecer todos q.e no se hiciese para Arriba y esto con las Calidades q.e en la Vltima Boluieronse y fue dicho q.e la Vez q.e estubiese de Guardian para hacer las Juntas en la Vigen del Convento y se tomaron segunda Vez los votos de la Comunidad. y de Guardian con dada Regulio y que esto hacia se hiciese por el Convento y esto con la Calidad de que no se diga Misa Cantada y Vispera y Procesion q.e no sea para Arriba y Vispera dada las dichas Juntas q.e hizo dicho Padre Provincial y Definidores de esta Provincia y lo firmo

y mando que en nombre de su Alteza labrasen y hagan Arre
dos y con las condiciones dichas por razon de muchos inconvenientes
ados y daños que se siguen a la Ciudad y vecinos della
comunidad. Y como con facultad que para dicho efecto tiene
usando de equidad mucho gasto alarga a la comunidad. — Y pasados
algunos meses volvio a pedir labrasen la Ciudad y para Arredo de
Cuadas arriba y expresadas; concediosele y dado labrasen y
aunque no se medio como no fue bastante para darla reve
lacion. Y hecho del qual hecho dudo labrasen a quien
no siguiendo las posadas a labrasen en su mismo tiempo y dia
a Claus pidio la Ciudad hiciesen procesion en el General con
labrasen. Y hecho de que ya tenia dado a Arredo y echado
echa las posadas decuso se saco labrasen por el General.
seguridad del y assi se le hizo pedio a la Ciudad en cabildo que hiciese
cumplido + nacion y que aunque antes de la comunidad tenia negado dicha
procesion con labrasen por el General. la concedia ahora
por haberse cumplido lo que la Ciudad acordo hacer
como en las posadas y haber dado ya labrasen Arredo y que
fuese a pedir la hiciese procesion concedia la dicha proce
sion — y assi no conviene se exhiba procesion con labrasen
por el General sino que primero ya dado Arredo echas
las posadas decuso y no de otra suerte. y si dentro labrasen
Arredo no hiciere lo dicho quando buelva labrasen vaya
se en su mismo hato del altar mayor y alli le ofrezcan como
nistagan dele y las posadas echa aquella. y de ningun modo
labrasen hora fuera del altar mayor porque antiguedad
para el comun de algo de la cera y convidar y hasta
fuera de nuevo a la Ciudad para que la pida para el General
ral. — pedio hiciera la Ciudad labrasen y como hiciera Ar
redo el cuadas todas las posadas. y assi dixo que en vista
de la peticion de la comunidad, no la pidiesen sino que cuando
redo + hiciesen para el General y hecho en Arredo no hubiese
lo mudo. — a todo lo dicho dado a cabildo el Padre Lucas
los guardianes y con falta de asistencia labrasen por el General
como si labrasen. haciendo le posadas en su hora no hagan
diencia ceder. y pues ya esta hecho que ya pidiendo
Arredo; mandaron

Dn Pedro Garcia ex Diffor y Mitro Rl del Rl Sto de Burgos &a: =
A todos los Pp. Guar. nes Prelados, y discretos de los Conv.tos de Sta Prova. to de Burgos se ha publicado un decreto, ô orden del Rey N. Sor, q. Dios g. para q. en todas las Cabezas de partido en el Oficio ô escribania, q. en ella se destinare se apunten y registren todos los Censos de Escrituras, de fundacion. pias, q. contienen hipotecas cargadas con la condicion, de q. si no se anotaren en dho Registro no tendran su Validac.on y esto haya de ser en el termino de 60 dias: =

Por tanto ordenamos, q. VV. PP. RR. lo egecuten sin dilacion, pasando las en las escribanias Resp.as con persona segura, previniendo q. al Escrio. ô Oficial se le haya de instruir, y obligar a q. dhas Escrit.s se hayan de poner con el titulo de fundacion de Obra pia, y no de Censo pues no lo es en rigor; porq. nosotros no ay, ni puede haver derecho à pedir por Just.a Y solo lo puede hacer el P.e de Almas en nombre de ellas, y no de los frayles: y asi por medio del P.e de Almas, ô en su nombre se deve presentar, como el hacerse dhas escrit.as bien entendido, q. si por el Sindico ô en nombre suyo estan echas las escrit.as no es por titulo de Sindico, ni puede ser, sino por Persona tal del Pueblo diputada por el Ordinario, para q. en nombre suyo mire por las Almas à cuyo favor se escriturò la fundac.on. =

Esto es lo q. nos ha parecido preciso y Conv.te prevenir à VV. PP. y RR, y mandar como mandamos, q. quede una Copia de esta prevencion en el Libro de Govierno para q. sirva de Regla en lo q. adelante se ofreciere hacer Relative à esta materia; y luego se despache con Relig.o sin dilacion de Conv.to en Conv.to como lo pide la limitacion del tiempo: y del ultimo se nos remitira para q. nos conste dho Recivo. Dada en este Conv.to de la Calzada en 17 dias del mes de Julio de 1774. firmadas de mi mano. = Dn Pedro Garcia Mitro Rl.

Decreto Pontificio mandado poner en este libro por orden de N. M.R.P.F. Geronimo de Oca Lr. Jubo. y Minro Provl. de esta Sta. Provª de Burgos.

Provincia Burgensis Regularis Observantiæ Sancti Patris Nostri Francisci.

Exposito paucis abhinc annis Apostolici Sedi per Patrem Laurentium a Dn. Laurentio, tunc Generalem Minorum totius Ordinis S.P.N. Francisci, ac postea Sanctæ Romanæ Ecclesiæ Amplissimum Cardinalem, Legata permulta Missarum perpetuarum a Religiosis nostris celebrandarum, et per alios, apud quos earum in proprietate Capitalia remanent, solvendarum, tam dudum eleemosynæ paucis onoribus adnexis sibi, atque adeo ad amputandas lites per Legatarios inde exitii natas, Sublevandisque Conventibus paupertatem altissimam profitentibus expediens esse, ea reducere ad Missarum numerum stipendiis congruis commensuratum; Sanctæ mem. Summus Pontifex Benedictus XIII. die 18. Julij anni 1724. per Sac. Congregationem EE. DD. Cardinalium Concilij Tridentini Interpretum Rescriptum istud precibus eius concedere dignatus fuit, videlicet: = Sanctitas Sua eidem Patri Generali demandavit, ut de Consilio Supradicti Definitorij generalis apud se existentis, ex singulis Provincijs sibi subiectis binos, aut etiam plures eligat Religiosos pietate, zelo, doctrina, ac probitate præditos, qui in quolibet Conventu suæ Provinciæ qualitatem onerum Missarum, tam Lectarum, quam Solemnium, nec non quantitatem emolumentorum, quæ per modum puræ eleemosynæ Fratres recipiunt, nec alio modo recipere possunt, pro Missarum celebratione sedulo examinent, ac distinctam, et fidelem descriptionem omnium, et singulorum, quæ invenerint, defectus, et transmittant ad eundem Patrem Generalem, qui, accedente Consilio Supradicti Definitorij, omnia, et singula onera, tam Missarum Lectarum, quam Solemnium, iuxta proportionem emolumentorum, quæ pro quoque onere recipiuntur, ad rationem eleemosynæ manualis, detractis prius expensis pro sacris Vestibus, iuxta morem cuiuscumque Civitatis, Oppidi, vel Provinciæ pro eorum omnium conscientia (cuius rationem Supremo Judici Christo Deo se districte reddituros meminisse debebunt) ita moderari valeat, atque reducere, ut tot Missæ in posterum celebrari debeant, quot celebrari potuerunt ad rationem eleemosynæ manualis, vti supra, sive onera fuerint imposita a Testatoribus in summa minori eleemosyna manuali, et Vestibus, sive fuerint imposita in summa maiori, quæ tractu temporis minor facta fuerit. = Deinde vero supplicatione porrecta eidem Summo Pontifici per Patrem Mathæum a Saneta, tunc Ordinis nostri Generalem item Ministrum, et nunc Illustrissimum Panormi Archiepiscopum, qua exhibat multis, exemplorque de causis, ut pro Cismontanis hisce Provincijs, nobis istius Familiæ tunc Commissarium Generalis agentibus negotium, præfatum committeretur, eadem Sacra Congregatio EE. DD. Cardinalium Concilij Tridentini Interpretum Supplicationi huiusmodi ad se transmissæ, die 30. Martij, anni 1726. sequenti decreto censuit annuendum:

Sacra Congregatio Eminentissimorum S. R. E. Cardinalium Concilij Tridentini Interpretum, ad quam S. S. N. Supplicem hunc libellum remisit facultatem deveniendi ad reductionem Missarum pro Monasterijs, et Conventibus Familiæ Vltramontanæ, modo superius expresso, supradicto Commissario Generali benigne impertita est, sexbatis tamen in reliquis forma, et tenore Emanatorum Decretorum.

Quam quidem sollicitudinem cum primum vestrimus ad nos translatam, et si quanta in nobis erat, nihil omnino pretermisimus, vt eam expediremus, cum tamen provinciæ difficultatibus obruti demandatas Legatorum nostrorum notitias Deo non adiuvante, vt demum exprimere plusquam sexennium interim nobis ad id concessum, et nihilominus maxima eorum pars documenta prædicta relinquit adhuc desiderata, nouissime coacti fuimus ad Sanctissimum D. N. Clementem PP. XII. dirigere humillimas preces nostras petendo, vt dudum elapsis annis, quibus reductiones prædictas, moderationesque posse confici datum fuerat, vti atque ad hanc diem insecta, alium adhuc terminum assignare, eaque felicitate regatimus ipsum, vt benigne concedere dignaretur, et per Epistolam Eminentissimi Domini Cardinalis Secretarij Status, quæ asservabitur in hoc generali Matritensi Archivio nostro, et die 6. proximæ præteriti Octobris signata fuit, facultatem pro expedienda tandem huiusmodi mole nobis confirmaverit, et ad alium triennium prorogaverit.= Cum igitur ad tenorem præfati Decreti, consulentibus aliquibus graviribus, et docti huius nostræ Familiæ Patribus, ad hoc per nos facultate Apostolica electi, et deputati, tum nonnullis Patri Ministro Provinciæ nostræ Burgensis Regularis Observantiæ, vt idoneos Commissarios mitteret ad singulas Conventus suos, qui qualitatem onerum, et quantitatem emolumentorum sedulo examinantes, simulque eleemosyna, tam pro Missis, quam pro Utensilibus per eadem loca consueti solitam inquirentes, atque vbi de ipsa consuetudinem non deprehenderent quam sententiæ profterentes, litteras demum omnes notitias istas toti Provinciæ definitorio, cum quo eas probe discutientes, cum iuramento firmantes, et sigillo magno Provinciæ communientes, exercerent demum, vt eadem hac diligentia collecta, ac exhorata, ad nos quantocyus perrenirent Deo faciente adiuante hanum tandem effectum sollicitudinem plane, ac felicitet assecuti, et Concilio præfatorum Patrum, non modo pro reductione, ac moderatione omnium, et singulorum onerum subsequentium, verum etiam ad reliqua, quæ subnectemus ad calcem huius Decreti nostri, matura discussione collegialiter habita requisito, tota que cura huius negotij expediendi, et dirigendi, A. R. P. Fr. Ioanni Francisco a Soreria Secretario nostro, quem ad hoc specialiter in Delegatum etiam nostrum assumpsimus demandata, impendimus iam beneficium Reductionis, et Moderationis huiusmodi Conventibus prædictæ Provinciæ nostræ, adhibentes in mensuram, et regulam earundem Reductionum, atque Moderationum, illum eleemosynarum pro Missis manualibus, quem Provincia ipsa per loca, in quibus Conventus obtinet, dirigere significavit, et pro Utensilibus quoque compensationem, vel quam item ipsa perhibuit vti receptam esse, vel quam prædictus Patrum conventus æquam censuit reputandam, atque adeo facultate tenore ad Reductiones, et Moderationes istas faciendas, nobis vti præmissum est per Summum Pontificem impertita, agentesque virtute huius Decreti nostri, et omni meliori modo, quo opus est,

Pro Conventu Nostræ Domine De

Vico.

In quo supponentes Missas omnes in cantu celebrari, vt omnino conuenit cum Ministris, ipsique proinde attenti relationibus ad nos transmissis, pro tali Missa, et Utensilibus reales 44. de Vellon, pro Diaconis, aut Nocturno in cantu reales 7, pro Responsis eius

Legatum q̃d Antonij de Velasco, y Zuñiga, Comitis de Miota, 1 Miss̃ singulis diebus decantandis, 3. Noctur. et 3. Vesper. in cantu, pro quo recipiuntur real. 2684, reducimus ad 3. Noctur. 3. Vesper. in cantu, atque ad Missas item in cantu 189.

Legatum q̃d Paschalis de la Mata 6. Missarum cum Responsor. in cantu, pro quo recipiuntur 33. reales, reducimus ad 2. cum Responsor. decantandis.

Legatum q̃d Marij Fernandez 7. Missarum lectarum, pro quo recipiuntur real. 18, mrs. 28., reducimus ad 6.

Legatum q̃d Joannis Martinez de Arayz, Missarum lectarum 185, pro quo recipiuntur real. 222., reducimus ad 74.

Legatum q̃d Francisci Brana, Missarum lectarum 13., pro quo recipiuntur real. 16. mrs. 17., reducimus ad 5.

Legatum q̃d Mathei Almarza, Missarum 4. in cantu, cum Respons. et 8. lectarum, pro quo recipiuntur real. 68., reducimus ad 4 in cantu, et ad lectas 2.

Legatum q̃d Petri Gonzalez, 1 Miss̃ singulis sabbatis cum Responsor. decantandis, pro quo recipiuntur real. 550., reducimus ad 36.

Legatum q̃d Gasparis de Alfaro, 2. Missarum in cantu cum Respons. et lect. 30, pro quo recipiuntur real. 106, reducimus ad 2 in cantu cum Respons. et ad lectas 25.

Legatum q̃d Marij Moreno, et Joannis de Colmenares, Missarum 7. cum Responsor. in cantu, pro quo recipiuntur reales 77, reducimus ad 5 cum Respons. decantandis.

Legatum q̃d Magdalenæ Orexa, 5. missarum lectarum, pro quo recipitur valor real. 12, reducimus ad 4.

Legatum q̃d Annæ Garzia, Marij Martinez, Fernandi Martinez, et Catharinæ de Almarza, quæ simul sumpta dant numerum Missarum 5. 5. Respons. et 2. Noct. in cantu, et dant summam annuam real. 36. mrs. 30, reducimus ad 2 Missas, et 1. Noctur. in Cantu.

Et pro fragmentis Eleemosynarum, quæ respective superavexunt ex Reductionibus istis, celebrabuntur quotannis 1. Missa cum Responsu in cantu, et 2. lectis.

Et pro fundationibus, ad quas pertinent, applicabuntur.

Cum autem in Reductionibus, et moderationibus istis, de facili aliquid in suppurtando errare potuerit inrepisse, Volumus, vt Minister præfatæ Provinciæ nostræ Statim ac eas acceperit, adhibitis Religiosis idoneis, coacto q̃ suo Definitorio expendat ipsas, et compertis forsitam deprehensis, quæ numero non respondeant, aut aliis Legatis inventis, quæ reduci oporteat, vel moderari, de his nos certiores efficiat, vt emendatione, et reductionem, quam debemus, authenticam apponamus, et siquid aliud in ijsdem Reductionibus, atq̃ Moderationibus, tanq̃ nobis incertum eidem D. Ministro relinquimus determinandum, suum erit cum eodem Definitorio illi Statim incumbere, et nos de iudicio, quod ferendum esse censuerit, admonere.

Denexatim vero Legata cum nostro instituto compossibilia, quæ hactenus, aut non solbuntur a Legatarijs, aut occulta sunt, cum primum incipient aliqua solvi,

Vt a Conventibus adimpleantur, tunc Eleemosynæ nequaquam congruam tribuant relatæ ad numerum Missarum celebrandarum, & illam mensuram pro Imaginum Missa, Stipendium accipiatur, quæ ad Unumquemq; Conventum pro Missis, & Defunctis, a nobis in Reductionibus istis præscripta est. Hoc idem etiam serbent in Oneribus ipsis per nos reductis, vt nimirum si Legatarij non eam conferant Eleemosynam, quæ quam relati Status Reductio a nobis confecta fuit, eas numero Missæ Conventus duntaxat legant, quæ ad rata in eadem Reductione serbata potuerunt celebrari. Vbi autem Legata Eleemosynarum nunc majus quam congruam adducentia, per Legatarios in summa minoris, vt fieri evenit, persolvantur, quandiu eadem sufficiens erit, iuxta Reductionem hanc nostram, ad integrum Legato adnexum Missarum numerum celebrandum, præcipimus, vt integraliter a Conventibus hujusmodi numerus absque ulla, vtque si præscripta solutio non iuxta, sed infra Reductionis mensuram fortasse fiat, tunc item Missæ in numero illo omnino sint, quæ ad rata pro Imaginibus cum Defunctis factam, eidem solutioni imminuta, seu decurtata Eleemosynæ commensurabitur, eamq; restituetur hæc Eleemosyna iterum in pristinum statum, redibit similiter non maior, sed eadem Missarum quantitas, quam Testatores primum Legatis ac constitutis additam voluerunt. Si autem Testator in fundatione ipsa Legati sui, pro quaque Missa stipendium congruus pinguius exprimere determinavit, tunc Legatarij minorem summam pro Legato hujusmodi subministrantibus, tot Missæ duntaxat persolvi debent non quot respondent his Reductionibus a nobis factis, sed quot commensurantur pinguiori stipendio a Testatore determinato, exunt quæ Reductiones prædictæ ad istam regulam emendandæ, idque ipsum serbandum erit, si testator sufficienter innuerit suæ intentionis esse, illud stipendium fieri cuique Missæ persolvi, quod tunc in Diœcesibus vel erat præscriptum, vel vitatum pro Missis istis, in hujusmodi enim Legatis stipendium tenuius Missæ manualis inducendum non est, sed ad mentem testatoris stipendium Missæ persolvi retinendum. Si vero accidat temporis tractu in Diœcesibus eleemosynam pro manualibus Missis nunc tribui solitam, et ad quam in Reductionibus istis, vt oportebat, aspeximus, per novum, constansque aliquem virum imminui, vel augeri, Superiores locales non propterea quidquam innovent in Reductionibus istis, a nobis factis, bene vero suos Provinciales Ministros admoneant super hoc, quorum erit a Superiori Generali statim exquirere, quid in Diœcesibus illis Superiori locali serbandum sit. Et quoniam Benefactoribus, et Testatoribus de Charitate nostra fidentibus, eadem, quanta Professionis nostræ moderatio tulerit, præstanda est, mandamus, vt qui Legatarij eorum piam expectationem, quoad impendendum subsidium Missarum implere negligunt, ad id per Superiores locales modestis precibus excitentur, qui vbi se apud ipsos nihil proficere animadverterint, tum demum Tribunalibus, ad quæ spectat eorum desidiam prodant, non quidem vllo pacto directe, vel indirecte implorando judicium, sed tantum, vt consulant conscientiæ suæ, Judicem informando. Enimvero mandamus autem Patri Ministro provinciæ nostræ, vt integrum Decretum istud in Regestis Officij sui, adeo authentice describi faciat, vt si perdi accidat Originale ipsum extemplo diligentissime amerbandum (et si duplicatum eius in hoc generali nostro Matritensi Archivio, vt inde transumpta deduci possint contra Casus fortuitos collocabimus) etiam extra Tribunalia ordinis nostri judiciali vsui aptum futurum sit. Simulq; mandamus ipsi, vt transumptum authenticum istarum Reductionum, atq; Moderationum, statim ad Conventus suos transmittat, ad quos eadem pertinent respective, adiecto singuli transumpti istius principio, et fine huius Decreti nostri, vt nimirum Conventibus innotescat, quid

in hac exavi materia sibi sexranbum sit, eodemq adjpat, et authentice in Regestri sui transumptum huiusmodi describatur, et nihilominus etiam ipsum sedulitate, qua expedit, asexvetur. Dat. Matriti apud S. Franciscum, die 18. Junij, anni 1732 = Supra impressum transumptum extractum fuisse a suo originali, et diligentissima collatione facta, concordare cum ipso de verbo ad verbum testor, virtute officij mei ego infrascriptus ex hoc Conventu de Nostra de Portu Salutis de Pixbiesca, die 14 mensis Agusti, anni 1732, Sicut etiam testor originale ipsum signatum hoc pacto esse. Frater Joannes de Soto Minister Generalis: Locus + Sigilli: Frater Joannes Franciscus a Sorexina Secretarius Generalis ordinis, et Delegatus. Frater Andreas de la Siexxa Sexfatz Provincij Secretarius. =

En la junta celebrada en Naxera dia 26 de Agosto de 1781 se reconocieron las firmas del Padre Fr. Andres de la Siexxa Secretario de esta Provincia de Cantabria, y Padre Fr. Juan Francisco de Sorexina Secretario General de toda la Orden, que se hallan en el Traslado de la Patente de Confirmacion de Provincial de esta Provincia de Cantabria, que se halla en el Archivo de este Convento de Nuestra Señora de Portu Salutis de Pixbiesca, y para que conste lo firmamos en dicho Convento en 1 de Septiembre de 1781 =

Fr. Prudencio Iniguez

Fr. Juan Ximenez

Fr. Simon Benito

Tabla delas Misas Cantadas, y Rezadas, q se deuen de rezar, y aplicar por las dias memorias situadas en este Conv.to de N.ra S.a de Pica, despues del Decreto reductivo de nro S.S. D. Benedicto XIII. Dispuesta por el R.do P. Prudencio Iniguez, y Juan Ximenez, del Sobre dho Conv.to a 1 de Sep.e del año de 1732 =

Primeramente se deuen Cantar por los SS. Condes Patronos de este Conv.to 48 Misas, y sean las Conventuales = Tres Vigilias de Difuntos Cantadas, y tres Nocturnos = Por los Sabados 36. con responso Cantadas, q son las que por tenerzen segun el Decreto reductivo al Legado de Pedro Gonzalez Beneficiado q fue de Arnedo. =

Las demas Misas a que esta obligado el Conv.to estan puestas a la buelta dela Hoja por sus Meses =

Enero.

Nocturno, y Misa Cantada con Mros, por el Lic.do Hernando Martinez, y Maria Mtaz. Vecinos de Arnedo.

Febrero.

2 Misa Cantada con Mros, en el Altar de N.a S.a por Pasquala de la Mata Vecina de Arnedo con Responso Cantado.

2 Misa Rezada, y Salve Cantada en el Altar de N.a S.a por Diego de Cozc Saltedo Vecino de Cozc.

13 Cinco Misas Rezadas, por Fran.ca Zrana Vecina de Arnedo.

Marzo.

15 Misa Cantada con Mros en el Altar de N.a S.a por Angela Garcia Vecina de Cozera.

Abril.

15 Quatro Misas Cantadas, y dos Rezadas, por el Licen.do Mathco de Almarza Beneficiado de Alanguas.

Mayo.

3 Misa Cantada en la Capilla del S.to Christo, por D.n Lazaro de Alfaro Cura de S. Luis de Madrid con Responsa, y trece Rezadas.

20 Misa Cantada con Mros, por D. Juan de Colmenares Beneficiado de Autol.

Junio.

13 Misa Cantada con Mros, por D. Juan de Colmenares Beneficiado de Autol.

13 Misa Cantada con Mros, por Antonio Muro Vecino de Cantas, ô en la Antefrautana de S. Antonio.

24 Misa Cantada con Mros en el Altar de N.a S.a por Pasquala de la Mata V. de Arnedo. con Responso.

Julio.

14 Misa Cantada con Mros, por D. Juan de Colmenares Beneficiado de Autol.

Agosto.

10 Misa Cantada con Diacs, en el Altar de S. Lorenzo por los Señores Tuberas.=

16 Misa Cantada con Diacs, por Maria Garcia Vecina de Meneda.=

Septiembre.

14 Misa Cantada con Diacs, en el Altar del S.to Christo, por D. Gaspar del Alfaro Cura de S. Lores de Madrid, con Responsos y doze Misas rezadas.=

Octubre.

6 Seis Misas rezadas, por Maria Fernandez Vecina de Fuenuncura.=

7 Quatro Misas rezadas, por Magdalena de Obeza.=

19 Misa Cantada con Diacs, por D. Juan de Colmenares Beneficiado de Mutriku.

Noviembre.

4 Misa Cantada, por D.ª Mariana Lopez Vecina de Meneda.=

12 Misa Cantada con Diacs, por D. Juan de Colmenares Beneficiado de Mutriku.=

Diciembre.

6 Misa Cantada con Diacs, por Catharina de Olmaza Vecina de Zanquas, y otra Rezada.=

6 Misa Cantada con Diacs Inciensos, y descubierta N.S.a con Palio, por D. Fran.co Bernardino Beneficiado de Otella.

Ytra Sra. de Arnedo.

Ytra Sra. de Arnedo.

Ytra Sra. de Arnedo pretende dasar â esta Ciud. por alguna grabe Necesidad.

Luego que los Arnedo se sienten, y esperimentan alguna grabe necesidad, como Falta de Agua, grabe enfermedad, ô otra semejante ô; instantaneam.te intentan dasar â nra Señora, para su Remedio; y âlibio. Pero ântes de todas cosas se ha de cantar una Misa muy Solemne en el Altar de nra S.ra, que se halla en la Sobredha Ciud.d. Procession con n.a S.ra quien trae Numero que la Cante: y dos Religiosos, q.e sirven de Diacono, y Subdiacono: y el Vltante de la Comun.d; offrece la Misa, en el Choro, con mucha Solemnidad. y se canta la Salve. Si en el Trô de dos, ô tres dias, no ha socorrido nra S.ra esta, ô otra necesidad, suben de nuebo dos Capitulares de parte de Ciud.d, â la Zelda del S.to Guarda. pedir â nra S.ra para que tal dia que ô Quitarin; suele ser Jueves) se ponga nra S.ra â la Ciud.d de Arnedo. Esta Suplica, y peticion, nunca se ha dexado. El dia que asignado suben al Conv.to dos Capitulares de Ciud.d, quatro Religiosos para Llebar el Palio; y mucho Gente, assi de dha Ciud.d, como de otros Lugares de la Comarca. Hecha ya Señal el Arnedo, Toman en hombros arriba Señora, quatro Religiosos Sacerdotes, que para ello, estan Prevenidos con Albas; y entonando dos, ô mas Cant.s con mucha Devocion; la Letania de nra Señora, salen con mucha compostura, y Religiosidad, con Cruz Alta, Acolitos, y Ynciensso con Capa de la Iglesia. De Semejante manera ba toda la Comun.d: Los Religiosos llegando ala Casa que comunm.te llaman de los Choros; para la Procession; Luego q.e llegado el Carrido, y la Ciudad; al Año Viejo, se aguarda Ynfra aquellos en Procession ordin.a: y entregando entrega el Preste del Carrido la Salve: y acabada esta; ba el Pregon.or con dos Pred.res a hacer la entrega de nra Señora con las protestas, y condiciones necesarias al Gobernador; ô al Sugeto que presida ala dha Ciud.d. Hechas estas precisa diligencia; pasando la Procession, con la Cruz del Conv.to Acolitos sobre ellos, y Preste del Conv.to Tomando los hombros arriba quatro Religiosos, ô Sacerdotes, ô Cappellanes ô Lo Vltante de la Comun; se buelbe de la dha Casa al Conv.to y los Doze, ô catorce Religiosos; ô los que señalare el Pregon.or ban en Procession. dos Quatro con Albas, ô los Lados de nra Señora; y los demas Religiosos de Vltante del Carrido acompañando la Cruz del Conv.to M.re Guardian; le da el Carrido el lado Izquierdo, y despues del Pres.te se el Carrido, no buelbe esta atencion; ba el sobre dho M.re Guard.n prendiendo â su Comun.d. De semejante manera continua la Procession hasta la Iglesia de los Marzipes; y dende se coloca nra Señora, en su Altar, que para este effecto, esta ya dispuesto. Assi colocada Canta el Carrido una Salve; la qual acabada; el Carrido se entra en la Sacristia; y los Religiosos, para en Comun.d al hospicio de los Penitenciaños.= Los Tres dias, que esta nra Señora en Arnedo; todas las Mañanas salen los Religiosos del hospicio en forma de Comun.d; y llegando ala Igl.a de los Marzipes se canta una Misa muy Solemne; la que por su Antigued, Cantan

los 2 PP. Predicadores Comr. Acabada la Misa; parten los Religiosos
en forma de Comun, al Hospicio. Mañana, entre tres, y quatro, bon en la mis-
ma forma á la Sobre dha Yglesia, en que se canta la Benedicta con la misma
Solemnidad que en el Comr: Aquiat Concluyda se canta la Sotapulchral.
Las Misas, no tiene obligacn: Cada una; apagarlas; por q, da Sclin R; para la
manutencn; de los Religiosos en estos tres dias. Los quatro concluydos; el
Domingo; entre dha, y dos de la Tarde; salen de la sobredha Sta; de los Mayo-
res con mta. S.ra las Tres Comunidades, es á saber; Ciudad; Cavildo; Re-
ligiosos, y demas Tenio; para el Comr; y van los Religiosos, apercivi-
dos el Cavildo, en nuestro Archivo, con los Señores Beneficiados, y el P. Guard.
en el sitio Antes mencionado. Pero se advierte, que a la Buelta,
para el Comr; no trae la Comun, Cruz alta; ni Acolitos; y solo tiene
la Cruz de la Parroquia: Acompañando un Preste con Capa, al
Preste de la Parroquia, y dandole siempre la Mano drha, assi
en el Comr: pues nosotros, por mta professn, y Estado; no podemos ejecu-
tar otra Cosa: Amas que sirve de grande edifficacion a los Seglares:
por cuya Razon no deben imbarazar los PP. Guardianes. En llegando la
Procession al Comr; sale la Comun; con Cruz; y acolitos de Capotico de la
Sgd.a Oplaza del Comr; á Visperas; va la Cruz al Comr; delante
de la de la Parroquia, y la Comun; con su Preste; a cante el Cavildo
y en llegando á la Capilla Mayor, colocan nra Señora, en un Ate-
tar q. para este effecto tiene con mucha decencia, Compostura; y mu-
adornado de Luces, el Sachristan, prevenido. Canta el Cavildo la Salve
Sag.a acabada, descansan algun tanto; y en Ite ad terem; pide el P. Guard.n
Limosna; Comienzan á Vesperar; a las dos Comunidades, Luego sin tardan
Sza alguna se forma la Procession, para Bolver á Sancta; y para esto
Sale la Comun, en la forma ariba dha; adelante la Capa de Procession, hasta
la Hermita que esta debajo del Comr. La misma se continua en el
Comr; y dos Capitulares del Cavildo salen todos los dias á la Misa de la
parba, traen la Cera necesaria, aunque el Comr. parte en estos dias Cosa
alguna por obligacn. El Ultimo dia de la Novena, se hace procession con
Nra Sra por el Segural, subiendo á tadha. Procession tabien; Con Nra
dras con sus Pendones, y mucho Genio; assi de la Sgd. de Vanedo; como
de los demas mencionados, y Cruces de Fez.s. Acabada la sobredha Proce-
sion; se coloca Maria Santissima en el mismo Altar de la Cap.a Mayor,
y se Canta por la Comun; la Salve; y Letanias. Laqual acabada, los
Religiosos, se suben inmediatamente; en la Sachristia: y en Evacuando el
Altar de la Yglesia, el P.e Sachristan, coloca a Ma. Santissima en su trono.
Se hazen todas estas advertencias, y prevenciones; porque quando Ocurra
Sacar á la dha Imagen, Procesa, mayormte sabe en la Comun, lo que se practica,
y de la ignorancia Resultan muchos disturbios; y aun inquietudes: y no
el Justo, que por parte nra se deque sentir, En esta parte con tan Seria, ammi
Comun. Luces como se tiene por Esperiencia; no nos tiene á los Hijos de nro

Para despachos de oficio q[uat]ro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

En la Villa de Madrid a [illegible] dias del mes de Enero de mil setecientos y sesenta y quatro años. Los Señores Don Pedro Lopez Medrano Caballero del Orden de Santiago del Consejo de su Magestad en el Real y Supremo de Castilla, Corregidor de esta Villa y Su Partido por su Magestad que Dios guarde, Don Joseph Antonio de Armendariz y Don Joseph Antonio de Armendariz y Don Joseph Antonio de Armendariz y

de que hauia vsso inmemorable fauorecon
la precaucion que quedaba expresada lo
pidio p.r. dho. mro: el R.r D.r Antonio
de Alua Navarro, que como theniente
del acto, por su p.r nombre dello, y a
y R.ma. dalla tributo lgracias a su R.ma
por su liberalidad, y se obligo a debolber
esta sagrada Imagen en dho termino y
con la cumplimiento. cenbrenbacion y
mando se dè p.r mi el S.r dho termino
mro pedro con lo que pidio la pro-
cesion desta y Imagen con las de
mas y estandartes que esperan al
dho colegio mro Nauarro y enfee
dello, para que en todo tiempo conste,
dos del presente, que signo, y firmo en
dho termino y territorio que dicen dalua
dela Acosta a Cinco, dias del mes de
Mayo de mill. y setec.os y quatroa.=

[signature]

[signature]

P.e S.n Fco Gran; primo del Estado, y pobreza, ninguna cuenta el Haz mal con los Cabildos, y Pueblos. Para proceder con la Cabandad que combiene, y previene ales Reales Ordenanzes que en adelante hizer, que acerca de todo lo dho, nada enoben; pues no ay duda alguna que siendo los Relatos mas ciertos, y Humildes se da mejor exemplo, y mas verdadera Obediencia

Rion Arcos

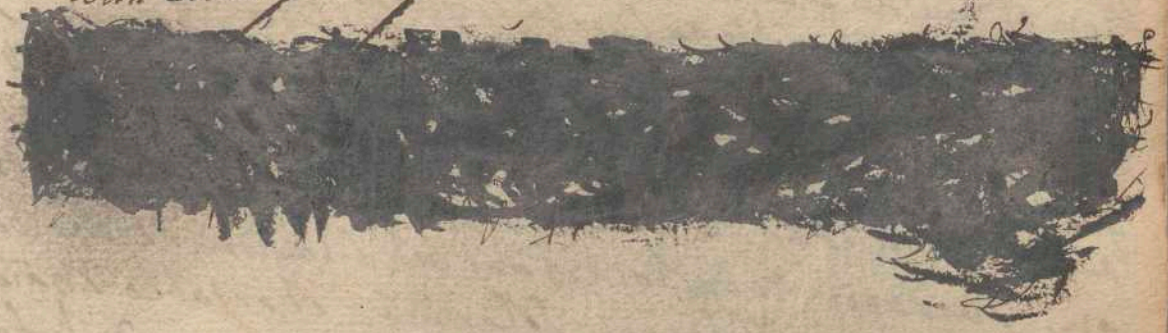

En este Conv.to de N.S.ra de Vico dia 30 de Marzo de 1766, dia de la Resurreccion del S.r entre diez y onze de la Mañana huvo un grande incendio, el que dio principio por la chimenea de la Cozina, sin duda por no estar limpia. De esta se comunico a el tejado inmediato, y con el mucho aire que hacia, fue especie de Vracan en poco tiempo llego a tomar tanta cuerpo el fuego, que no huvo medio para cortarlo. Abrasó y redujo a cenizas todos los tejados del Conv.to sin quedar madera que no se redujese a cenizas. Solo la Capilla de N.ra S.ra quedo intacta, limpia y hermosa sin que la ofendiese el fuego, ni aun la densidad del mucho Humo. Lo que causo a todos admiracion. Quedaron todas las Celdas del Claustro de arriba inhabitables La Yglesia sin Altares. Solo quedo el retablo Mayor, el que tambien se pretendio echar a tierra por temor del fuego. Estando el Santissimo Sacramento, y Maria S.ma de Vico fue preciso bajar a la Ciudad de Arnedo por no aver quedado en el Conv.to Lugar decente para su Colocacion. Estuvo el S.mo y la Imagen en la Parroquia de los Martires por el espacio de 6 Meses poco mas. Porque la actividad devocion y Zelo del Rmo Provincial, que lo era N.M.R.P.M. Fr Juan de Vera trabajo tanto, que lo que podia mucho mas tiempo para su reparo lo pudo hacer en un Mes dejando la Yglesia y Capilla de N.ra S.ra aun mejor adornada y Compuesta, que antes, assi por dentro como por fuera, dejando tambien la Habitacion de los Religiosos habitable. De modo que en este Corto tiempo, lo dejo todo en tal disposicion, que pudo traherse el S.mo y la Imagen de Maria S.ma a su Yglesia, y los Religiosos reasumir la Vida Regular. Para lo qual dio la Virgen Maria fuerzas para trabajar con todos, y hacer que el dolor trabajase, y cien pies para correr a todas partes. Por ultimo dia 12 de Mayo se coloco el S.mo, y Maria S.ma en sus respectivos Tronos, con el acompañamiento de la Noble Ciudad de Arnedo, y su devoto Cabildo, las quales Comunidades dieron bien a entender el Cordial afecto, que profesan a esta Divina S.ra, y sus Religiosos, no solo en esta funcion, sino todo el tiempo que estuvo en la Yglesia de los Martires, obsequiando a esta S.ra con Cirgulas, y especial culto, y manteniendo a su expensa con generosa piedad a todos los Religiosos, que determino el

Fr. M. L. Pr. Provincial 1e mantuviesen en aquel Pueblo para
la asistencia de S.ro Alilo certifico, como Felipe otulas,
y Guardian que al presente lo soy en dicho Convento, y
por ser verdad lo firmo dia 11 de Mayo de 1766

Fr. Carlos Gaitan

Entro hasezuir al Conv.to Manuel Abad por Zagal dia 29 de Junio de 1766: Zrajusto por nueve Dv. yel calzado, en los q.l consistio su Padre. yporsed verd. lo firme en este Conv.to a 6 de Julio de 1766 /

Fr Carlos Zgalde

Entro asezuir al Conv.to el Zagal Natural de Arnedo el dia 8 de Julio de 1767, Zrajusto en 1 88, yel calzado. N.a S.a de Rico nov.l 25 de 1767:

Fr. Lozo de Arnedo

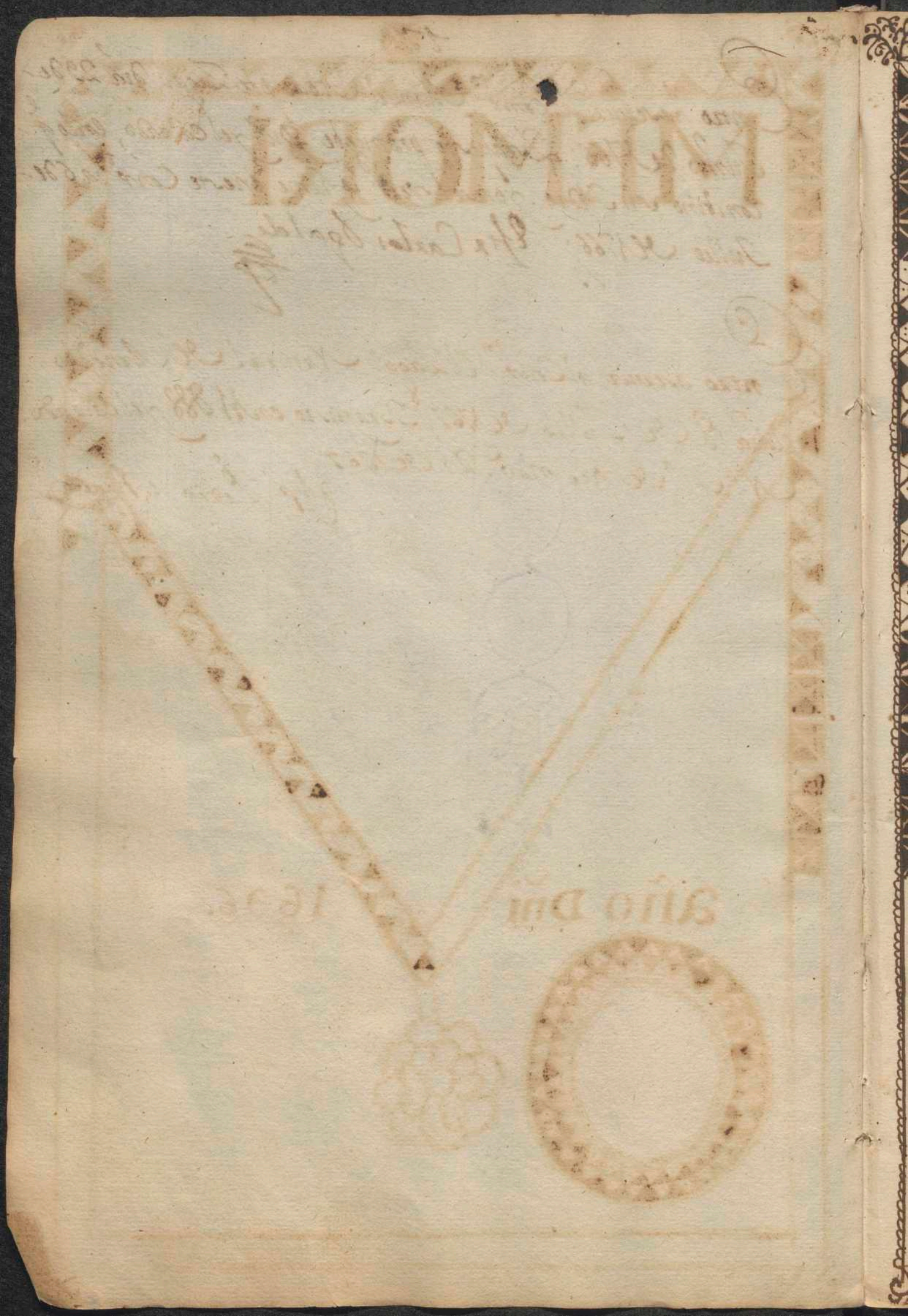

MEMORI

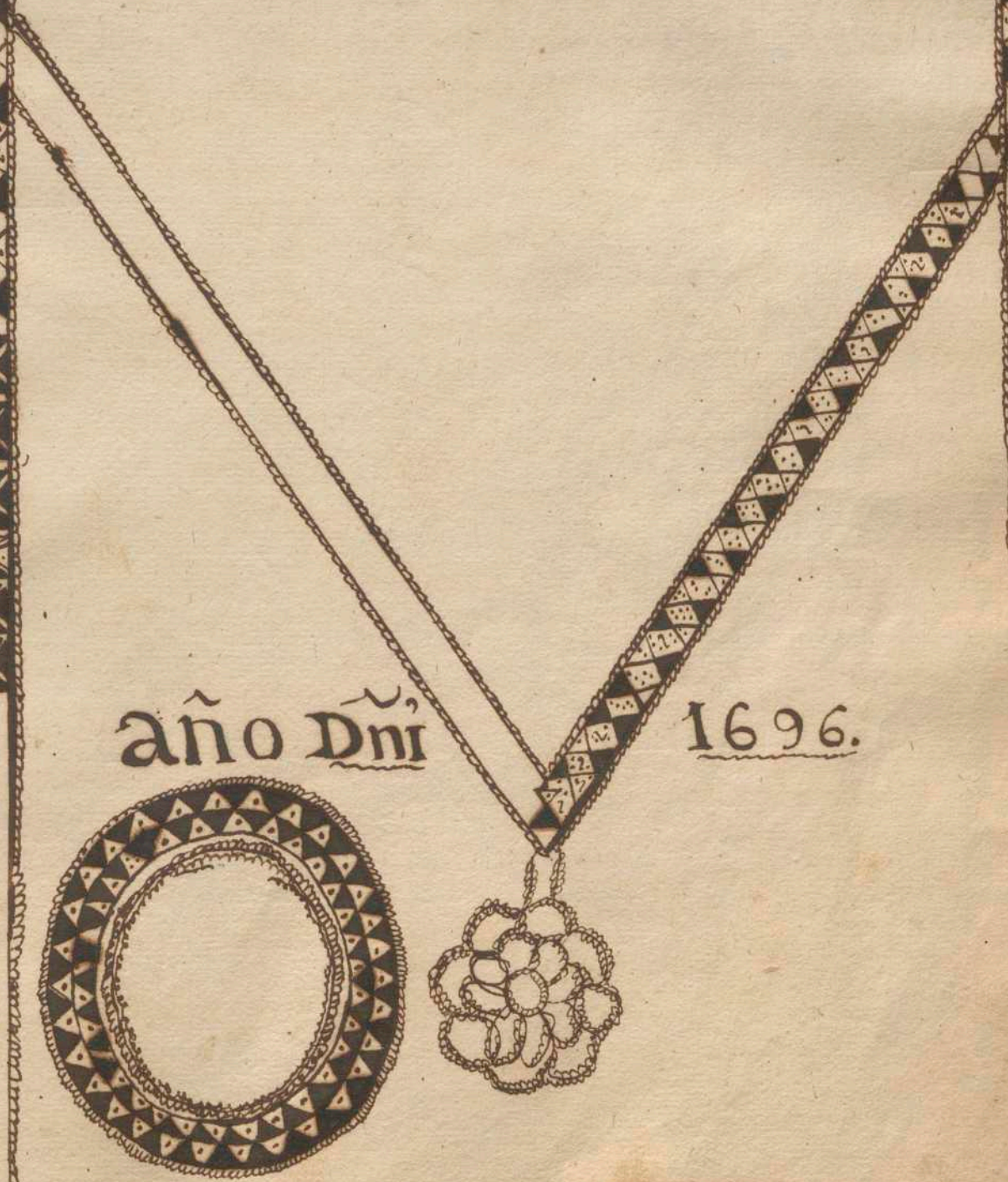

año Dñi 1696.

MEMORI

Año Dñi 1696.

MEMORI

Mamotreto para quando es necesario presentar Memorial ala Ciud.d de Arnedo, p.a q.e perdonen la pena, y castigo, a dos Carneros, o Corderos = Se escribe al Alcalde de este modo. =

M. Y H.e S.r

Ha llegado a mi noticia, como el Pastor de los Carneros, o Corderos de este Conv.to de N. S.ra de Vico, se ha introducido, y entrado sin mi permiso, y licencia en el termino, q.e se llama Can de Vico, (o otro qual quiera, q.e fuere) por cuia causa fue prendado dicho ganado por uno de los Guardas, q.e V. S. tiene destinados, y asignados, para la Custodia de sus Campos, Viñas, y Olivares, y asi estimare, q.e no habiendo culpa en mi, (como no la ha habido) se digne V. S. de levantar la mano, y perdonar la pena, y castigo establecido, en atencion a hallarse el Conv.to en el estado mas deplorable por los años estriles, q.e han pasado. Cuenta suposicion, espero, q.e V. S. viara conocer Conv.to de aquella piedad, y benignid.d q.e siempre se ha acostumbrado en semejantes casos, y ocasiones, q.e es el favor, q.e espera este su mas atento Servid.r y Capp.n Q. B. L. M. D. V. S.

Fr. fulano de
Guard.n

M. Y H.e Ciud.d y Ayuntam.to de Arnedo.

Logroño, y Mayo 3: de 1804.

R. P. Guardn: Noticioso de la Confusion, y desorden que hay en ese Convto, por la mala inteligencia de las esenciones de los Religiosos particulares, quienes se niegan al desempeño de las Obligaciones del Convto, especialmente acerca de leer en Mesa, y de vestirse ala Misa de las mañanas, declaro, que con perjuicio de levantar, ò cumplir las Obligaciones de la Comunidad, no hay Esencion alguna; y asi solo resta, que la distribucion de ceder los Religiosos las esenciones, se haga con Equidad, y prudencia. Esta hade ser la Clave para Governarse en ese Convto, en los casos que ocurrieren, fuera de los que Expreso.:

Primeramte, el Corista no leerà en Mesa mientras estè a su cargo el labar la Vasija a medio dia, y haya dos Lectores de Mesa, q.e alternen à Semanas; pero si el P. Guardn, halla arbitrio para destinar otro, q.e todos los dias labe la Vasija a medio dia, el corista leera la Semana quando le toque, y en las Otras Semanas la Regla, y su Exposicion. Igualmte, siempre que por motivo de Enfermos, de Agosto, ù otra causa quedare en el Convento vn solo Lector de Mesa, alternarà el Corista à Semanas.=

Si en punto a Vestirsen en las Misas de las mañanas, se pretendiese sostener las Esenciones que tienen, el Corista para estar en la Oja, y entonar, los Sabatinos en los Ocho dias de Sermon, y los otros Religiosos por sus años de Habito, se siguiria, que la Comunidad no cumpliria sus Obligaciones de Misas fijas, ò Encomendadas; por lo que, es preciso atender al mejor derecho de la comunidad; y asi, declaro igualmente, que si el P. Guardn, encarga al Lego, ù Donado, el Entonar, vage el Corista à Vestirse: que los Sabatinos, fuera de los Ocho dias de Sermon, se vistan quando los toque, mientras no me hagan ver Otra Esencion: y que en los Ocho dias de Sermon, sea preferida su Esencion de Vestirsen, ala que tienen Otros Religiosos solo por los años de Habito.:

Esta es la distribucion mas Equitativa para conciliar las Esenciones de los Religiosos (que quiero verificar en lo posible) con las Obligaciones de la Comunidad, cuyo derecho es Superior al de los particulares.:

Encargo a V P. que esta mi disposicion se lea en Comunidad, se traslade al Libro de Govierno, y se observe ala Letra. Yo espero, que los Religiosos comprehendidos en esta, se harán Cargo de la razon, y Executarán Gustosos este Orden, en que no llevo otro fin, que el de facilitar los medios para que la Comunidad desempeñe sus Obligaciones con el menor Gravamen de los Exentos, y evitar asi las disensiones, y turbacion, que jamas havia de haver entre los destinados por su Profesion, al culto de aquel Señor, infinitamte digno de Ser alabado por todas las Criaturas, Especialmte, por sus Sacerdotes, y domesticos de su casa.: Asi lo dispuso en el Sobre-dho Convto, dho dia, mes, y año vt Supra N.M.R. P.f.

Fr. Buenaventura de Yoldi
Mtro Prov.l:

fado de Gn del Convto de Nra Sra de Vilo. Noticioso del alguno abu
so, q. ay en este Convto y deseoso de mirar p. el bien estar de la
disciplina monastica, ordeno, y mando lo sig.te

Q.e dezir de q.e la Porte
ria este cerrada todo el año asta despues de Visp. en q.e se
abriza, p. q.e los Relig.os puedan pasear de Banco a Ban
co, pues para pasar el Rio, deberan pedir licen.a

Y.m: Que los
dias festivos los pp.es Sacerdotes, q.e no son Conf. de Seglares,
digan misa dese. de prima p. su antiguedad.

Y.m: Que
desde N. P. S.n Ben.to hasta la Invencion de la Cruz, se
haga misa, y tercia a las siete, y despues de seguida la misa Con
ven.l q.e se mudara avisa los pp.es Pred.es salvo si fue
se oficio de Relig.o difunto, q.e se dira a las ocho como a sido
costumbre.

Y.m: Encargamos al P.e G.n zele sobre el silen
cio especialm.te de noche, como tambien q.e todos sus Sub
ditos esten recogidos en sus Celdas p. las mañanas, casti
gandolos respectivam.te, y dandonos aviso, si en este particu
lar hubiere defectuosos.

Ultimam.te encargo a V. P. q.e este,
mis orden.s y mandatos se lean en plena Conf. Asi lo dispu
so N. P. G. N. en el sobredho Convto a veint.e de Nov.e de mil
ochoc.tos y ocho.

Fr Man.l de Cevallos
(Rubric)

Memoria dela Ropa, y alaxas dela Enfermeria Mandada hazer nuevamte por S. M. R. P. D. Fran.co Lubierzez Mro Prôal, siendo Guardián el P. Lazaro de Chumatequi P.dor año 1697.

Primeramte Sesenta, y Una Sabanas = y mas Sepusieron otras seis
Mas quarenta almoadas =
Mas doce Colchones =
Mas Veinta, y dos Camisas = y mas Sepusieron otras seis =
Mas ocho Mantas de Palencia buenas =
Mas dos Sobrecamas blancas de granillo
Mas quarenta, y Siete Servilletas =
Mas ocho paños de mano =
Mas quatro Mantelillos =
Mas quatro Jubones de lino Nuevos
Mas Un brasero con paila de Cobre, y paletilla de yerro =
Mas dos perinolas Una de estaño, y otra de bronze
Mas dos sartenes de fruisleda =
Mas Un Calentador =
Mas Tres Cazos de fruisleda Unos grande, y dos pequeños
Mas seis Orinales con sus Cubillas =
Mas quatro Cortezas pequeñas con sus cazuelas
Mas seis Vasos de Vidrio, para las Bebidas alborotadas =
Mas seis Pedornos, y Una Cuba con Veinte y quatro Cantaros
Mas seis Servilletas =
mas dos arcas de Pino, la Una grande, y la otra pequeña, con Cerraduras =
Mas doze Vendas para Sangrar
mas dos Garrafas con sus Alborneas

Mas diez y seis Platos Blancos para comer los en
Jarros

Mas Una docena de Escudillas Blancas

Visitando la Segunda Vez este Conu.to de nra Señora de Pico
de nro M.R.P. Fr. Franco Gutierrez Lector Jub.o y Mro Provl de
esta Santa Proa de Burgos de la Regular Observ.a de nro Seraf.co
P.e San Franco Visito su P.d M.R. con assistenzia del P.e Guar-
dian y P.es Discretos la Enfermeria y hallo en ella Toda la Ropa
y demas alajas q.e Refiere el memorial Retro Escripto y por estar
Seis Camisas maltratadas mando su P.d M.R. se deshiziesen y en
Sulugar Supusiesen Otras Seis nuebas para cumplir el numero
y assimismo mando q.e se Recogiesen los Colchones de la
Enfermeria y q.e no Siruiesen para Otro ministerio q.e para los
enfermos Asi lo proueyo y mando su P.d M.R. y lo firmo en
el Sobre dicho Conu.to en Ocho dias del mes de nouiembre de
1697

Fr. Franco. Gutierrez
Mro Provl.

Antemi

Fr Joseph Marquizano
Secretto de la Proa

Visitando este Conu.to de Nra S.a de Pico Nro M. R.do P. fr.
Pedro Menas, Lector de Theologia, y Vize Comis.o Visitador desta
Santa Proa de Burgos, por Subdelegac.on de Nro M. R. P. fr. Pedro
Fernandez Lector de Theologia, Custodio actual de la S.ta Proa
de S.n Miguel, y Comis.o Visitador cum plenissimis potestatis de
esta dha Proa de Burgos, por commiss.on de N.ro R.mo P. fr. Anto.o de
Cardona, Comis.o General desta Orden, en esta Familia Cismon-
tana, y de las Indias: Visito Su P.d M. R. la enfermeria, y hallo en
ella toda la Ropa, y demas alajas q.e se refiere el memorial Antes
escrito

Escrito, y lo firmo en dho Conu.to a onze dias del mes de Octubre de mil. Seyzientos, y nouenta, y ocho años=

Fr. Pedro Serrano
Vr. Comiss.o Visitr.

Ante mi.

Fr. Antonio Salzedo
Secret.o de la Visita

Visitando la primera Vez este Conuento de Nuestra Sa. de Vico N.M.R.P. Fray Mathias Rodriguez, Lector Jubl, y Mro Prouincial de esta Santa Prouincia de Burgos de La Regular Obseruancia de N. Seraphico Padre S. Fran.co Visitó su P.M.R. con asistencia del P.e Gu.n, y P.e Diffinidores La Enfermeria de dho Conu.to, y halló en ella toda La Ropa, y alaja que refiere el memorial retro Escrito; y lo firmó en el sobre dicho Conu.to, en tres dias de el mes de Abril de 1699=

Fr. Mathias Rodriguez
Mro Provl

Ante mi

Fr. Fran.co Helena
Secret.o de la Prou.a

Visitando la segunda Vez este Convento de N.ª S.ª de Nieva N. M. R. P.r Fr Matthias Rodriguez Exdor Jub.do y Mro Provl de esta Provª de Burgos de S.n Nicolas Peregrinança de N. P.r S.n Fran, Visto su P. M. R con asistencia de N. P. Gen, y Padres discretos la enfermeria de dho Convento, y hallo en ella toda la Ropa, y alajas que refiere el Memorial retro escripto, y lo firmo en el sobre dho Convento en doce de Oct.e de mill y setecientos

Fr. Matthias Rodriguez
Mro Provl

Ante mi
Fr. Fran.o Helena
Secret.o de la Proa

Memoria de los qué se entierran en esta
Iglesia de N.ra S.ra de Vico. —
Primº. A dia veinte y quatro de febrero del
año de 1721 se enterro la Madre de Joseph
Vega con oficio castellano, salio a pagar dicho
Joseph Vega
A veinte i cinco de febrero de dicho año se enterro la
Madre de Dn. Juan Navarro con offº. mayor salio
el mismo a pagar.
A dos de Bizienbre. dicho año se enterro un hijo de Borrull
Ruiz pago cienrs. por entierro i sepultura —
A diez i nueve de Bizienbre. de dicho año se enterro
Joseph de Amatriain circulano del convto. se hizo el
entierro de limosna porque no servia de limosna

En 29 de Febrero de mil, Setteçientos, treinta, y ocho
se enterrô en la Yglesia de este Convto, yen la Capilla
del Sr. Sn. Sebastian, en el medio de ella, Dn. Diego Rho-
mas, Ballesteros de Sabiedra, Corregidor de Logroño, Ra-
yô el Entierro, honras, y Sepultura Dn. Diego, Geronimo
Ballesteros, su hijo; y dio 199 Rs. Vn.=

En Enero de 1761 se enterro en este Convto.
Angela Mtz Sentico con officia menor
salio a pagar el entierro Dn. Jn. Antonio
Mtz Quinzabal
En 23 de Sept. del 762 se enterro al lado
del Evang. Retablo del primr. Confesionario
de esta Yglesia en un hueco de Sepultura
mera Vecino de Prexano y pago por el
entierro mediano 100 Rs
Fr. Bernº Marin

Razon de lo q.e se hace en la Norena a N.S.a todos los ds.

Prim.te todos los dias se rezan las Horas por la mañana, y a las nueve, y media se doblan las Campanas = A las diez se toca a vitta los Acolitos, y Ministros del Altar, y luego sale la Misa, la q.e es Vispera de N.S.a y Salve Sancta Pazm.s &c: Concluida la Misa se canta la Salve, y se acaba la funcion. . . . . Item: Por la tarde se rezan los Maytines a las quatro poco mas, o menos, segun le parecere al R.P. Guard.n y a las cinco, y media se tañen las Campanas p.a convocar las Gentes, y a las seis se toca a Comunid.d p.a cantar la Benedicta, la q.e se canta en el Coro con toda solemnidad, y concluida la tercera Leccion (la q.e canta el Hebdomadario vestido a Capa en la Yglesia) se canta la Salve, sin cantar el Conceptio tua, y se acaba la funcion. Este metodo se observa todos los dias, pero con esta diferencia, q.e el dia ultimo canta la Misa un Capitular del Cavildo; estando por la tarde en lugar de la Benedicta, se cantan las completas a las quatro poco mas, o menos, de manera, q.e se pueda, q.e venga la Ciud.d = En el interim, q.e se cantan las Complet.s (se avisa avisa el Preste la Capa pero sin Ministros) y quatro Religiosos con alvas, y estolas cruzad.s = En la Procision se canta despacio la Letania Lauretana = Luego, q.e entra le Comunid.d en la Yg.a y concluida la Letania, se canta la Salve con las oracion.s acostumbradas: Pero advierto a los RR. PP. Guardian q.e no permitan, se vaya a N.S.a a su trono asta el ultimo dia, pues ha costado no poco el conseguirlo, a causa a hallarla vacia de los principios, q.e instituio la Norena FF. Vienen dos Capitulares a Ciud.d todos los dias por mañana, y tarde, y vaya la Comunid.d a despedirlos. = Item todos los dias

Advertencias.

A las Monjas se embian dos Religiosos Miercoles, Jueves, y Sabado Santo, y se vienen al Conv.to el mismo Sabado S.to por la tarde. Tamb.n se embian otros dos Religiosos por la mañana el Dia del Corpus p.a nuestra Iglesia a la Misa, la qual suele ser entre ocho, y nueve = El Dia de S.ta Clara van seis Religiosos, entrando en estos el R.P. Guard.n q.e canta la Misa, y el P. Pred.r Ctor van a la Vispera, y se quedan en el hospicio, los demas van p.a la mañana el mismo dia de S.ta Clara = A Aurora, y a Axtol se embia Confesor la semana S.ta y tamb.n los tres dias a Cozuelos de S.n Andres. El dia del Rosario tamb.n se embia a Axtol, todos S.tos y la Pasqua a Navid.d = A Cozuelos se embia Confesor dia a todos S.tos y animal. = Quando administran a alguna Religiosa se canta una Salve, y quando muere, van dos a revestirse, y en el Conv.to se canta Misa, y prim.o Noct.o en atencion a q.e las Religiosas hacen lo mismo, quando muere algun Religioso del Conv.to pero se avisa prim.o mutuam.te el R.P. Guard.n al R. M.e Abadesa, y esta al R.P. Guard.n =

[redacted]

Para quitar diferencias entre los PP. Predicadores, y Moradores de este Conv.to sobre quienes hande predicar los Ramones de la tabla, q.e no alcanzan a todos los Predicadores deste Convento q.e les pertenece predicarlos a los PP. Predicad.es Sabatinos empezando la obligacion por los menos antiguos, como ha sido Costumbre en este Conv.to Vico y Octubre 31 de 1796

Fr. Damaso Bernaldez
Vic.o Prov.l

Se dieron al Rey Nro S.or por via de prestamo Diez y seis Lib.s y seis onzas, y media de Plata de este Conv.to de Nra Señora de Vico, las que se valuaron en Madrid en 51,06 r.s y 11 mr.s rebaxando 21 x.o de la Conduc.n y otra Plata reditùa cada Año 153 r.s y 6 mr.s y la Carta de Pago està en la Caxa del Pad.e Procurad.or de la Causa de la P.e Mad.e en Madrid, que lo es al presente el R. Pad.e Fr. Hemeterio Fernz. Este redito empieza desde el dia 19 de Novienb.e de este Año de 1798

El Recivo q.e embiaron de Logroño està en el Caxon de la mano izquierda de la Mesa del estudio del R. Pad.e Procurad.or p.l en otra Ciudad se recivio otra Plata Año de 1798

Se pago el Año de 99 se pago año de 1800. 1801. 1802. 1803.

4

Memoria dela Ropa, y alajas del Refectorio

En treinta de octubre se le entrego al Refectorio
ofz. Joseph Garzia Carasco, y Con el las alajas sig.tes=
Prim.te doscientas, y cinquenta Seruilletas Comunes — 250
Mas cinquenta seruilletas delgadas p.a Cumplimientos — 050
Mas ocho seruilletas alamanizcas, y vn mantel — 009
Mas diez, y nueue manteles grandes — 019
Mas nueue manteles — 9=
Mas doze paños de seruir ala mesa — 12
Mas vna cuchillera Colorada Con seis cuchillos — 6

En diez y siete de febrero de mil Setecientos y ocho tomo Abanito
para Sup.r en este Conuento de Nra Señora de Pilar Juan de Aguilar Mariz
natural de la Villa de Manzanares dispuesto ala hora de la una P.e
fr. Diego y nueue Villas Pad.r y Guardian de dicho Conuento y para que
conste lo firmo en mismo en dicho Conuento dicho dia mes
y año ut supra=

Fr. Diego Ingestrillas

Fr. Diego Egeas de
Santa Maria

Memorial de

Todo lo que ay en esta Sacristia de N.ª S.ª de Vico, mandado renouar por N.º M. R.do P. Fr. Pedro de Frias Lector Jubilado, y Ministro Prouincial desta santa Prouincia de Burgos siendo Guardian deste Conuento el P.e P.or Fr. Miguel de Astarriaga. Año de mill, y seiscientos, y ochenta, y seis.

Plata

Primeram.te Vna Cuz de plata con Remates Sobredorados.-
Mas Vn Incensario con su Naueta de plata, y la cuchara de prouleda.-
Mas Vn Copon en que esta el Santiss.o en el Sagrario-
Mas otro Copon para dar Comunion-
Mas Vna Vinagera para tener el Oleo Santo-
Mas Vna Custodia de plata Sobre dorada con sus Rayos, y esmaltes, para el dia del Corpus, no tiene Cruz por que sirue la que esta en el Vaso del Sagrario-
Mas dos Lamparas, la vna grande, que esta en la Capilla de N.ª Señora, y la otra mas pequeña, que esta en el Altar maior-
Mas Cinco Calizes con patenas, los tres de plata llana, el quarto de plata sobredorada con esmaltes Azules, y el otro tiene el pie de Bronze, y la Copa de plata Sobredorada-
Mas quatro Candeleros de plata, los dos Redondos, y los otros dos ochauados Siruen en la Capilla de N.ª Señora-
Mas dos Arañas de plata con tres astas cada vna estan en la Capilla de N.ª Señora-
Mas quatro Campanillas de plata pequeñas que estan en los Remates de las Cortinas de N.ª Señora dos acada lado-

La Custodia se compuso del Vn Copon y del Viril con Rayos Esta en la Sacristia: Vease la acta del año de 1690=

Los dos Candeleros ochauados se mandaron enplear en hazer Vn Caliz Vease Carta del año de 99

estan en los Retablos de la Capilla

Deshizose para poner dos Ymagenes de N.ª S.ª para los Altares

+ Mas una Palchilla de plata con tixeras o cadenilla sirue para la Capilla de N.ª Señora—

Mas un porta paz de plata con la adoracion de los Reyes sobre dorada—

Mas Vnas Vinageras grandes con salbilla de plata sobredoradas

Mas Vna Campanilla de plata que sirue para los Clamores—

Mas Vnas Azafas de Frontelda—

Mas quatro Campanillas pequeñas de Metal para los Altares—

que traxose los que estaban quebradas para la Campana que se hizo—

Mas otro Caliz de plata dorada con su patena, que todo pesa Reinta y dos onças: hizose de unos candeleros echados con Licencia de Su Mag.d y de su Prouincial

Ornamentos Blancos

Primeramente Vn terno de Damasco blanco con Guarnicion de Cenefilla de plata fina con Estolas, y Manipulos—

Mas otro terno que haze a blanco, y Colorado de Tafetan doble Guarnecido con Galon de Oro con Estolas, y Manipulos—

pasó este terno al Colorado Vease la Alta del año de 1688—

Mas otro terno de Estameña guarnecido con Galon de Oro, sirue para Ordinario—

Mas tres Casullas de Rama, la vna muy buena guarnecida con galon de Oro forrada en tafetan Colorado con estola y manipulo; las otras dos muy andadas, y la vna sin Estola, y manipulo—

Mas dos Casullas de Chamelote de Aguas guarnecidas con galon de Oro fino con Estolas, y Manipulos—

Mas dos Casullas de Damasco con galoncillo de plata—

Mas otra Casulla de Rama blanca atiselada guarnecida con puntilla de oro y forrada en tafetan azul—

Mas tres Casullas de Rama de arriba la vna se deshizo y con la cenefa de la compuesta otra de Tela de plata en Campo Colorado con estola y manipulo, y assi hacen las tres—

pasó esta primera a Blandilla Colorada—

Mas otra Casulla de tela de primau. con estola y manipulo forrada en Blandilla—

Mas vn Terno de Lesiana con Casulla Dalmatica Caja, Paño de Atril, y frontal, q dio V. M. R Pe Lesana—

Mas cinco Casulla de Lesiana q dio el mesmo con galones de seda q fuizo todo—

8

Ornamentos Colorados

Prim.s Vn terno de Damasco Caamesí con guarnición de
plata fina con Estolas, y Manípulos —
Mas otro terno de Damasco con Tenefa de Brocatel Azul,
y pagizo con guarnición de lo mismo —
+ Mas otro terno de terciopelo andado, la Casulla con Tenefa de
Raso pagizo: y las Almaticas con Tenefas de terciopelo verde
sin Estolas, y Manípulos —
Mas tres Casullas de Damasco Colorado con guarnición de
Oro fino con Estolas, y manípulos de lo mismo —
Mas otras dos Casullas de Damasco Colorado, la vna con Tenefa
y guarnición verde, y la otra con Tenefa, y guarnición de brocatel
Amarillo, y Colorado con estolas, y Manípulos —
Mas vna Casulla de Cañamazo Colorado Vieja con Tenefuela
de plata forrada en Bayetan Colorado con Estola, y Manípulo —

Ornamentos Verdes.

Pr.o de Prim. Un Terno de Rama rasada con flores de plata, y Zenefa de terciopelo bordado con Oro fino, y guarnecido con franxa de Oro, y Seda —

Mas otro Terno de Damasco Verde con las Zenefas de Damasco Colorado guarnecido con franxa pagiza, y Colorada sin Collares.

Mas Una Casulla de Damasco con zenefa de brocatel Colorado guarnecido con franxa pagiza, y Colorada —

Mas Una Capa de Glisquichin Forrada con Olandilla, y Guarnicion de plata y oro falso

Ornamentos Morados.

Pde palm. Vn terno con zeneſa de Brocatel morado guarnezida con Seda Azul, y Amarilla—

Mas Vna Casulla de Rama grisada con flores de Oro, y plata, con Zeneſa de Rama morada, guarneçida con estezilla estrecha de plata—

Mas tres Casullas de Chamelote de Lana, las dos con Zeneſas de triga, y la otra con Zeneſa de chamelote morado—

Mas Vn cabton para las Sedias—

Mas otras dos de flores moradas en Campo morado con Zeneſa de damasco morado y galon de oro—

Ornamentos Negros.

Prim. Vn Terno de Tafetan Negro con Zenefas de terciopelo bordado con Oro fino—

Mas otro de Gyaraagon de Seda guarnecido con gallon de plata falsa— 4

Mas tres Casullas de Damasquillo de Lana, las dos guarnecidas con gallon morado, y la otra con gallon Leonado—

Casullas Sueltas.

Prim. de vna Casulla de Catalufa abrocatellada de flores blancas, y Verdes con guarnicion de Cintilla de plata—

mandaronse Rasgar las quatro Casullas de Damasquillo forradas con Olandilla Colorada Vease la acta de año 90

Mas ocho Casullas de Damasquillo de Lana, las quatro medianas forradas en Olandilla Colorada, y guarnecidas con Cintilla de plata; y las otras quatro Viejas forradas con Olandilla Azul—

Mas tres Casullas Moradas de Chamelote con Zenefas de tripa—

Mas quatro Casullas de Manilla de Catalufa de tripa, con Zenefa blanca, y Azul; fueron seañaladas para Morado—

esta Casulla Verde se mando deshacer por no estar Decente Vease la acta del año 690

Mas otra Casulla de Damasquillo de Seda Verde, Vieja con passamano estrecho de plata sin Cintilla ni Manipulo—

Capas de todos Colores.

Primº. Una Capa de Damasco blanco con Estrilla de plata fina—

Mas otra de Tafetan doble blanco con Estrilla de plata.

Mas otra de tafetan doble Morada con Estrilla de plata—

Mas otra de Raso Colorado con Zenefa forrada en olanda Verdosa—

Mas otra Verde de Lama guarnecida con Zenefa de terciopelo bordado con Oro fino—

Mas otra Morada de Tafetan doble guarnecida con Estrilla de plata—

Mas dos Capas de terciopelo Negro, la una con Zenefa bordada de Oro fino, y la otra con Zenefa de terciopelo Colorado—

Palio Mas Un palio con seis Varas, de Lama Verde con las Caidas de Chamelote Colorado con Estrilla de plata, forrado en tafetan amusco—

Mas Una mucata de diferentes Colores p.ª dar Abito a los Religiosos—

Paños de Atril.

Prim.de Vn paño que haze a dos colores colorado, y Verde— 1
Mas otro de Rama Verde—
Mas otro de terciopelo negro con la caídas bordadas de Oro fino—
Mas otro paño grande de terciopelo negro bordado, y Rodeado de Armas—
que sirue para las Segundas—
Mas otro paño de Atril de Damasco blanco con estrella de plata fina—

Mangas de Cruz.

Prim.de Vna Manga Vieja de Rafetan de diuersos colores— 1
Mas otras dos Negras, la Vna con franja negra, y la otra
sin ella—
Mas Vna manga de Cruz de Rama blanca con flores
negras—
Mas otra de Vn [illegible] de Indias de flores de seda de
diuersas Colores—

Las dos mangas de Cruz negras por no Valer cosa se mandaron quitar. Vease la acta del año de 90

Frontales Blancos

Primº Vn frontal de Damasco blanco con estrella de plata con su bastidor—
Mas otro de lama gasada con ynas, y Zenefas bordadas esta en su bastidor—
Mas otro de tela labrada con seda, y la Zenefa de Caña mazo labrado con seda, esta en su bastidor—
Mas otro de listas de Raso blanco gruesado, y Damasco Colorado esta en su bastidor—
Mas otro de Raso blanco con flores de Lys con las caidas de brocatel esta en su bastidor—
Mas otro de Raso blanco con caidas listadas esta en bastidor—

Frontales Colorados.

Primº Vn frontal de lama con flores grandes guarnecido con estrella de plata fina, esta en su bastidor—
Mas otro de lama con estrella de plata basta, esta en su bastidor—
Mas otro de terciopelo con listas bordadas, en su bastidor—
Mas otro de Raso de flores con estrella de Oro, con su bastidor—
Mas otro de Cañamazo con Centesuelas de plata esta en su bastidor—

Frontales Bordados.

Prim.e Vn frontall de Rama guarnecida con flores de ylata, y Oro, con Zenefas de terciopelo Morado Bordado, esta en su baltidor—

Mas Otro de Damasco Viejo con Zenefas de Raso Morado esta en su baltidor——

Frontales Morados.

Prim.e Vn frontall de Chamelote con puntas de Oro esta en su baltidor——

Mas otro de Tafetan doble, y en medio Vnas Armas, en su baltidor—

Frontales Negros.

Pim.te Vn frontal Negro de terciopelo con zenefas de terciopelo bo-
rado bordadas de Oro fino, esta en su bastidor—
Mas otro de Damasquillo de Rama esta en su bastidor——

Frontales Viejos sueltos.

Pim.te Vn frontal de papel que sirue para blanco, y colorado esta
en su bastidor—
Mas otro de Rama sin bastidor—
Mas otro de Damasco Colorado sin zenefas ni bastidor—
Mas Vna Alfombra—

Alfombra

Este Vltimo
frontal se man
do deshacer
Vease la acta
de el año de
1690=

Missales

Prim.s tres Missales Nuevos — 9
Mas otros Cinco medianos —
Mas otros quatro Viejos —
Mas dos Cantagales de Missas de Difuntos —
Mas quatro Manuales, dos nuebos, y dos Viejos —
Mas dos que uso N.S.r Lodvica —

Ropa Blãca

Albas

Prim.s ocho Albas de Ruan con puntas grandes —
Mas otras dos de Ruan con puntas mas pequeñas —
Mas otras Cinco de Ruan con puntas bastas medianas que
sirven para los Santos de Segunda Clase —
Mas Veinte y quatro Albas de Lienzo con puntas pequeñas. son muy gastadas se deshacen no se albandan de nuevo
Mas seis de Lienzo sin puntas —
Mas Una Alba de Ruan con puntas grandes y muy buena
Mas Una alba de Rouenfino con puntas grandes de Vease en la Capilla de N.a Señora de Atocha
Mas se han puesto dos Albas muy buenas con puntas y encages
de pita de Indias y la una con bandas y de ao de pecho
y espalda de vela manga —
Mas otra Alba de la India con que son tres Uniformes con puntas de Pita —

Roquetes

Primera. Tres Roquetes el uno de Bretaña con puntas grande, para los Sres de 1ª. clase, y los otros dos de Ruan, el uno con punta de Ligilla, y el otro con punta de tramoya con sus en cañones que sirven para Sres de 1ª. y 2ª. clase——

Mas otros Roquetes para los Acolitos de Ruan con punta grande para Sres de 1ª. clase—

Mas tres Roquetes de Olenzo con punta pequeña para Acolitos, y sirven para Sres de 1ª. clase——

Mas otros seis Roquetes de Olenzo para diuda de mitas Verdad—

Mas otro Roquete con puntas medianas para la Comunion—

mas otros dos sin puntas de lienzo de estilla que sirue a Pr. todo el año—

Amitos.

Primeam. Sesenta Amitos con sus puntas pequeñas, y cintas—

Mas Cinquenta Amitos buenos—

Mas otros seis Amitos Viejos para Acolitos—

Mas se han puesto otros dos amitos muy buenos el uno con punta de pita de India, y cinta de seda azul—

y el otro con puntas de hilo finas, y cinta verde con remates de oro, y flores de seda encarnada—

Tiene mas el uno una Bolsita de Lama passada en carnada con flores alos estremos de Lentejuela de plata y oro—

Mas seis Amitos de Bretaña de Vaca en guadrado unos con puntas, y otros con encages—

Mas dos Amitos pequeños que sirven al Sr. Roque—

Corporales.

Primeram.te quarenta, y siete Corporales con los que estan en el Sagrario todos muy buenos — con sus puntas —
Mas quatro medianos sin puntas —
Mas se han puesto unos de Bretaña con puntas pequeñas, y con listeras con olla de Seda encarnada —
Mas dos Corporales de Ruan con encaxes grandes =
Dos quinze de Ruan con un cary: mayor de Nany con punta pequeña

Purificadores.

Primeram.te Sesenta purificadores buenos. —
Mas catorce purificadores de Bretaña de quatro en quadro unos con encaxe, y otros con puntas —
Mas otros dos de Bretaña con muy buenos encaxes, y otros [illegible] de plata
Dos otros [illegible] todos con puntas y los 4 sin ellas y sirven

Corniualtares.

Primeramente Doze Corni altares —
Mas se han puesto otros Doze —

Mãteles de Altares.

Primeram.te Veinte, y cinco Manteles andados —
Mas dos Mandeles Alimanisco, el uno para el Altar mayor y el otro para el de Nra S.ra son muy buenos

Mantelillos, de Credencia.

Prim.o Un Mantelillo para la Credencia de la Capilla de nuestra Señora de Juan con sus puntas —

Mas seis Mantelillos de granillo para las dos Credencias del Altar Mayor, y nuestra Señora —

Paños, de Manos.

Prim.o tres paños de Manos los dos de lienzo de Vizcaya, y el otro con puntas —

Mas otros quatro paños de manos de Rizaya —

Mas tres paños de manos de granillo —

Paños, de Lauatorio.

Primeramente, Doze paños de Lauatorio —

Pũtas para Frontales.

Prim.o cinco Cortes de puntas grandes los quatro pegados en Olandilla, y el otro en lienzo —

Mas otros cinco, los quatro pegados en lienzo, y el otro suelto —

Mas un Corte de diez, y seis puntas de Tela G.do

Mas Otro para Roquete

Mas un Corte de encaje de seda azul celeste G.do Para Roquete —

Mas otros cinco puntos de Olandilla para dos Albas —

Velos de Calices.

Blancos.

Primeramente Un Velo de Raso bordado Con diffrentes flores, Vodeado con punta Oro, y lentejuela de plata, y forrado Con tafetan Colorado.

Mas Ocho Velos de tafetan; Los tres estan bordados.

Mas otros quatro de Lienzo pintado con distintas colores.

Mas otro bordado con Seda de distintos colores.

Mas quatro blancos de Lienzo de Yndias Listados con puntillas de Hilo.

Mas se han puesto otros Seis Velos de Lamine Lienço de Yndias en la forma, que se dize.

Mas otros Seis Velos de Tafetan Sencillo Listados de blanco, y encarnado.

Mas otro de tafetan doble blanco, con puntillas negras.

Colorados.

Primeram.te Un Velo de Lama passada doble con puntas de plata, y forrado en tafetan Colorado.

Mas otro de tafetan doble de aguas Vodeado con puntas de Oro.

Mas tres de Damasco.

Mas Siete de tafetan Sencillo.

Mas otros quatro, quebrado el color.

Mas otros tres de tafetan.

Mas otro de Yndias de diferentes Colores de flores

Verdes

Primeramente: Siete Velos Verdes de Jafetan—

Morados.

Primeramente: Doce Velos de Jafetan Morado y azul.
Mas otro Azul con Listas pajizas, Verdes
y azules

Negros.

Primeramente: Doce Velos de Jafetan.—

Almayzales.

Primeramente: dos de Jafetan doble blanco.
Mas otros dos de Jafetan colorado.—
Mas otro de Jafetan Matizado de blanco y colorado.—
Mas otro Colorado de Jafetan
Mas otro de lienzo guarnecido con dos flores de diferen-
tes Colores—

Cingulos.

de Seda

Primeramente: Un texido con Listas, y Remates de puntas de plata.
Mas, otro texido Verde con Los Remates de puntas de plata.
Mas, otro texido colorado, con Una punta basta en los Remates y
Mas, otro texido colorado con puntas de plata en los Remates.

de Ylo

Mas, Una docena de Cingulos nuebos de Ylo.—
Mas otra docena andados de Semismo.—

Mas Se han puesto dos cingulos el uno texido Verde con rema-
tes de piel de ambos Dequse forman dos Aguas con borda-
duras de oro, y Lentejuela de plata, con flores de Seda encarnada
El otro de Ja Setan de Indias Listado con remates de oro, y Seda
encarnada

Mas Dos Cingulos de seda Verde con borlas de pen
Mas Un Cingulon Listado

mas ay tres cingulos en bos turquy los y los dos bor mas Cogum dos los. 3 otro pagizo mostrotes ra de carne si.

Bolsas de Corporales.

Blancas.

Primeram.te Una Bolsa bordada, en Campo colorado, con differen-
tes flores, que sirue para blanco, y colorado.—
Mas otras dos de Lama pasada.—
Mas otra de Lama pasada por Un Lado, y al otro esta Un
Jesus bordado.—
Mas otra de Lama, o Camelote de aguas.—
Mas otras Cinco; Las quatro de Damasco, y la otra con flores de
Seda de color de oro.—
Mas otra Labrada con pasa.—

Coloradas.

Primeramente: Una de Lama pasada.—
Mas otras tres de Canamazo.—
Mas otras con flores coloradas, y Verdes.—
Mas otras dos, que sirven también para blanco.—

Verdes.

Primeramente, Una de Lama pasada.—
Mas otras dos de tela de pita, y pueden servir para colorado.
Mas ocho andadas, que sirven para todos colores.—
Mas tres ~~[illegible]~~ por Una parte todas de Brocato en Campo Verde y por la otra de diferentes telas y Colores.—

Ramos

Hanse puesto Una Docena de Ramos: Los Seis de Seda pintadas; Los otros Seis de Lienco todos de blanco Encarnado, con sus pies de Madera Coluda de Carmin, y canpesilla de Oro.

Alajas Differentes.

Primeramente: Unas Andas dorada, y estofadas, con su peana y Unos florones por remates, que sirven para la Señora

Mas Una Cruz de Palo Labrada, dorada, y estofada, que esta en el altar de Nra Señora =

Mas otra Con Un Christo de pincel en el altar mayor —

Mas otra Con Un Christo de pincel, y la Virgen de la Concepcion al pie —

Mas otra Con Un Christo de bulto, y tiene su dosel de Canamazo labrado Con sedas de distintas colores; las franjas, y lo demas de el dosel de tafetan, Con sus dos medias cortinas.

Mas Un Niño Jesus de Bulto, pequeño, y otro algo maior.

Mas Un quadro grande de San Geronimo con marco negro. —

Mas Un quadrito pequeño de San Bernardo con marco negro. =

Mas otro pequeño con la Imagen de Christo crucificado abrazando a Nro Seraphico P. S. Fran. =

Mas dos quadritos pequeños, el Uno con la Imagen de el Eccehomo; y el otro con la Imagen de Nra Señora, Con marcos dorados. =

Mas Una Lamina muy buena con la Conuersion de S. Pablo, Con marco de Ebano fino —

Mas Un Relicario Con Santo Eccehomo, Con su marco de Peral negro. =

Mas Tres toalletas Con sus marcos, La Una mediana, Con marco dorado, y las otras dos pequeñas con marcos negros. =

Mas Cinco Ovitelas pequeñas con sus marcos negros = estan en Stra. Sra.
Mas Una tabla dorada, y en ella pintada la Imagen de Nra Señora, y en las dos tablas q la cercan, Nro Sr. S. Dom. y S. Diego. =
Mas dos pastas de Agnus con marcos dorados, estan en la Capilla de Nra Señora =
Mas dos taxetas grandes con marcos, y pies negros =
Mas dos espexos pequeños =
Mas Diez Atriles, y Veinte candeleros de palo. =
Mas Ocho Arcas. =
Mas Una Imagen de Nro Sr. S. Juan. cabeza, pies, y manos de bulto.
Mas Cinco conclusiones de tafetan pagizo, y blanco. =
Mas dos mesitas pequeñas.
Mas dos arquillas pequeñas, La Una con quatro nichos para tener los Velos, y la otra para tener los amitos.
Mas Seis candeleros de Cerezo Lados color de grana-dillo.
Mas Una taxeta con Cinco Ovitelas pequeñas, con su Marco negro. =
Mas tres Ovitelas con sus marquitos. =
Mas Un Relicario con cinco pastas de Agnus. =
Mas otra Cruz con Un Santo Christo de pincel =
Mas Unos Hierros de Hacer Hostias =
Hay se ha puesto un Juego de Seis Candeleros de Bronze para el Altar Mayor, con Cruz, y Atril Todo mesmo ——
Hay un Hisopo, y Caja de Nogal para las Hostias ——

Mas Vna Lamina del Escorial con su Mar
co de Ebano = Cobrizo
Mas Cinco, dho Siete marcos y quatro
Con diferentes embutidos de Cinco, y Ponles
Vodeen del Padre de San Geronimo
y Vodeen de
Mas Vna Tabla de Manteles Alemanicos
Mas Vn Paño de Guardillo con puntas
Mas Seis texidos de seda de Varios Colores para Cin-
gulos
Mas Vna Lamina de la Madre de Dios de media Vara
en alto y Vna texida de ancho
Mas Vna Cruz enbutida en Caña y texebento, y en
medio diferentes Reliquias con Vn pedazo de Lignum
Crucis
Mas dos Conclusiones de Tafetan Azul y
Colorado
Mas dos arcas de pino Cassi nuebas con sus Cantoneras
que eran del P. Fr. Rodrigo
Mas Vna Cruz de Jerusalen de Vna texida de alta con
su Peana

Vestidos de nuestra Señora.

Para adelante zinco ojas
Veras este memorial verdadero.

Blancos.

Primeramte. Un Vestido de Damasco sin Vestido ya el Niño. tiene debasso La Imagen. que nunca se Seguita por estar gastado

Mas Un Vestido nuebo de Lama con su Manto de Primanera con flores de diuersos colores forrado en tafetan Carmesi, guarnecido con tres galones de oro, con su Cortina, y goteras de lo mismo. =

+ Mas otro Vestido con su Manto de lama, ya andado, tizelada de oro, forrado en tafetan azul, guarnecido con quatro galones de oro. No tiene Vestido el Niño. =

+ Mas otro Vestido de Primanera campo blanco, con su Manto, y flores de diuersos colores, forrado en tafetan carmesi. guarnecido con seis galones de oro.

Colorados.

Primeramte. Un Vestido entero con Manto, cortina, y gotera de lama pasada encarnada, guarnecido con puntas de plata, y forrado en tafetan encarnado. =

Mas otro Vestido con su manto de Brocato listado de diuersos colores guarnecido con estrilla de oro, forrado en tafetan color de rosa seco. =

Mas otro Vestido con su manto de telilla dplata con flores colorada, guarnecido con encajes dplata fina, y forrado en tafetan Carmesi.=

Mas otro Vestido de telilla dplata en campo colorado tiene la Imagen sobre otro blanco, que nunca se seguita por estar gastado.=

+ Mas otro Vestido sin manto de Raso naranjado coajado de Rosas de oja-la dplata, y lentejuela, forrado en tafetan colorado, es muy antiguo.

+ Mas Un Manto de Rama de plata con guarnicion dplata, y sin forrado en tafetan azul, y es del primer Vestido que tiene la Imagen de Raxo.

Azules.

+ Proseguita

Primeram.te Un Vestido de Ramapassada con piñas de oro, guarnecido con seis galones dojuela dplata, forrado en tafetan azul= El manto, y sirue a este Vestido estambien de Ramapassada con flores de oro, aunque Diffferente tela, guarnecido, y forrado como el Vestido=

Mas otro Vestido con manto de Ramapassada con piñas grandes de oro, guarnecido con encajes dplata, y oro, forrado en tafetan colorado, con Vna cortina y gotera de Rama, aunque diffferente tela, forrada en tafetan anteado=

+ Mas otro Vestido de Rabi cauellado, y azul, con manto, y cortina sin gotera, guarnecido con galon dplata. El Vestido forrado en olandilla azul, lo demas sin forro.

Verdes

Primeram.te Un Vestido con manto, y cortina de flores de blanco, y anteado guarnecido con galon de oro; el Vestido, y manto con forro de tafetan anteado: y la cortina sin forro.=

+ Mas otro Vestido sin manto, ni cortina, y sin galon della misma qualid.d de flores, pero algo mayores, forrado en tafetan, que tiza amorado=

Cortinas Differẽtes.

Primeram.te Una cortina de tafetan doble blanco con su goteta, guarnecida con Un galoncillo de oro.=

+ Mas dos medias cortinas de Damasquillo colorado, guarnecidas con puntilla de oro, y la goteta con franja de oro.=

+ Mas otra cortinilla pequeña de Tabi colorado guarnecida con puntilla de oro pequeña: no tiene goteta.

+ Mas, otra de seda blanca labrada con piñoncillos negros, guarnecida con Un galon, y rosetas de seda floxa; no tiene goteta.=

Mas Una cortina de Velo de plata, Vieja.

Mas Una cortina de lienzo de Vizcaya delgado con sus juntas, al rededor, y Un encaje en medio todo de Velo

Memoria de las Joias de La Madre de Dios de este Convento, assi de Plata, como de oro. Y. Rosarios.

Primeramente Vn Rosario de ambar cruçado engastado en filigrana de plata, con remates delomismo. =

Mas, Vna cadena Amodo de ynson de bronze sobre dorado =

Mas Vn Relox con reuerso de oro en caja de porcelana, con dos imagenes de nuestra Señora grabadas en las dos cubiertas =

Mas Vn cordoncillo de oro labrado a martillo, que es la cadena q tenia el relox yadicho. =

Mas Vna Joya en forma de Aguila imperial de filigrana de oro toda guarnecida de piedras Verdes con la ymagen de el Saluador en medio =

Mas Vn Santo christo de oro pequeño con seis perlas pequeñas en los remates =

Mas Vna cruz o pectoral de oro con esmaltes, y seis Rubies guarnecidos en la cruz, y Vna perla grande por remate =

Mas otra cruz de filigrana de oro = tiene la niña en la Corona =

Mas Vn salvador de oro todo esmaltado con cinco remates de perlas pequeñas =

Mas Vn libro de oro esmaltado, y en medio por el Vn lado Vna imagen de la Concepcion, y en el otro lado de San Joan Bautista; falta le abaxo Vn remate. = Pesa todo esto con Mas Vna Joya con cerco de oro, y esmaltes, y por Vn lado tiene la cabeza de san Joan Bauta. en piedra agata, y por el otro lado Vna Vitela de santa Barvara. = orden y licencia dello Dn Jph Llano =

Mas Vna Joia pequeña de oro sembrada de Rubies por Vna parte, y en medio Vn san Antonio, y por la otra sembrada de cristales con Vn espejo en medio =

Mas otra de el mismo genero, y al Vn lado el Espiritu santo, y al otro Dio Padre san Fran.co =

Mas Vna cornetilla de oro pequeña =

Mas Vna campanilla de plata = de la nuestra Señora Conlica dello Dn Jph

Mas Vna Joia de filigrana de plata con Vn S. Anto. por Vn lado, y por el otro la Soledad de nra Señora con los Angeles. =

Mas Vn arrascador de filigrana de plata y con Vna esmeralda en medio =

Mas Vna medalla de filigrana de plata, y en medio Vn San Joan de plata sobre dorada por el Vn lado, y por el otro Vna Madre de Dios =

Mas Un Joyel grande deplata con Veligñas=
Mas Un Joielito deplata con Un cordero al Un lado=
Mas otra Joya deplata sobredorada=
Mas Un Joiel deplata sobredorada, por la Una parte
Una gatta de Agnus, y en ella Un cordero=
Mas Una Joya deplata=
Mas Una Joya de Cristal con quatro remates de oro
esmaltado pendiente de tres cadenas=
Mas tres cruces de cristal=
Mas Un corazon de cristal=
Mas Un Relicario de Bufalo=
Mas Un Joyel de bronze con Un san Bernardo.=
Mas otro Joiel de bronze al Un lado la anunciacion
de Nra Señora, y al otro Un san Isidro
Mas Una santa Teresa Rodeada de filigrana deplata
sobredorada.=
Mas Una muestra de Reloj=
Mas dos Angeles de bronze con las alas deplata=
Mas Un espejito redondo, pequeño=
Mas Una flor de bronze sembrada de piedras decoral=
Mas Un Lazo de bronze con esmeraldas=
Mas Una roca Rodeada de perlas=
Mas Un Rosario de ambar=

Mas quatro Rosarios de Cristal.=
Mas dos Rosarios de cristal colorado= q el Mro es de Jaspe colorado
+ Mas otro Rosario de cristal azul. Engastado en plata=
Mas Vn Rosario de cocos engastado en plata.=
Mas Vna gargota, con Vna cruz rigosa labrada de seda y otros ramitos para la cruz=
Mas Vn Crucifijo de plata con dos Laminas la Vna del Santo Exce homo, y la otra de Vra. Señora de la soledad=
Mas Vn Rosario de ambar
Mas Vna Joya de Corneliña llena de Reliquias
q Se bolvio Al espejito guarnezido de plata que faltaba

Visitando este Conv.to de Ntra Señora de Dio N. M.R.P. Fr. Joseph Anto Barrechina ex Custodio de la Provincia de Aragon, y Comisario Visitador de esta Santa Provincia de Burgos: Visitó personalmte con asistencia de el P.e Guard.n y discretos, la Sacristia de dho Conv.to y halló en ella todo lo que Contiene el Memorial retro escripto; y lo firmo en 31 de Marzo de el año de 1686

Fr. Joseph Anto Barrechina
Comis.o Vis.or

Ante mi
Fr. Antonio Castel
Secr.o de la Visita

Visitando la primera Vez este Conv.to de N.S.a de Dio N. M.R.P.e Fr. Juan de España lector Jubil.do y Viario Prov.l de esta S.ta Prov.a de Burgos y. Visito Su P.e M.R. Con asistencia de el P.e y discretos la Sacristia de dho Conv.to y allo toda la plata: ornamentos Ropa blanca y demas alaxas q.e Contiene el memorial retro escrito. menos quatro Velos negros q.e se hallan gastado En adereçar y componer dhos: los quales dho P.e M.R. por bien empleados = Y por quanto a necesidad de componer algunas cosas de las ordinarias dho Ju permitio la q.e Con una de ellas q.e desde ahora da por gastada se haga esta diligencia: y tambien dho Ju la q.e q.e de los Bestidos de N.S.a q.e no Juan ya en mi estan cumplidos se hagan algunas bolsas de Corporales, Velos y otras Cosas necesarias Conforme

a la mayor necesidad q padece la sacristía. Con calidad que se haga nuebo memorial en q con claridad y expresión se pongan todos los Bestidos de R.ª q quedan en ser y assi mismo se quite de el num.º la alua q se ha de consumir dejando solo aquello q se ha de dar quenta. Assi lo probeo y mando Su R. M.d R y firmo en el sobredicho con.to a 19 de Ben.º de 1688 =

D. Fran.co de Espana
Sec.o Prou.a

Por M.d de Su R. M.d

D. Fran.co de Calatayud
Secret.o de la Prou.a

VESTIDOS DE Nuestra Señora

Cuyo Memorial se haze por orden, y mandato de N. M. R. P. Fr. Fran.co de Espina Lector Jub.o y Vicario Prov. de esta Santa Provincia de Burgos.

BLANCOS.

Primeram.te Un Vestido de Damasco, sin Vestido para el Niño, que le tiene devaxo la Santa Imagen S.=

Mas otro Vestido nuevo de Lama con su Manto, con flores de diversos colores, forrado en Tafetan Carmesi, guarnezido con Tres Galones de Oro, Con cortina y Jotera de lo mismo.=

Colorados.

Primeram.te Un Vestido entero, con Manto, Cortina Jotera, de Lama passada encarnada, con flores de Plata forrado con Tafetan Colorado.=

Mas otro Vestido, con su Manto de Brocato listado de diversos colores, guarnezido con Estrella de Oro, forrado en Tafetan color de Rosa seca.=

Mas otro Vestido de Felilla de Plata, en Campo Colorado. Tiene la Santa Imagen, sobre otro blanco,

de uaxo del principal que se lepone.=
Mas otro vestido, sin manto, de Felilla de plata, con flores coloradas, guarnezido con Encaxes de plata fina, forrado en Bajetan carmesi.=

Azules

Primeram.te Un Vestido de lama passada, con piñas de Oro, guarnezido con seis galones de Oxuela de plata, forrado en Bajetan azul. Q.e este Vestido se lepone un Manto de lama passada, con flores de Oro, aung.a de Diferente tela q. el Vestido, forrado en Bajetan azul.=
Mas otro Vestido de lama passada, con piñas grandes de Oro, guarnezido con encaxe de plata y Oro, forrado en Bajetan Colorado, con Cortina y Sobrepuesto de lama aung.a de diferente tela, forrada en Bajetan anteado.=

Verdes.

Primeram.te Un Vestido, con Manto, y Cortina de flores de blanco, y anteado, en Campo Verde, guarnezido con galon de Oro; el vestido forrado en Bajetan morado, y el manto en pagizo: la Cortina sin forro.=

Cortinas sueltas

Primeram.te Una Cortina de Tafetan doble blanco, con
Gotera, guarnezida con vn galonzillo de Oro.=
Mas otra Cortina de Velo de plata Vieja, que no
se vssa.=

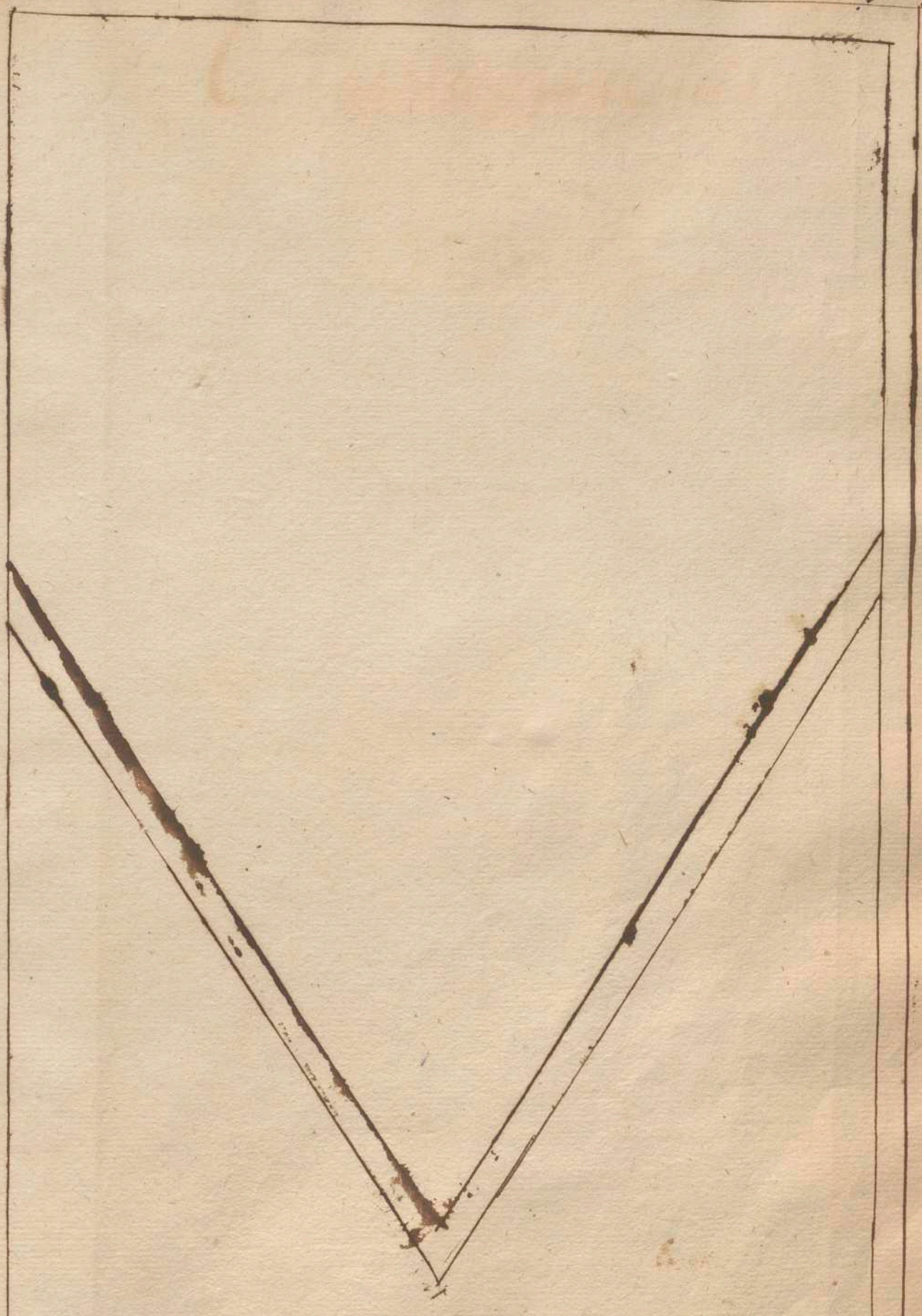

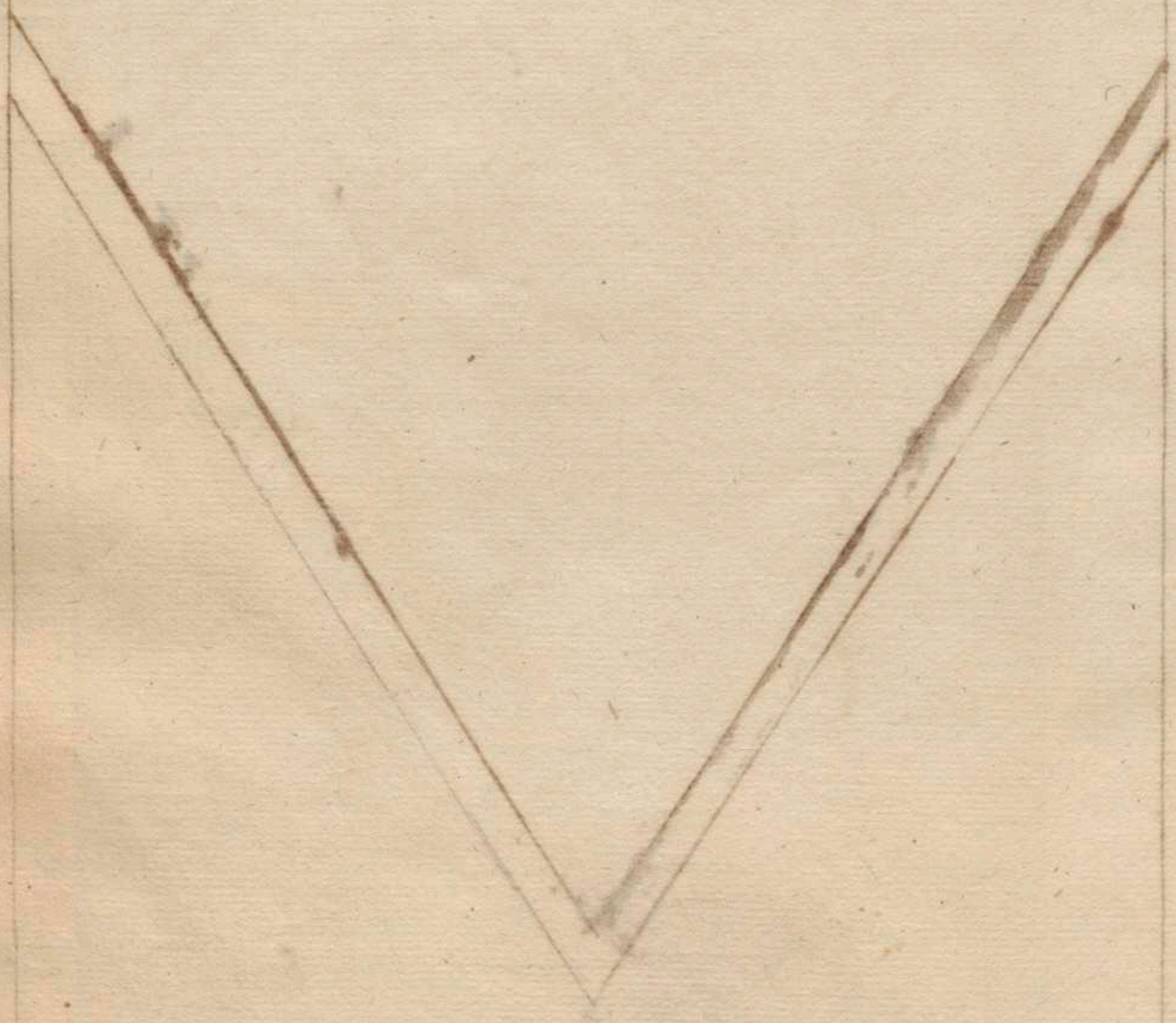

Visitando este Convento de Nra Sra de Jesus N.P.S.
Fr. Juan de Abanto por horden, y Comission de N.R.P. Fr. Matias de Sineda Visitador desta Provincia de Burgos Visito en Compañia del Sr Guardian y Discretos la Sacristia de dicho Convento, y hallo en ella todas las alajas de Ornamentos plata ropa blanca y Vestidos de Nra Sra y Contienen los memoriales de su Capilla y Sacristia, y en fee de ello firmo en este dicho Convento en Veynte y Seis de Junio de 1683

Fr. Juan de Abanto
Vicecomissario

Ante mi Fray
Pedro Mardo
Secretario y
lo escrito

Visitando Lagrimera Vez este Convento de la Madre de Dios de Jesus N.R.P. Fr Pedro de Frias Lector Jubilado, y Ministro Provincial desta Provincia de Burgos Visito en Compañia del Sr Guardian y discretos la Sacristia de dho Convento, y hallo en ella toda la plata; Ropa blanca, ornamentas y demas alajas, Juntamente todas las Joyas de la Virgen, Vestidos y demas alajas de su capilla, Como se contiene en el memorial retro escrito. y lo firmo en 2 de Henero de 1685

Fr. Pedro de Frias
Mro Provl

Ante mi.

Fr. Juan de la Hoz
Secretario de la Provincia

Visitando este Conv.to de Nra Señora de Pilo La Segunda Vez Nro M.R.P.e Fr. Pedro de Frias Lector Jubilado, y Ministro Provincial de esta Prova de Burgos, Visito personalmente la Sacristia con asistencia de el P.e Guardian y discretos, y hallo enella todo lo contenido enel memorial; y habiendo Reconocido, que Sabia necesidad de Algunas Casullas Sueltas dio Su Consentimiento, y licencia al P.e Guardian paraque Commutase la Lampara antigua que Servia para el altar mayor, Las Vinageras de Plata pequeñas, Una Cadena de filigrana de plata: dos alas de Unos Angelitos tambien de plata de las alas goas de Nra Señora, y porque tiene muchas, y las Vestidas no Sirven mando Su P.M.R. que lo que Resultare de dhas alaxas se emple en hacer Casullas delos colores que Subiere mas necesidad al arbitrio de el P.e Guar.n y assimismo mando Su P.M.R. que Sabiendo de añadirse dhas Casullas amitos, y otras cosas que el P.e Guar.n tiene intento de poner; se haga nuebo memorial ongue con distincion, claridad, y limpieza: se pongan todas las alaxas Singue de aqui a delante haya sobrepuestos, y bordones; Sino que como se Vayan gastando amitos, albas, y otra qualquier cosa se suplan luego - paraque el memorial en la forma que se hiciere quede siempre permanente, y para mayor seguridad de el effecto de esta Visita mando Su P.M.R. por Santa obediencia al P.e Guar.n y discretos assistiesen a la formacion, y direccion, de el dho memorial; y ala entrega, que se hiciere de todo lo contenido al Salezitan de quien el P.e Guar.n y Padres discretos tomaran Recibo firmandole todos, el qual seguardara enla celda de el P.e Guar.n para Recevir la cuenta legitimam.te quando fuere necesario, assi lo mando Su P.M.R. y firmo en Vsta dias del mes de diciem.e Año 1685

Fr. Pedro de Frias
Mro Prov.l

Ante mi
fr. Fran.co Diez de Vlloa
Secret.o de la Prov.a

Visitando la segunda vez esta Comisª de Nra S.ª de Vico N.P.
Fr. Pº de Trobn. España Lector Jubilado, y Vicario Provl. de esta Sta
Provª de Burgos: Visito su R.M.P. Con asistencia del Rº Gan. y Dixo
dixtro la Sacristia, y halló vestida toda la Plata ornamentos, Roga Blanca
y demas alajas, y Dorias, y Contienen los memoriales dicho escrito
y Pon. Un terno de tafetan blanco esta muy maltratado, dio su R.M
Superior permiso y licencia, para q. se deshaga, y Conel se componga, y adere
gue otros ternos, y Casullas quitando lo asi en el memorial dicho escrito
y asi mismo mando su R.M.P. al Rº Gan. escriba en dho memorial
todas las Casullas, Cobias, Corporales, y demas alajas, y de nuebo se
han echo Conforme tenia dho y advertido quando se visito la Sacristia
Asi lo dixo, mando, y firmo su R.M.P. En este dho Conv.to en doze
de Nov.e de mil setecientos y ochenta y ocho ==

Fr. Franco. de España
Vico Provl

Pasterín

Fr. Franco de Calatayud
Secrett.o de la Provª

Visitando este Convto de Nra Sa. de Vico el R.P.F. Diego de Vga Lector de
Theología del Convto de N.P.S. Franco de la Ciudad de Palencia, y Comisº Visitador
Subdelegado por N.M.R.P.Fr. Isidro de Segarra Lector Jubilado, Exdefinidor de la Sta.
Provª de la Concepc.on y Comisº Visitador de esta de Burgos, Visitó su R.ª
con asistencia del Rº Gan. y Discreto la Sacristia; y halló en ella assi cumplido
todo lo mandado, y ordenado por N.M.R.P. Vicario Provl en su visita pasada, como
todas las halajas, q. contiene el memorial Reservado (menos las campanillas de
metal, que se destinaron para la fundicion de la Campana, que se ha hecho para
tocar à Choro) pero por ser necesarias en los altares, mando se Rº
al Rº Gan. buscasse, y hiziese hazer otras dos campanillas, cumpliendose assi

[illegible] en dicho memorial se contienen: Assi lo pro-
veyó, mandó y firmó su S.R. en dho Conv. a quatro dias del
mes de Junio de 1683.

D. Diego Ybarra

y Vga con S.A.

Ante mí

D. Joan Bapta. de Bagadano

Pro-Secretario de la Visita.

Y

Yssitando Lapzim Vez este Conv.to de Nra Señora de Vico Nro
M.R.P.F. Fran.co de Espeña Lector Sub.to y Minro Provl de
esta Prov.a de Burgos; Visitó Su P. M.R. con assistª del
P. Pr y discretos la Sacristía y halló en ella toda Laplata or-
namentos Ropa blanca, y demas alhajas que contienen
Los memoriales Retro escritos: Con advertencia q aunque el me-
morial dize q ay Vna Custodia de plata sobredorada con sus Ra-
yos, y esmaltes paga el dia del Corpus, y dos Cogones en el Sa-
grario la Custodia se Compone de Vn Cogon de estos, y de Vn
Viril con rayos, y sin Cruz que esta en la Sacristía: Y auien-
do reconozido, Su P. M.R. que era neces.o añadir un Caliz por
ser pocos los q.e Segun el num.o delos Sacerdotes dio Su Consentim.to
y Licenzia al P. Pr para deshacer dos Candeleros de plata oxa-
vados, que estauan muy maltratados y no servian, para que
con ellos añadiendo Laplata neces.a se haga Vn Caliz: Y por quanto
Las Ropas delos Casullas Ynoradas de chamelote necesitan de
adereçarse y Componerse dio Su P. M.R. Sugermiso y Licencia pa
Va deshacer Vna Casulla de Damasquillo de Seda Verde, que ya
no podia Servir, para adereçar dichas Ropas: Assi mismo
Porque delas ocho Casullas de Damasquillo delana, que Sirven
para Comunes, Las quatro que estan aforradas con olandilla
Colorada no podian Servir por estar muy maltratadas, y que
alas otras quatro Les faltan estolas, y manipulos, y necesitan
de adereçarse, dio Su P. M.R. Licencia para deshacer aquellas
quatro, y mando que con ellas se Compongan las otras, y se les
hagan estolas, y Manipulos; Y porque Vn frontal de tela
La labrado, con frontalera, y goteras de Caña maco no sirue

Mando

Su P. M.R. Se gustase y que las frontaleras se compusiessen en otra cosa. Asimismo Viendo Su P. M. R. que un frontal de Damasco Colorado nece sitaba de adereçarse, y que otro desta misma tela y color estaba muy maltratado mando deshacer este para adereçar aquel, y lo que sobrare hacer un frontal pequeño para la Credencia del altar mayor de que necesita. Asi lo mando Su P. M. R. y firmo en el Sobredicho Conv.to en 19 de Febrero de 1690=

F. Fran.co de España
Mro Prou.al

Fr. Ant.o
D. Fran.co Matute
Secrett.o de la Prou.a

Visitando. La Segunda Vez este Conv.to de ma P.a de Nico Mro M. R. P. Fr. Fran.co de España Letor Jub.o y Mro Prou.al de esta Prou.a de Burgos: Visito Su P. M. R. con assistencia del P.e Gar.n y Discretos la Sacristia y hallo en ella toda la Plata, ornamentos, Ropa blanca y demas Alhajas, que Contienen los Memoriales pedro escritos, excepto dos Albas Comunes sin puntas, que se deshicieron por gastadas para adereçar otras. Y por que un frontal Colorado de Raso de flores esta Maltratado, y tambien dos Casullas de Damasco blanco con galoncillo de Plata, Mando su Paternidad Muy R.da que estas, y aquel se adereçen. Asi mismo Mando Su P. M. R. se pongan en ella Peleria que ahora Confesionarios Como en su Patente lo manda N. R. P. Gen.l Asi lo Mando Su P. M. R. y firmo en el Sobre dho Conv.to en 11 de Henero de 1692

F. Fran.co de España
Mro Prou.al

Fr. Ant.o
D. Fran.co Matute
Secrett.o de la Prou.a

En 22 de Abril de 1692 N. N. R. P. Fr. Pedro Florez Lector Jub.o Diffr. actual de la santa Provincia de Santiago y Comis.o Visitador de esta de Burgos Visitando este Convento de N.a Señora de Nico Visito personalmente con asistencia del P.e Guardian y Discretos la Sacristia de dho convento Y hallo en ella la plata ornamentos

y demas alhajas que menciona el memorial retro escrito y conforme a las actas del M.R.P. Provincial. Y mando S.P.M.R. se rebajasen dos corporales, que estaban ya algo rotos: Asi mismo mando se mudasen dos arcas que estaban quebradas y que en la Yglesia se pusiesen quatro confessionarios. Asi lo proveyo y mando su S.P.M.R. y lo firmo dho dia Vt supra = Mas se advierte y manda S.P.M.R. al P. Guardian que embie testimonio al Capitulo de auer puesto los quatro confessionarios, o antes a dho M.R. P. Comissario firmado de los PP.es Diffinidores. Item mando S.P.M.R. que de aqui adelante se administre vino blanco para las Misas: Lo dho el infra escripto Secretario que assi se lo notifique. Y assi lo proveyo y mando dho dia mes y año Vt supra = =

Fr. Pedro Flores
Com.o Vis.or

Ante mi
Joseph Villarejo
Secrett.o de la Visita

Visitando la primera Vez este Conv.to de Ntra Señora de Rico Mão. M.R.P.S.r Fran.co de Lodosa Lector Sub.to y Ministro Provincial de esta Provincia de Burgos. Visito su P.M.R. y dixeron la Sacristia y halló en ella toda la Plata, Ornamentos Roza blanca de ma alaza que contiene el memorial Retro escrito y hauiendo hallado mal tratado el texto negro de espaza en Mando su P.M.R. al P. Guardian lo haga adereçar y poner doce Cingulos y en fee de ser assi lo firmo en Veinte y ocho dias del mes de Febrero de mil Seis.tos quarenta y tres = Item mando su P.M.R. se adviertan los antes seis misales, por la mucha necesid.d que tienen de su reparo.

Fr. Joan de Lodosa
Pro.l Prou.l

Ante mi
Fr. Fran.co Torrecilla
Secret.o de la Prou.a

Visitando la Sesta Vez el Conu.to de Nra Señora de Rios
N.M.R.P.F. Juan de Sotoca Lector Jubilado, y
Ministro Provincial desta S.ta Provincia de Burgos. Vino
su P.M.R. con asistencia del P. Guard.n y P. Diffinidor la
Sacristia, y halo en ella toda la plata, Ornamentos, Ropa
blanca, y demas alaja que refiere el memorial Vetro cixi
lio, menos un Corazon de Christal, y un Crucifixo pequeño
redondo que pertenecen alas Joias de la Virgen Santissima
Las quales Mando su P.M.R. se Juntten con toda diligencia. Y
por quanto falta una Manga negra de la Cruz Mando su P.M.R.
que se haga. Y assi mismo Mando por Santa Obediencia al
P. Guardian que se recojan los Vestidos de la Virgen, y Niño,
que estuvieren fuera, y que de aqui adelante no se dé Vestido,
ni otra alaja de la Virgen sin que dese Zedula, o asiento
en el Cartapacio que ay para dho efecto, y si fuere posible
que de firmado en el de quien lo lleva y del P. Guardian.
Y por la misma obediencia Mando al P. Guard.n y Sacristan
que en ningun tiempo ni Vez que no den alaja alguna de la Sacristia
para que se lleven fuera del Conu.to para la Semana Santa,
ni otras festividades por la experiencia que ay de que se
pierden, o maltratan mucho. Iten declaro que del numero
de los Ornamentos se an de quitar dos Casullas que se dieron
para adorno de la Capilla de Ropa, los quales dio por bien dados
dos, como tambien dos Roquetes que para el mismo efecto
se consumieron. Asi lo decreto Mando, y firmo su P.M.R.
en el sobre dho Conu. a 16 de Oct.e de 1695

Fr. Juan de Todos los SS.tos
Mro Provl.

Interin

Fr. Juan de Calatayud
Secret.o de la Provincia

Visitando este Convento de Nra Sa de Vico N. M. R. P. Fr. Daniel Ster Ex Difinidor, Custodio actual de la Sta Proa de Cataluña y Comisr Visitador de esta de Burgos. Vysitó en Sde M. R. con asystencia del Pe Gn y Pes Discretos la Sacristia y hallo en Ella toda la plata, ornamentos, ropa blanca y demas alajas y joyas que refieren los memoriales retro escritos. En fee de lo qual lo firmo Su P. M. R. en 20 dias de Abril de 1695.

D. Daniel Ster
Comis. Visitador

Ante mi
Fr. Ignacio Banès
Secretario de la Visita

Visitando este Conv. de Nra Señora de Vico N. M. R. P. Fr. Pedro de Frias Lector Jub.do y Pe mas digno de esta Sta Prova de Burgos por orden, y Comiss.n expresial de N. M. R. P. Fr. Juan Gutierrez Lector Jubilado, y Mro Provl de esta Sta Prova de Burgos, Visito S. R. M. Con asistencia del Pe Gn y Discretos La Sacristia, y halla todas las Alajas de Plata, Ornamentos, Vestidos, y Joyas de dha Señora que contiene el Memorial retro escrito, excepto Una Salerilla, Vinajeras, y la cadena de plata, que por Comiss.n S. R. M. P. Provl se Consumio para renovar, y añadir las Arracas de plata de dha Señora que hizo N. M. R. P. Fr. Juan de Loarte, y porque se ha hallado ser muy necessaria hazer Un Caliz de plata por no haver mas que seis Calizes, y ser el numero delos Sacerdotes Crecidos, mando su Pd al Pe Gn que de dos Buxias de plata, y quatro Campanillas, que todo pesa diez libras, y cinco Onzas de plata se haga dho Caliz de plata sobre dorado de dentro, y dos Onzas poco mas, o menos, y unas Vinajeras de plata, y dela plata que sobrare pagado dho Caliz, Vinajeras, y

hechuras haga que se plateen Seis a fuego seis Candeleros, y una Cruz de Bron-
ze, que sirban para el Altar de nra Señora, y mas se platearan a fuego los
Zirbales de Bronze que ay para los Acolitos, y porquanto no ay Valor de Bron-
ze para dichos Zirbales, y hacer en la Sacristia quatro Buxias de Bronze, que
no son de Utilidad se manda al P.e Gr.n que se deshagan dhas Buxias para ha-
zer dhos Valos de zirbales, y el Coste que subiere demas se pague de las limosnas
del Conv.to = Yten: porquanto Su Md ha visto el numero delos Frontales, y que
muchos de ellos tienen de provecho, y Utilidad alguna se manda al P.e Gr.n los ha-
ga reconocer, y componer derechos los que tubieren necesidad, de tal modo
que el numero de todos los frontales sea sesenta, incluiendo en el Memo-
rial nuebo, que se mandara hazer, la especie, y Calidad de que fueren los frontales
= Yten por quanto Su Md M.R. ha reconocido que muchos frontales estan sin
provecho, ni Utilidad para el Culto diuino por estar rotos, y no llegar
muchos a lo largo, y alto delos Altares, y hacer en la Sacristia un terno de
terziopelo Colorado con renefas Verdes muy roto, y mal tratado, y que por
estar sin seruizio alguno esta mandado por muchas Bezes de Visitas des-
hazer, mando se Md M.R. al P.e Gr.n que con lo que se pudiere sacar de dho
terno haga componer los frontales que pudiere, y porque son muchos los que
ay que componer, y hacer en la Sacristia vnos Cortinas del Altar pequeño
del Coro bajo, y no ser todas necesarias, mando al P.e Gr.n que aprouechando
una cortina de raso de flores Verde, las demas, se deshagan para componer
dhos frontales, y sus renefas, y demas Ornam.tos, que fueren necesarios sobre
que se le encarga la Conzienzia al P.e Gr.n, y porestar el dho Memorial de
la Sacristia con fuso, y borrado por hauerse consumido, y acabado algunas
cossas se manda al P.e Gr.n que con asistencia delos Diputados haga nuebo Me-
morial, poniendo todas las cossas assi dela Sacristia, como del Trasagrario,
Vestidos, y Alaxas de nra Señora con toda claridad, y distinzion, atendien-
do a las Alaxas del Memorial viejo escrito, y a las que han dado N.M.R.
Pr. Ju.n de la dossa, y otros Bienhechores, y para que tengo todo su deuido
Cumplim.to assi lo proueyo, mando, y firmo en 16 de Feb.o de 1697

Fr. Pedro de Frias
Comiss.o Gr.l

Ante mi
Fran.co Gonzalez Nauarro
Secret.o de la Visita

Advertencia

Previenese a los P.P. Letores de Artes que si pueden, se escusen de baxar a Sanedo a tener Conclusiones, por quanto se ha experimentado Varias Vezes aver dado papeles a onze ó doze Sugetos para que arguyesen; y aviendolos admitido, no Concurrieron allas sino dos, y estos con mucha repugnancia; Y ha sido preciso que arguyesen los P.P. Predicadores. Y considerando la molestia grave que se sigue a la Comunidad en baxar y hallarse en parte de Cayxada se hace dicha advertencia a los P.P. Letores de Artes y Sum.te de a los R.R. P.P. Guardianes. Experimentose la falta de dhos sugetos siendo Letor de artes de este Conv.to el P.e Fr. Juan Juan de Sedano; y en este pres.te año de mil setecientos treynta y nueve, en que es Letor de artes el P.e Fr. Manuel Collado.

Falta delos Sermon.es asi Panegiricos, como Morales, q.e tienen obligacion apredicar los PP.es Pred.res Conventual.es y Sabatinos: Son los siguientes. - - -

En los Molinos, Sipaona, las Rueda, Otero
lo, Aldealobos, Carbonera, las Vergarillas, y
Fuenmencum una Dom.ca por la noche.= Igual
m.te se predica p.r la noche en las Olallas, Ver
lasco, S.n Vicente, Zarzosa, la S.ta Calzon
ja, Ribamaguillo, Seguaspartes, Baldore
za, Bililla, Azamil, Rabanera, Badillos,
Orrillos, Foxalmuña, y en la Riba.- - - -

Frigo.

En Murilla se predica sermon moral
un Domingo en septiembre y se asiste p.r el
al Cura. - - - - - - - - - - - - - -

Foxaleznos

En Murilla, y Zarzosa se predica sermon
moral Desp.s de Reyes.= Dolos Salvador. - -

Monsar.

Se predican 3. Platicas - - - - - - - -
en todos los sermones de tabla se
mantiene alos pred.res - - - - - - - -

+En Catorce dias del mes de Nob.e de mil setteciento[s] Nov.ta y seis se ajusto Man.l Laguente en exxax y cuxax los dos Machos y el Burro en dosciento[s] xeales por año. Confec de lo qual y para q.e conste lo fixmo dho oficial conmigo en dho dia y año.

Fr. Ramon Aluxillo[z]. Manuel fran.co Laguna
Guard.n

Herrador:: En cinco dias del mes de Febrero de mil ochocientos, y tres, se ajusto Leandro Caxigoxta en exxax, y cuxax los dos Machos, y si huviere alguna otra Caballexia en casa para el servicio de la Comunidad en dosciento[s] xeales por año. Enfe de lo qual, y para que conste lo firmo dicho Oficial conmigo en dicho dia, mes, y año ut supra.

Fr. Jos.ef Rodriguez[z] Jos.ef Leandro Caraygoxta,

Zizujano:: En doze dias del mes de Mayo del Año de mil ochocientos, y tres, Jos.ef Zaldierna Vezino de la Ciud.d de Arnedo, de oficio Zizujano, se obligò à asistir a esta comunidad en todas las cosas concernientes à su oficio, y se ajustò en ciento, y cinq.ta Reales cada año, con la condicion de venir siempre, y quando fuere llamado para la asistencia de los Religiosos de esta Comunidad; y esta queda con la obligacion de poner el Jaron Necesario. / Enfe de lo qual, y para que conste lo firmò dho oficial conmigo en dho dia, mes, y año, Vt Supra +

Fr. Thomas Pastor
Guard.n

Josef Zaldierna

El Ciud.dano Joaquin Dominguez comienza su año aprincipios a Agosto, y cclusan p.r año dosciento[s] y quarenta R.s y un Cornado. Año de 1807.=

Medico.= En veinte, y seys dias del mes de Enero del Año de mil Ochocientos, y quatro, Dn. Simon Sola Medico Titular de la Villa de Herre, en presencia de los Infrascriptos R.P. Guardn, y PPs. DDs. de este Convto, de Ntra Señora de Vico, se obligo a asistir a los Enfermos de dho Convto, por docientos cinquenta Rs Vn cada año, los quales se le han de dar en dinero efectivo. Asimismo se obligo, a que siempre que huviere algun Enfermo, ô Enfirmo, se hade bajar por modo de paseo hasta enfrente de dho Convto, y desde alli preguntar à algun Religioso, que por lo Regular suele haver alguno en el Cementerio, ô Antiportico, si hay Necesidad; la qual debera subir a socorrer dho Medico, Respondiendo que si; el Religioso, ô Religiosos que alli se hallaren.= Y para que conste, lo firmo junto con el dho Medico, y PPs. DDs. en el Sobre-dho Convto, en Veinte, y Seys dias del mes de Enero del año de mil Ochocientos, y quatro.=

Fr. Thomas Pastor Guardn.= Simon Sola Fr. Manl Garasa

Fr. Gregorio Noguerada

Fr. Josef. Fernandez

Boticario.= En trece dias del mes de Noviembre del Año de mil ochocientos, y tres, Navor Mendoza; Boticario en la Ciudad de Arnedo, se obligo a dar las Medicinas que necesiten los Religioso, y Caballerias de este Convto, de Nuestra Señora de Vico, (excepto la Quina que la pondrà el Convto) por ciento, y Cinquenta Reales Vn cada año. En fe de lo qual, y para que conste, lo firmò dho Oficial, junto con migo el Infrascripto Predr, y Guardn, en el Sobredho Convto; dho dia, Mes, y año vt Supra.= El año de 806. comenzo el Plazo a 12. de Mayo a pagarse.

Fr. Thomas Pastor Guardn.= Se le da al Zagal a doze x p.s mes. Empezo a servir dia x S.n Roque de 1808.

Pastor, y Zagal.= En el dia vno del mes de Enero del año de mil ochocientos, y quatro, Manuel Abad, Vezino de La Ciudd, de Arnedo, se ajustò en veinte, y quatro ducados por Guardar el Ganado menudo de este Convto, de Ntra Señora de Vico; y el Zagal, Matheo Abad, hijo del dho Manuel Abad, se ajustò en quinze ducados cada año, por Guardar junto con su Padre, dho Ganado; y se le dan al Zagal los quinze ducados, por ser ya Moro de Veinte años, que ano ser tan Grande se deben dar solos doze, ô diez ducados. Y para que conste, lo firmo en el Sobre-dho Convto, yo el Infrascripto Guardn, y el por no Saber firmar hizo la señal de la cruz, dho dia, mes, y año, vt supra.=

Fr. Thomas Pastor Guardn.= Al Zagal Matheo y yendo se le daxa p.a S.n Pedro de este año de 1808. 33 Rs.

Labandero.= En cinco de Junio del año de mil ochocientos, y quatro, Josef Viente, y su Muger Maria Hernandez se ajustaron en Veinte, y ocho ducados por la obligacion de Labar toda la Ropa de este Convto, de Ntra Señora de Vico, con la condicion de darles la Ceniza sobrante de la Cozina. En fe de lo qual, y para que conste lo firmo yo el infrascripto Predr, y Guardn, en el Sobre-dho Convto, dho dia, mes, y año, vt supra.=

Fr. Thomas Pastor Guardn.= Si laba ropa lla Sacristia, se le a de dar jabon.

Calderero.= En treinta dias del mes de Enero del Año de mil Ochocientos, y quatro, Andres Alfonso se obligo à componer de Limona, por devocion que tiene a la Virgen de Vica, todas las cosas que haya que Remendar en la cozina del Convto, de Vico pertenecientes a su oficio. Y para que conste, lo firmo, junto con el R.P. Guardn, de dho convento, el dho oficial, dho dia, mes, y año vt supra.

Fr. Thomas Pastor Guardn.= Andres Alfonso

Corral. Cesò el trato por q.e se cerrò el Corral

En onze dias del mes de Marzo del Año de mil ochocientos, y quatro, Josef Garzia Arellano, Vezino de la Villa de Hezze, se ajustò por vn año, y se obligò adar ciento, y cinquenta Reales por el fiemo del Corral de los Carneros, con la condicion de que el ha echar en dho corral, la paxa, Junco &c. para que se haga el fiemo. En fe de lo gual, y para que conste, lo firmo yo el Infrascripto R. P. Guard.n en este Conv.to de N.a Señora de Vico, y el dho Josef por no saber firmar, hizo la Señal de la cruz, dho dia, mes, y año, vt Supra.=

Fr. Thomas Pastor
Guard.n

Pellexos. En el dia primero del mes de Mayo del año de mil ochocientos y quatro, Manuel Gomez, alias Manuelillo, Maestro de obra prima, Vezino de la Ciudad de Arnedo, ajustò por Año los pellexos de los Carneros, que se matan en este Conv.to, obligandose a dar cinco Reales por cada pellexo, sin distincion de tiempos, es decir, que los cinco Reales han dar por cada pellexo asi en invierno, como en Verano. Y por ser Verdad, lo firmò el Sobre-dho Manuel, junto con mi el infrascripto Pred.r y Guard.n en este conv.to de N.tra Señora de Vico dho dia, mes, y año vt Supra.=

Fr. Thomas Pastor
Manuel Gomez

Advertencia a los PP. Guardianes.

Nota Se cuidara todos los años Examinar a N. Prôal en lo sucesivo para siempre ô principios Dizicontre el Estado El Numero Individuos existentes, entrados, salidos, muertos, y de los pasados, q.e se interxaren en el Conv.to con lo demas q.e se comprehende en el formulario q.e acompaña. Asi lo mando N. R.mo P. Vicario Gral, y el Rey año 1806.

La Visperia de las Animas, desp.s de cantar las Visperas solemnes del dia, se baxa a la Capilla, y se cantan 3. Responsos: Se reconden 1.o y 2.o Memento. = Acabados se cantan 3. Responsos a Animas, desp.s de la Misa se cantan 3. Responsos = El 1.o en la Capilla mayor, Se reconden: el 2.o Libera me Domine, y endo en Procesion asta la puerta, y el 3.o se vuelve cantando asta la Capilla mayor, q.e se Memento = Acabados se cantan tres Responsos se entra a la Sacristia rezando el De profundis - - -

Pellejos y Suelas

En dicho sitio de Noviembre del Año de 1867.
Manl. Gomez Mro de obra prima se obligo á Re
cojer los Pellejos pelados de los Carneros q. se
maten en la Comunidad, a doce R.s la docena; p.r mo
tivo q. dicho Manl. pueda exigir se le entreguen
dichos Pellejos, como asimismo el P. Guard.n
a q.l los reciba. Se obligo tambien á hacer las
Suelas, y Zapatos q.l ocurran en la Comunid.d
á 16 Reales, y medio Cada par. Y p.r ser Verdad,
lo firmó Junto con mi el infrascripto Guardian,
dicho dia, Mes, y Año. Esta Obligacion se hizo
p.r un Año entero.

- Manuel Gomez

Fr. Juan Arribas

Dia Veinte y seis de Febrero de 1869. Se obligo Manl. Gomez
á hacer las Suelas y Zapatos de esta Com.d de mi Señora
de Nico a dieziocho R.s p. par, y esta oblig.on la hizo p. todo el
tiempo q.e se halle o fuere Guard.n el q.e actualm.te lo es Fr.
Juan Arribas Pror General. Asimismo hade llebar los
pellejos pelados a Razon de doze R.s la Docena, y p. ser ver-
dad lo firmaron dho dia, mes, y año ut. Fecha en Pesa-
no* Fr. Juan Arribas Manuel Gomez
Guard.n

Labandera. En diez y seis de Abril del año de 1802. Maria Hernandez vec.ª de Arnedo se ajusto en labar la Ropa de esta Com.ª dandola p.r año treinta ducados, la Cenisa de la Cozina, y la Racion de Carnero con su Sanecillo el dia q.e la traher q.e es el mismo dia q.e la basa, advirtiendo q.e q.e labe la Ropa de Sacristia se le hade dar Jabon p.r dicha Ropa. En fee de lo qual lo firmo dho dia, mes, y año ut supra.

Fr. Juan Arzibar

Guard.n

En primero de Marzo del año de mil ochoc.tos y catorze Dn. Simon Sola Medico Titular de la Villa de Herze, en presencia de los Infrascriptos R.R. Prelado, y PP. DD. de este Conv.to de dha de Yco, se obligo a asistir a los Enfermos de dicho Conv.to por ciento sesenta rs. v.n cada año, los quales se han de dar en dinero efectivo. Y para que conste lo firmo con el dicho Dn. Simon, y PP. DD. en el sobre dicho Conv.to a veinte y nueve dias del Mes de Agosto del mismo año:

Fr. Josef Ant.o Fran.z
Presid.te

Simon Sola

Fr. Diego Sala

Fr. Antonio Otano

Se le pago el rs.n en mayo de 1819

En este Conv.to de Nra S.a de Oro concurrio con los PP.s Diuretos de dho Cn.to Pedro del Collado Vecino dela Villa de Enze, de oficio Cruzano a hazer ajuste, para asistir a la Comunidad En todas las Cosas Concernientes a su Oficio, y se ajusto En ciento, y quarenta r.s por año, Contando desde el dia diez, y nueve de Enero de mil setecientos, y Ueinte, y nueve, Con la Condicion, de Uenir siempre, y quando fuere llamado, para La asist.a de los Religiosos de dha Comunidad. La que tendra obligacion a Contribuirle anualm.te En dha Limosna, y poner el jabon necesario. En fee delo dho para que Conste dela Verdad lo firmo el R.P. Fran PP.s Diuretos Con el Sobredho Pedro Collado En diez, y nueve dias de Enero de mil setecientos, y Ueinte y nueve =

Fr. Balthasar Perez del Notario.

Pedro Collado

Fr. Bernardo Diaz

Fr. Fran.co San Martin

Fr. Pedro Martinez Balsa

ARCHIVO DE JAUREGUIA
Irurita-Navarra

Esta asistido el Padre Juan de Vili
lla en 23 Ducados por año. El Zagal
Su Hijo en doze Ducados

En el dia diez, y ocho e Abril e mil ochocientos quin
ce Fr. e Solana Vecino e Arando se ajusto en veinte, y
seis ducados p.r guardan el Ganado menudo e este
Conv.to e Nra Sra e Vico. y por ser verdad lo firmo en el
se lo firmo en el sobre dicho Conv.to yo el infrascr.to
Guard.n y el, q.e no sabe firman, hizo la señal
de la cruz, dicho dia, mes, y año, ut supra
Se le pago el 31 e Abril e 816 y se le adelantan
ramon p.a el sig.te servicio y siete r.s
dopez

Fr. Josè e lopez
Guard.n

incluirse
Desde el quatro e Junio quede encargado e celebrar una mi
sa Rez.da p.r las intenciones e Dña manp.a Arando Vecina e es
ta Ciudad, en todos los dias e misa. lo q.e prevengo p.a q.e se
acuda a dha Sra p.r la lim.a e A rd. cada una q.do mejor
convenga Fr. Josè lopez No se le ha pedido la lim.a e las misas q.e se le
pagaron hasta el 16 e Julio inclusive Fr. Josè Lopez
Guard.n pago hasta el 4 inclusive e Junio el
816= sigue el pacto arriva acordado Fr.
el sig.te año pago hasta el 22 e Set.e inclusive

En primero e Ene.o e 1815 se obligo mancelino
à Narciso sanjuan, y asistirle à esta Comunidad, obligan
dose esta à darle ocho fan.s e trigo

En catorce e Julio entro à servir à asistir à esta Comunid.
Josè Zaldivarra, quien se obligò à la Vacuna, sangrias, y demas
funciones e su oficio e Cirujano p.r mitad e fan.s e trigo e la
rio, y p.a q.e conste lo firmaron el R. P. Gu. y dho Josè Zaldivarra
en el referido dia e Julio e mil ochoc.tos y quince.

Josè Zaldivarra
Fr. Josè lopez
Gu.n

Se le pago año de 816= 817= 818. 19. 820

Dia mes e Set.e entro à servir e Zagal Santos Sta Olaya, obligado
à egercer su oficio p.r diez, y seis Ducados
Se le pago hasta el 29 e Julio e 816, y tiene adelantados 33 r.s Fr. Josè lopez
el siguiente año
se le aumento el salario hasta diez y siete ducados y medio del
se el 29 e Julio del año e 816 Fr. Josè lopez

La Lavandera q.l p.r lavan la Ropa del Conv.to se ofrece en reunta Duc.s cumple su cometata p.r N. P. S.n Franco
pendio año salario en 815 Fr. Jph Lopez
sela pagó año de 816 = 817 = 818:

Medico En el dia primero e Abril e mil ochoc.tos diez y seis Fr. Simon Sola medico
ntulan de Villa e Reyna se Obligo à asistir à los Enfermos e este Conv.to e
N. Sñ e via por doscientas cinquenta P.s n. en metalico. Obligandose asimismo
à bajar al puerto del Conv.to qdo huviese algun enfermo, y avisado e al
gun Religi.o desde el Campanario, subir al Conv.to y q.a q.l corte lo firmo
con el R. P. Gd.n y V.V. Discretos en el Mencdho dia mes y año de arriba
Vecivi el total en los años 16. y 17. 18. Sola Fr. 1820.
Se le pago año de 21. y 22 23
Fr. Dia diez y seis e Ag.to Fr. Nazon mendoza se dio p.r satisfe
cho del salario q.l le corresponda desde la reunion de la
Comunidad, quedandose en abono suyo dos cant.s e Aceyte
e una Obra pia q.l paga anualm.te: y q.l debera pagar el
año diez y seis; en lo sucesivo se Obligo à dar la medicina
à la Comunidad p.r ciento cinqta p.s dando principio el sa
lario desde dho dia diez y seis e Ag.to e 1816 = y p.a q.l corte
lo firmo en diez y seis dias del mes e Ag.to el mismo año
Se le pago año 816 = 817 = 1818. 10. ho. Rl. y para
Fr. Jph Lopez el resto y dos cien r.s
Guard.n

13

Dña Margarita Alvado vecina e la misma Ciudad
tiene encomendada todos los dias e fiesta una misa
ha pagado hasta el 22 inclusive e Ag.to e 816; sigue en ade
lante el mismo encargo; y tan pronto como
se le pide el estipendio lo envia dando le recibo:
Lopez

Correo — Al Correo de Arnedo se le dan p.r Diciembre quarenta r.s de salario. se le dieron año de 20.: 21.

Lavandera: Se le pagó alla Lavandera 220 reales, q.e le rebajan para este Año r.s 4848: se le apunto en 30 Ducados, y cumplido el año con el p.r 820: y 21.

Pastor: Se asento Josef Solana Vecino de Arnedo por guardan el Ganado con el Donado Franco Carrillo, en 26. Ducados y un Cuartal de Pan regular q.e se le ha de dar cada dia con media azumbre de Vino: Y para q.e conste lo firmo en este Convto de Ntra Señora de Vico en 2. de Octubre de 4648. y por no saber escribir hizo la señal de la Cruz: + Fr. Saturnino Martinez

selepago el Año r.s 48, y para el 49. se le da

dado SAZe asento Juan de Ordonica en Calmar alla Comunidad à 20.r.s cada par: de suelas, y por la docena de Pellejos Pelados à 41. r.s: Y para q.e Conste lo firmo en el dicho Convto à 20. de Noviembre de 4648. Y por no saber escribir hizo la señal de la Cruz: + Fr. Saturnino Martinez de la Cruz.

Guardn

Dexo el dicho Juan Ordonica ochenta y dos reales de los Pellejos q.e dho: Y para este dicho dexo y no dio suelas q.e dho para el dho Convto

Visitando este Conv.to de Nra Señora de Vico N. M. R.do P.e N. Joseph Antonio de Barrachina ex Custodio de la Prov.a de Aragon, y Comissario Visitador desta S.ta Prov.a de Burgos. Visito la Libreria en Compañia de el P.e Guardian y Discretos, y la hallo conforme al memorial Retro scripto. y hauer Cumplido el P.e Guardian con el Acta de N. M. R.do P.e Prov.l en orden a la Renouacion del Memorial de Dicha Libreria; y lo firmo en 31 de Marzo de 1686

Fr. Joseph Ant.o Barrachina
Comiss.o Vis.or

Ante mi
Fr Antonio Castel
Sec.o dela Visita

Visitando la primera Vez este Conv.to de N.ra S.ra de Vico N. M. R. P. Fr. Fran.co de España lector Jubilado y Vicario Prov.l desta S.ta Prov.a de Burgos: Visito con assistencia de el P. Guard.n y Discretos la Libreria de este dicho Conv.to y hallo Enella todos los Libros Contenidos Enel memorial Retro Escripto. y lo firmo En diez y nueue de hen.o de el año de 1688

Fr. Fran.co de España
Vic.o Prov.l

Por M.do del R. P. M.o

Fr. Fran.co de Calatayud
Secret.o de la Prov.a

Visitando las grandes Yglesias de Nra. Sra. de Nro. R. M.
de S. Fran. de España Sede Rebistado y Vic.o Prov.l de dha Sta. Prova.
de Burgos; Visto su R. M.d con asistencia del S.r Gan. y Diputados la
libreria y halle en ella todos los libros, q. refiere el memorial adjunto
y en fee de ello firme en dho Conv.to en 22 de Nov.e de 1.6.88.

Fr. Fran.co de España
Vic.o Prov.l

Antem

Fr. Fran.co de Calatayud
Secrett.o de la Prov.a

Visitando este Conv.to de Nra Sra. de Nro el R.P.Fr. Diego de Yzea
Lector de Theologia del Conv.to de N.P.S Fran.co de la Ciudad de Valencia,
y Comis.o Visitador subdelegado por S. M. R. P. Fr. Lucas de Tejeda
Lector Jubilado, Exdifinidor de la Sta Prova de la Conq.ta y Comis.o Visitador
de esta de Burgos; Visitô su R. M. con asistencia del S.r Gan. y Diputados
La Librería; y halló en Ella todos los Libros q. contiene el Memorial
Retroscripto. En fee de lo qual firmô en dho Conv.to a quatro de Junio de
1689.

Fr Diego Yzea
Vic.o con.to

Antem

Fr. Joan Bapt.a de Baquedano
Pro Secretario de la Visita

Visitando la Primera Vez este Conu.to de N.a Señora de Jesus
Nro M.R.P.F. Fran.co de España Lector Jubilado y Ministro
Provl de esta Santa Prov.a de Burgos; Vimos con asistencia
del P.dor y Discretos la librería y hallo en ella todos los
Libros que refiere el Memorial Retro escrito, y en fee
de ello lo firmo en dicho Conu.to en 19 dias del mes de Feb.o de
el año de 1690=

F. Fran.co de España
Mro Prov.l

Fr. Fran. Mabite
Secrett.o dela Prov.a

Visitando la Seg.da Vez este Conu.to de mi Oficio hize el R.everendo
P. Fr Fran.co de España Letor Jub.o y Mro Prov.l desta S.ta Provincia
de Burgos: Visto con asistencia del P.e Gran y Discretos la Librería
y hallo en ella todos los Libros, que refiere el Memorial Retro
escrito; en fee de ello lo firmo en dicho Convento en 11 de
el Mes de Henero de 1692

F. Fran.co de España
Mro Prov.l

Fr. Fran.co Mabite
Secrett.o dela Prov.a

En 22 de Abril de mil Seiscientos y noventa y dos N.M.R.P.
fr Pedro flores Lector Jubl. Diffor actual de la Santa Prou.a de Santiago
y Comiss.o Visit.or de esta de Burgos. Visitando este Conuento de N.a Señora
de Vico visito personalmente con assistencia del P.e Gu.n y Oficiales la Libreria
de dho conu.to y hallo todos los libros que refiere el memorial Retro escrito
y en fe de ello lo firmo dho dia Vt supra

fr. Pedro flores
Com.o Vis.or

Ante mi

fr. Joseph Villarejo
Secrett.o de la Visita

Visitando la primera Vez este Conu.to de Nra. Señora de
Vico Nro. Muy R.P.fr. Ioan de Lodosa Lector Jubilado
Ministro Prouincial desta Prouincia, Visito con assistencia
del P.e Guardian y diffinidores la Libreria y hallo los libros
que dize el Memorial Retro escrito Menos Un tomo del Dauid
Perseguido que mando su P.N.R. al P.e Guard.n hiciese diti
gencia le buscase en fee de lo qual lo firmo en Duenas
Vn Rocho dias del mes de febrero de Mil Set.os Noventa y tres

fr. Ioan de Lodosa
Min.o Prou.l

Ante mi

fr. Fran.co Torreabla
Secret.o de la Prou.a

Visitando la Segunda Vez este Convento de Nra Señora de Atocha
P.P.R. Joan de Lodosa Lector Jubilado y Nro. Provincial desta Santa Provincia
de Burgos. Visito, en P. N. R. con asistencia del P. Guardian y Discretos
la Librería, y hallo en ella todos los Libros que contiene el Memorial
Retro escrito. Declarase que por Orden, y Mandado de Nro. M. R. P.
Provincial se an sacado nuevos Libros para el Convento de la Salga que
pertenezen al Cajon Catorze que es delos duplicados, y el Numero
xo de dho Cajon es Sesenta, y nueve y los nueve que se sacaron
que dan Anotados con Nra Raya de Margen, Cuia declaracion
Mando hacer su P. M. R. para que Conste, y lo firmo en este dho.
Convento a 16 de Octubre de 1694 —

F. Joan de Lodosa
Nro Provincial

Ante mi
F. Juan de Calatayud
Secretario de la Provincia

Visitando este Convento de Nra Sa de Atocha N. M. R. P. F.
Daniel Oller Ex Definidor, Custodio actual de la Santa Provincia de Ca-
taluña, y Comisario Visitador de esta de Burgos. Visito su P. M.
Rda con assistencia del Pe Guardian y Pes Discretos la librería y hal-
lo en ella todos los libros que refiere el memorial retro es-
crito. En fee de lo qual lo firmo en P. M. R. en este dicho Con-
vento a 20. de Abril de 1695.

F. Daniel Oller
Comisario Visitador

Ante mi
F. Ignacio Manès
Secretario de la Visita

Visitando este Conv.to de nro de Rico N. M. R. P. Fr. Pedro de Frias Lector Jub.do y P.mas digno de esta Sta Prov.a de Burgos, por orden y Comission especial de N. M. R. P. Fr. Juan Enriquez Prior Jubilado, Min.o Provl de esta Sta Prov.a de Burgos; y visto Su P.d N. R. con asistencia del P.e Pr.or y Diffinidores la libreria, y hallo todos los libros que Contiene el Memorial retro escrito, excepto los sig.tes que faltaron en el Cax. 1. en el n.o 30 Un tomo de folios de S. Greg.o sobre Job.

En el Cax. 4. n.o 84. Decima de Boil

En el Cax. 5. n.o 37. Aduar.o de Cabrera

En el mismo Cax. n.o 40. Aduar.o de Bravo

En el mismo Cax. n.o 83. Manual de Martha

En el Cax. 6. n.o 65. Un tomo de la Escuela de xpto

En el Cax. 12. n.o 16. Vida de S.ta Cathalina de Sena

En el mismo Cax. n.o 29. La Esposa de xpto

En el mismo Cax. n.o 62 Instruccion de la divina piedad de S.ta Estruc.

En el Cax. 14. n.o 1. Sacobo de Vagine de Stiplidibono

Y mando Su P. M. R. al P.e Lector de Casos, que esto fuere, busque con toda diligencia, y andado dichos libros perdidos, y haga con intervencion del P.e Pr.or y Diffinidores nuevo Memorial de la libreria respecto de que, el que ay esta confuso, y no segun el orden, y distincion de los Cajones, y Materias, que en ellos se tratan, y porque Su P. M. R. conoce, que la perdida de dhos libros se origina de que no dexan cedulas los Religiosos, que sacan los libros, Manda Su P. M. R. por Sta obediencia, que ningun Religioso sin fenecer suyo saque libro de la libreria, sin dexarlo escrito en Un Cartapacio, q el P.e Pr.or tendra en dha libreria, y que dha obediencia este en dha libreria, para que nadie alege ignorancia. Asi lo proveyo, mando, y firmo en 26 de feb.o de 1697

Fr. Pedro de Frias
Comissr.o Provl

Ante mi
Fr. Juan Gorrejita Diffinidor
y Secret.o de la visita

Pastor y Zagal

En el dia 17. de Junio del Año de 1812. Eugenio Abad Vecino de la Ciudad de Arnedo, se ajusto en Veinte y seis Ducados, doce fanegas de trigo, seis de puro, y seis de Mor cazo, y media azumbre de Vino, con la obligacion de Guar dar el Ganado del Convto de Nra Sra de Vico; Con Zagal al qual se le han de dar diez y siete Ducados, doce fanegas de trigo en los mismos terminos q.e al Pastor Principal, y un Quartillo de Vino. Y nomas: Y para q.e conste lo firmo en el Sobre dicho Convto Yo el Guardian; Y el por no Saber escrivir hizo la Señal de la Cruz; dicho dia, Mes, y Año ut Supra:

Fr. Saturnino Martinez
Guard.n

Tiene el Pastor Mayor de Ovejas Cuenta de Cabras 100

Se le pago al Pastor todo el año q.e son 26 Ducados:

Dia 19. de Septiembre se le dieron al Zagal para Albarcas 6. q.s y otros 8 rs. se le dieron por el Mes de Enero y lo restante hasta 17. Mar 64 rs. q.e se le dieron a su Padre

Se le pago al Zagal todo el año q.e 17 Ducados:

Se le pago al Medico todo su Salario para el año 20:

Se le pago al Cirujano su Salario q.e son 9. fanegas de trigo por el año 20 y Cumple en 15 de Julio=

Se le pago por el año 21 y Se le pago al pastor el año 21. y para el 22. tiene recividos 57. rs. Mar 60. rs. Mar 44. Se le pago todo lo del año de 22, y para el de 23 tiene adelantados 20 rs.

Se ajusto Atanasio Dominguez en dar a su hijo Antonio para Za gal en este año, desde S.n Juan de Junio, hasta S.n Juan de Navidad y se ajusto en dieciseis Ducados por año, y para q.e Conste lo firmo yo el Yntr.te que escrito en doce de Junio de 1821.

por no saber firmar el dicho Atanasio Dominguez, hizo la señal de la Cruz.

Fr. Faustino, Sacerd.te

Se le pago.

En primero de Enero de 1822.
natural del villar de Incio
hasta primero de Mayo. Y le cada dar dos ducados cada mes un par de calcetas
y para q.e conste lo firme yo el dho Miguel, por no saber hizo la señal de cruz.

Vico 7 Diciembre 29 de 1821.

Fr. Facundino Fuente
Presidte

Sebastian Abogado.

Y le pago el todo.

Zizujano.) En primero del mes de Julio del año de mil ochocientos veinte y uno Florencio Otero Vecino de la Ciudad de Avilés de Oficio Zizujano, se obligó á asistir á esta Comunidad en todas las cosas concernientes á su oficio, y se ajustó en seis fanegas de trigo de la misma especie que lo gaste la Comunidad con la condicion de venir siempre que fuere llamado para la asistencia de los Religiosos de esta Comunidad y esta queda con la obligacion de poner el Tabon necesario. Se le abonará el Prorrato hasta Sn. Miguel, y desde este dia dará principio esta Contrata. En fe de lo qual lo firmamos el dicho Fr. Florencio, Padre Presidente, y Discretos en dho dia, mes, y año ut supra.

Fr. Faustino Saenz
Presidte

Florencio Otero

Fr. Nicolas Saenz

Fr. Diego Nieto

Fr. Juan Climaco Manzanares

Se le pago por todo el año hasta S. Miguel del 1822.

En el dia 29 de Sept.bre del presente año 22 se obligo nuebamente el supra escrito Fr. Florencio Otero Cizujana de la feligresia de Arnedo a subir a esta Conv.to en los terminos y condiciones arriba dhos sin mas diferencia q.e añadir como efectivamente añade una fanega mas de Trigo siendo todas siete fs. en buen servicio. En fe de lo qual lo firmamos en este Conv.to de N.a S.a de Vico á 29 de Sept.bre de 1822.

Florencio Otero

Fr. Nicolas Saenz
Guard.n

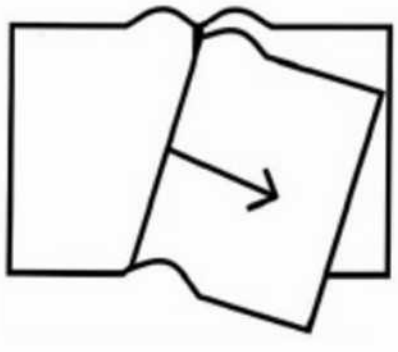

FALTAN DOCUMENTOS
(paginas, cuadernillos...)
ISO 9878/1990

Visitando este Comto de Nra S.a de Vico el R.do P.e Fr. Fran.co de Abanto por horden, y comission de N.o M. R.do P.e Fr. Mathias de Pinedo Comissario Visitador desta Santa Pro.a de Burgos Visto en Compañia del P.e Guard.n y Discretos la libreria de dho Convento y hallo en ella todos los libros, q contiene el memorial antecedente Con fir. del qual firmo en este Convento a 26 de Mayo de 1683

Fr. Fran.co de Abanto
Vicecomis.o

Ante mi Fr. C.o
Notario Secretario de
la Visita

Visitando la primera Vez este Conv.to de la Madre de Dios de Vico Nra S.a Fr. Pedro de Frias Sector Jubilado, y Ministro Provl desta Pro.a de Burgos, Visto en compañia del P. Guardian y discretos, la Libreria de dicho Convento y hallo en ella todos los libros, que contiene el Memorial Retro escripto, y lo firmo en dho Conv.to en 20 de Mayo de 1683

Fr. Pedro de Frias
Mro Provl

Ante mi.

Fr. Fran.co de la Hoz
Sec.o de la Visa

Visitando la segunda vez este Conv.to de N.ra Señora de Nro R.M.R.P.
Fr. Pedro de Frías Ex.tor Jubilado, y Mro Provincial de la Provincia de
Burgos, visitó personalm.te con asistencia de N.R.P. Fr. Jacinto de Pinedo y
dho Conv.to. La Librería, y halló en ella todos los libros contenidos en el
Memorial retrovaliato. Leído, y porque halló algunos en la correspondencia
de los numros con el Memorial, y mal ordenados, mandó se pase
al R.P. Guardian, y Pes. Discretos y Bibliothecario, que se haga nuevo
Memorial de los Libros, poniendolos todos por su orden, y que los duplicados
que no estan puestos en el memorial se pongan, y escriban en el nuevo,
despues de puestos, y escritos los libros, que estan duplicados
que de lo Memorial se quiten R.P. Fr. Jacinto de Pinedo y Pes. Discretos y Bibliothecario
para q.e conste corresponde al memorial antiguo, y libros, que se han enaxenado.
Assi lo proveyó, y mandó su R.M.R. y lo firmó en diez
dias de Mes de Septiembre de 1685.

Fr. Pedro de Frías
Mro Provincial

Ante mí
Fr. Fran.co Díez de Valenzuela
secr.o, y lo firmo

Franco Martinez

Dia Veinte y Ocho del mes de Noviembre del año mil Ochocientos Veinte y tres, tomó el havito para Lego à la hora de Tercia Francisco Martinez, natural de Otayza en Navarra: Diòselo el R. P. Fr. Faustino Saenz Rector y Guardian de este Convto de Ntra Sra de Vico. En fe de lo cual lo firmamos en el sobredho Convto en el dho dia, mes, y año ut supra.

Fr. Faustino Saenz
Guardn

Fr. Iuste Hierro
Discreto mas antiguo

Franco Martinez

151

1521

Memoria de las Alajas, que ay en la

Enfermeria mandada renouar
por N.º M. R.do P.e Fr. Pedro
de Frias Lector Jubilado,
y Ministro Prou.l desta.
S.ta Prou.a de Burgos;
siendo Guardiã
desse Conu.to el
Padre Fr. Miguel de Astarriaga P.or Año 1686.

Primeram.te Doce colchones=

Mas Anquenta, y Seis Sauanas; Las doce nuebas;
Las demas casi nuebas.= Mas otras dos Sabanas buenas

Mas treinta camisas nuebas de Lino=

Mas Deinte almoadas medianas, y diez Diesas
que todas hacen treinta.= son las almoadas quarenta

Mas Ocho mantas nuebas, de Palencia.=

Mas dos Jubones de Lino=

Mas Quatro Junigüillas de estamena=

Mas dos Coquetas, y dos tocadores=

Mas, dos Sobrecamas de Dranillo buenas=

Mas treinta, y Siete Sexuilletas [illegible]

Mas Quatro Mantelillos=

Mas once Paños de manos, y otro q. se añadio

Mas Un brasero con Gáila de cobre y cenizero
Mas dos Pesinas, La Una buena, y Lastra
Mas dos Perolas de fusleda=
Mas Un Calentador=
Mas tres Cazos de fusleda, Uno grande, y dos pequeños= Mas seis Quinales con Suscarrillas
Mas Quatro Conchezitas pequeñas con sus gazzafas=
Mas Vidrios de todos generos=
Mas Vasixa de dos Varas= Y una docena de escudillas
Mas, Seis Servicios= y Veinte y quatro platos
Mas Una Cesta con doze Ventosas=
Mas dos Mesas de pino, La Una grande sin cerradura, y Lastra pequeña con cerradura
Mas dos Sabanas nuevas de a dos piernas y media de Lino = Mas seis basos para Soma Bebida
Mas ocho almohadas= Son todos quarenta y ocho
Son todas Las Sabanas de la Enfermeria de sesenta y una, y de estas se dió por entregado el Sr. Joan de Sorzecilla Cadenas Roja y alafas que dan Conforme estan en el Inventorial Supra escrito. Para q. Conste firmamos el sobredho
y Lo Sr. Joan de Calatayud

Sr Joan de Sorzecilla

Añadense doce Camisas nuebas de Lino de Estella
y con estas queda el num.º de todas veinta y dos
y firmamos los sobredhos=
Joan de Calatayud

Sr Joan de Sorzecilla

Digo yo Fr. Lazaro de Sumuttegui Pdor
y Gar. de dcta de[illegible]ra Vra. de Atocha que en mi
presencia entrego el Rdo Fr. Juan de to
recilla a Fr. Joseph de Camano todo lo
que contiene el mem.to de la enfermeria y
se dio por entregado en fe de lo qual lo
firmaron conmigo en 15 de Nob.e
de 695

Fr. Lazaro de Sumuttegui Pdor

Fr. Juan de Orrecilla

Fr. Joseph de Camano

Visitando este Conv.to de Ntra Señora de Dsco N. M. R.P.
F. Joseph Ant.o Barrachina ex Custodio de la Prova de Aragon
y Comissario Visitador de esta Santa Prova de Burgos. Visitó
personalm.te, con assistencia de el P.e Guar.n y diseretos de dho Conv.to
la enfermería, y halló en ella todo lo que contiene el memoriall retro
escripto, y lo firmo en el dho Conv.to en treinta y Uno de Marzo de
el año 1681 Ser.n ochenta y Sev.n =

Fr. Joseph Ant.o Barrachina
Comiss.o Vis.or

Ante mi
Fr Antonio Castel
Secr.o de la Visita

Visitando la primera Vez este Conv.to de N.tra Sra Dsco N. M. R.P. F. Fran.co
de España Lector Jub.o y V.o Prov.l de esta S.ta Prov.a de Burgos. Visito la
Enfermería con assistencia de el P.e Guar.n y diserebos. Hallo q.e los doce
colchones q.e ay en ella estan muy mal tratados, mando N. P. M. R. q.e se re
nueben todos y tambien el num.o de sexbilleras y paños de manos q.e se añ
dan diez docenas, quedando en todas quarenta buenas y se hagan con
prest dos ayudas q.e tiene la Enfermería. advirtiendo al q.e de esta
alta haberse allí cumplido y mandado el P.e Guar.n y Enfermero
dandose por entregado del sello. assi lo proveio, mando y firmo yo
P. M. R. en este dho Conv.to en diez y nueve de Nov.re de 1681

Fr. Fran.co de España
Vic.o Prov.l

Por M.do de su P. M. R.
Fr. Fran.co de Calatayud
Secret.o de la Prova

Hase Cumplido Con dicta Pedro y Carta de mro M. R. P. Prov.t Advirtiendo que se han añadido de vz almirada y Conquencal numero y de quarenta almiradas. Y lo firmo en dho Convento de San Jn.o Bautista

Fr. Antonio de Vergara

Fr. Pedro Ruiz

Visitando la segunda vez este Convto. de N.ra S.ra de Nro P. S. Fr. Juan. Espana Lector Jubil.o y Vic.o Provt. desta Prova. Cordu.a de Burgos: Visito su P. M.o Con asistencia del R.do Gard. y Discretos La enfermeria, y halle en ella toda la ropa y demas alajas q. Contiene el memorial desto escrito mediante una diligencia de examen la qual mando su P. M.o al R.do San la haga hazer de nuebo. Asi lo decreto y firmo en dho Convto. en 12. de Junio de 1688

Fr. Juan.o del Espana
Vic.o Provl.

Ante mi

Fr. Juan de Calatayud
Secrett.o de la Prov.a

Visitando este Convto. de N. Señora de Nro El Reverendo P. Fr. Diego de Zea Lector de Theologia del Convto. de N. P. S. Fran.co de La Ciudad de Valencia, y Comis.o Visitador sub delegado por N. M. R. P. Fr. Jacinto de Zegama Lector Jub.o Custodio de la Santa Prov.a de la Conception y Comis.o Visitador desta de Burgos. Visito Sub. R. con asistencia del R. Gard. y Discretos La enfermeria; y halle en ella toda la ropa, y alajas, q. contiene el memorial desto escrito y asi mismo auer se Cumplido Con el mandato de N. M. R. P. Vicario Provl. proueido en su ultima Visita en que lo qual firmo su P. R. en dho Convto a 4 de Junio de 1689

Fr. Diego de Zea
Vic.o Com.o

Ante mi

Fr. Joan Bap.ta de Baquedano
Pro Secretario de la Visita

Visitando la 1ª. Vez esta Conu. de Nra Señora de Dico N.
M. R. P. Fray. de España Sitor Sucº. y Nro Prial de
esta Prova. de Burgos: Visitó Su P. M. R. con assistenª.
del P. Gr. y discretos la enfermeria; y auiendo Reconozi-
do quelas mantas de Palencia que refiere el memorial no se
entregavan al enfermero por averlas puesto en las celdas de
los estudiantes; mando que se pongan seis mantas nuebas
en la enfermª., que solo sirvan para los enfermos: assimis-
mo delos dos gorros de frosleda, que refiere el memorial
faltó el Vno, y mando Su P. M. R. que se ponga otro nuebo
en su lugar; y por aver faltado tambien las quatro corche
vas con sus garrafas, y toda la Vaxilla de los Baños Man-
do Su P. M. R. se pongan quatro corcheras con sus garrafas
y tres dozenas de platos, y Vna de escudillas: delas cinquenta
y seis camisas, que refiere el memorial las quatro estan
maltratadas, y mando Su P. M. R. que delas quatro se com-
pongan dos, y con otras dos que aplicó Vn Religioso a la
enfermeria quede siempre el numº. delas cinq. y seis. Son
las camisas que quedan en la enfermeria treinta y tres, con
tando tres que dió Vn Religioso, delas quales ocho estan mal-
tratadas, y mando Su P. M. R. que se aderecen. Asi lo
decreto, mandó, y firmo en este dicho Conu. en 19 de Febº de 1690

Fr. Fran.co de España
Mro Prou.l

Ante Mi
Fr. Fran. Matute
Secret. de la Prov.

Visitando la 2ª Vez este Comº de Senra de Atocha pro M.R.P. Fr. Franco de España Lector Jubº y Mro Provl desta Prova de Bpzos. Visito Su P. M. R. Con Asistencia del Pe Gn y Discretos la Enfermeria: y hallo en ella toda la Ropa y demas alhaxas que Contiene el Memorial Retro escrito. y por que algunas de las Camisas que Contiene el memorial estan muy maltratadas, y otras Con necesidad de Recoserse, Mando Su P. M. R. que aquellas se hagan Nuebas, y que estas se Remienden de Suerte que quede Completo el Numero de Camisas que Contiene dicho Memorial. Assi Mismo Mando Su P. M. R. que para dicha Enfermeria se Señalen, y entreguen al Enfermero doze colchones, y que estos no Sirvan, para otra Necesidad, que para la que hubieren los Enfermos. Assi lo decreto, Mando, y firmo En este dho Comto en 11 de Henero de 1692

Fr. Franco de España
Mro Provl

Antemi
Fr. Franco Matute
Secrett.o de la Provª

En 22 de Abril de 1692 N M R P Fr Pedro Florez Lector Jubilado Diffor actual de la Sta Provª de Santiago y Comiss.o Visitador de esta de Burgos Visitando este Convento de Nª Señora de Vico Visito personalmente Con asistencia del Pe Gn y Discretos la Enfermeria. Y hallo en ella la Ropa que menciona el memorial retro escrito; menos un colchon que se auia desecho: y en quanto a las camisas hallando Su P M R que las mas de ellas estaban muy Viejas y muchas que no podian servir Mando Su P M R que se cumpliesse luego el numero de treinta camisas segun el decreto antecedente del M R P Provl Y de esto se llebasse testimonio a Capitulo, o se embiasse antes a dho M R P Comissario. Y a mi el infrascripto Secrett.o que assi se lo notificasse. Y assi lo proveyo Su M R. y lo mando, y firmo dho dia mes y ano

Fr. Pedro Florez
Comº Vsr

Antemi
Fr. Joseph Villalon
Secrett.o Matute

Visitando la primera Vez este Conu.to de Nra. Señora de Rio
N. M. R.P. Fr. Joan de Lodosa Lector Jubilado y Ministro
Provincial desta Provincia de Burgos Visito la P. M. R.
Con Asistencia del P. Guardian y dixeron la Enfermeria
y Hallo en ella toda la Vosa y demas de hasa que con
tiene el memorial Vexo escrito y por estar Maltratada al
gunas Camisas Mando su P. M. R. se Compongan Quedando
siempre al numero que dice el Memorial asi lo decreto
Mando y firmo en este dicho Convento en Veinte y ocho
dias del Mes de febrero de mil Seis.tos noue.ta y tres años

Fr. Joan de Lodosa
Vro Provl.

Ante mi
Fr. Joan. Torreño
Secret.o de la Provincia

Visitando la Segunda Vez este Conu.to de Nra. Señora de Rio
N. M. R. P. Fr. Joan de Lodosa Lector Jubilado y Minro. de
esta Sta. Provincia de Burgos, hizo Su P. M. R. Visitar la En
fermeria asi por que toda la Vosa de ella Sirue actual
mente a los muchos Enfermos que ay, como por que el Capi
al Enfermero estaua ausente a pedir la Limosna del Vino
por no auer otro Religioso que Embiar, y por auerle
dado noticia a su P. M. R. que ella Vosa esta Mui Gastada
Mando al P. Guardian la Visite, y especial
mente Mando que se hagan doce Camisas nuevas,
y las demas asta el Numero del Memorial se
adereszen quedando toda la Vosa para poder Servir
Asi lo proueyo, Mando, y firmo En este dho.

Conv.to á diez y seis dias del mes de Oct.e
Mill seiscientos nov.ta y quatro=

P. Joan de Todosa
Mro Prov.l

Ante mí
P. Fran.co de Calatayud
Secret.o de la Prov.a

Visitando este Convento de N.a S.a de Cid̃ N. M. R.
P. F. Daniel Oller Ex Diffinidor, Custodõ actual de
la S.a Provincia de Cataluña, y Comiss.o Visitador de
esta de Burgos. Visitó su P. M. R. con assistencia del
Padre Guardian, y Padres Discretos la enfermeria, y
hallo en ella toda la ropa, y demas alajas que refie-
re el memorial retro escrito; y por estar todas las camí-
sas tan maltratadas, y tan rotas que casi ninguna de
ellas puede servir, y no averse cumplido lo que mando
N. M. R. P. Prov.l en la Visita pasada, al P.e Guardian
passado, que se hiziesen doze camisas nuevas, y se remen-
dasen las demas hasta el numero del memorial mando
su P. M. R. se cumpla el mandato de N. M. R. P. Prov.l,
haziendose las dichas doze camisas nuevas, y de las que as-
las menos malas se adereçen hasta cumplir el numero del
memorial. Assi lo proveyo, mando, y firmo en 20 de
Abril de 695.

P. Daniel Oller
Comiss.o Visitador

Ante mí
P. Ignacio Panes
Secretario de la Visita

Visitando este Conv.to de mra Señora de Vico N. M. R. P.
Fr. Pedro de Frias L.or Jubilado, y P.e mas digno de la Prova por
Comission especial de N. M. R. P. Fr. Juan Gutierrez L.or Jubilado
y Mro Provl y Vicario Gn.l de esta Provincia del P.e Gn.l y Difi-
nidores la enfermeria, y hallo todas las Plazas que contiene el Memo
rial reto escrito firmado del R. P. Fr. Juan del Calatayud en orden
alas Sabanas, y Camisas, y por quanto se hallan tener hecho Vein
te Camisas nuebas sobre el numero sobredicho que refiere el
Memorial, y todas dichas Camisas antiguas estan de poco provecho,
y utilidad mando se P.e M. R. al P.e Enf.r que de todas dhas Cami-
sas haga componer hasta dicho numero de modo que el numero
de dhas Camisas, que han de estar en la Enfermeria han de ser treinta
ta, y dos. Asi lo proveyo, mando, y firmo en 26 de feb.o de 1697

Fr. Pedro de Frias

Commis.o P.e

Ante mi

Fr. Juan Torrejon Definidor
y Secret.o de la Visita

Memorial y testimonio dello de
los papeles del Archivo hecho y
entregado por el S.r D.n Plaza
co del Sumiller gr.o de Corp.e y Guardan
de este Condado en nra Señor a
de Nieva en presencia dello Padre
Diego Cruzado; al S.r D.n Joseph
de Aragon Vicario y gral Vicario de
este Cond.o para que como a gr.o
le contiene dho entregue al S.r
Gran que sucediere cada uno
en su tiempo dho Juridico segun la ley
de la Prova echa con el Capitulo
proximo pasado. y es como se sigue

Paxo Primero N.o

De las quentas Juridicas que tomo D. Gabriel
de Seria mayordomo del Ex.mo S.r
Conde difunto: a S.r D.n Gonzalez del
orno. de la obra pia del Cond.o — N.o 1

Mas Mes.das del S.r Conde difunto
ta D.n Ant.o de Velasco y Zuniga — N.o 2

Mas otra y Escritura del Patronato y Capp.nia
de este Cond.o — N 3

Mas otra y Escritura de Capitulacion sobre
el Patronato del Cond.o — N 4

Mas Poder de los Condes de Nieba para que
Alfonso cobre todos los Bienes de
la Obra pia y Lismas perteneçientes
a dicha ——— N.º 5

Mas otra escritura y Fasacion de la
Hacienda del Conde ——— N.º 6

Mas otra escritura de apelacion del Con
de y Conde de Nieba contra Juan
de la Sota ——— N.º 7

Mas otra executoria de Valladolid a favor
de los Condes de Nieba contra Miguel de
Audueza ——— N.º 8

Mas las Particiones de la Hacienda de D.n
Diego de Albia y su muger en que consta
como el Censal que ay de la obra pia con
trato Conde de Nieba era suyo
y lo cargo dicho Señor D.n Diego de Albia a
Cuenta de la obra pia ——— N.º 9

Mas la escritura Censal de 8 360 Du
cados de plata doble contra el estado de
Nieba ——— N.º 10

Mas la escritura en que consta la compra
que hizo el Conde de Nieba al Conde
de Albia del Juro de 360 Ducados plata N.º 11

Mas otra escritura de Cons.n entre el Con
de de Nieba y Cons.o sobre los Medios Ta
dos del Censso de 360 Ducados plata — N.º 12

Mas otra escritura contra el Conde
del Torreno de 1579 ds. por la qual
le allanso a ds. Juan Ximenez Contador
del Sr Conde - pertenece esto a la
obra pia y el Conde debe sacar con-
tra escritura - y el Conde tiene Ver
da la hazienda de Arnedo ——— Nº 13

Mas otra quenta y juridico de allan
dat dela obra pia del Conde de Nieba ——— Nº 14

Mas Un atado de papeles per-
tenecientes a la obra pia del Conde Nº 15

Mas otra escritura de censso contra D. Diego
la Guardia Benefd. de Arnedo por
perteneciente a la obra pia del Conde Nº 16

Mas el poder para cobrar de
Juan Gomez Carrero Vº de la la
horra el allanse de la casilla de
Domingo Zamora - que ya la simoina
que alberga D. Diego dotada para la la
pilla y dentro de dicho poder esta la sus
degunda ——— Nº 17

Mas Un memorial de la escritura
que Nro Sr mando sacar yo Fernando
mando llevar al Archivo de la
Calzada ——— Nº 18

Mas Albaranes del Conde de Nieba Nº 19

Mas Un poder de la Cofradia de Nra
a Sanct Sarbo

Prim.e — Una escritura de una fundacion de
una Cantara de Aceyte q.e fundo
D.n Miguel Benito sobre unos Olivar en la
Cerrada de Calahorra pagala D.n Miguel
del Vazo como tenedor del Olivar — N.o 1

Mas. Una escritura del Patronato de la Capilla
del S.to Xp.to y dotacion della que dio
el Mrd.e Alf.o Zapata y pael.a y — N.o 2

Mas otro legato donde esta la escri
tura de fundacion de media Cantara
de Aceyte contra Joseph Zapata
y todos papeles fueron de este — N.o 3

Mas otra escritura del S.r Pedro Gon
zalez de Cobadilla de 50 ducados por la
misa de los Sabados Cargada sobre el
Vinculo Zaycal que fundo — N.o 4

Mas Una escritura de Donacion deme
dia Cantara de Aceyte que dexo el
Alf.o Carrida. pagan la M. el Cabildo
de que y del S.to Calatayud — N.o 5

Mas Una Clausula del Testamento de S.to
Simon Jg.o de esta villa de una misa Can
tada Continua de 8 ll. por el pacio de 40
años — N.o 6

Mas una escritura zensal de cien ducados
contra pedro Serrano. fecha de
Auto ——— N.º 7

Mas una escritura zensal de zinquenta
ducados contra Manuel de Ginjo
bal fecha de Arnedo ——— N.º 8

Mas una escritura de donazion que hizo alon
so Reynoso Pregonero de xiria de Sevilla y de
una casa y vinas que hoze y se ha entrado
por ello D.n Joan de Diamante como pariente de
dicho guer quera dicho Pregonero. y
mas hes ser Guardar esta zesion y executarla
en el tiempo mas conveniente ——— N.º 9

Mas otra escritura de quarenta y quatro
ducados contra fr.co Angulo fecha de Arnedo N.º 10

Mas otra escritura zensal contra Alfonso Gon
zalez de Veinte ducados: fecha de xerez — N.º 11

Mas otra escritura contra pedro fernandez
de Juana fecha de 17 Nymo — N.º 12

Mas dos escrituras zensales contra Thomas
fernandez fecha de xerez de Cien
y ochenta ducados ——— N.º 13

Mas otra escritura zensal contra Ysabel de
Montoya y theresa montoya fecha de xerez
de zinquenta ducados ——— N.º 14

Mas otra escritura zensal contra Pedro
Calahorrano y maria Gil sumyguer fecha
de xerez de 28 de Abril ——— N.º 15

Mas Un papel de Recivo de Joseph Ruiz de
de Isla y escritura y Arrendamiento que
paran en mi poder por estar concurtados los
madores y otros executados y reponen a pide
baxo de Un conjto = ~~110 ducados~~ =
escritura del 110 ducados contra Joan Calahorrano
y Joan ibanez = escritura de 20 ducados contra
Cathalina arpon yerdera de Joan ybanez = escritura
de 20 ducados contra pedro Matute = escritura
de 40 ducados contra Balthasar fernandez
escritura de la cantara de Azeyte de Fr.co Garay
y deuda ay testim.o en Relacion y repon en el papel
en el faxo = escritura de treinta ducados contra
thomas Jimenez el Sabelero = escritura de 50
ducados contra Diego lopez Ganado: escritura
de Arrendacion de la biña de Nata hija contra
pedro Calahorrano Aguela = todos Vezinos
de esta ——— N.° 16

Mas otra escritura de treinta ducados contra
Sebastian Gil y Josepha palacios Vez.os de esta N.° 17

Mas otra escritura de setenta ducados de
principal contra Miguel Gil de la Solana
y Fr.co Gil Vez.° de esta ——— N.° 18

Mas otra escritura de ochocientos Rl. contra
Juan de Conchillos Vez.° de esta ——— N.° 19

Mas otra escritura de veinte y quatro ducados
contra Joseph de peralta Vez.° de pretrano N.° 20

Mas otra escritura de 360 Rl. contra Antt.°
Carro y Maria Ramirez Vez.os de Arnedo N.° 21

Mas otra escritura de Veinte ducados contra
Fr.co Moreno de Onatte Vez.° de Arnedo N.° 22

Mas otra escritura de treinta ducados contra los
de Sebilla Vez.° de Arnedo = concurso y Ayb.on corr.te N.° 23

Mas otra escritura de Veinte ducados contra Pedro
Antonio Martinez Bonifaz Vez.° de Arnedo N.° 24

Mas otra escritura zensal contra los herederos de el dicho Gonzalez Vez.º de Sergaisa de trezientos y veinte ducados — N.º 25

Mas un papel del Sr. Dr. Blas delbicuña y Trin.º de Granada de una escritura que tiene en su poder de quinientos y quarenta R.s con otra Joan moreno de Castillo Vez.º de Granada: esta executado este censal — N.º 26

Mas otra escritura de treinta y dos ducados contra Diego moreno Vez.º de Autol y los dichos mismos que tenia Domingo demuna — N.º 27

Mas otra escritura y reconocimiento de perpetuidad contra Dr. de Alfaro Benef.º de Corbyanca de seis R.s cada un año — N.º 28

Mas una escritura de fundación de Dr.s Bernardino Vez.º de Corella de diez y ocho de agosto de mil todos años contra la Capellanía que fundo que tiene D. Dr.º Elazo — N.º 29

Mas otra escritura contra D. Geronimo de Guzabal Vez.º de Prestano de quarenta ducados — N.º 30

Mas otra escritura de veinte ducados contra Joan Garcia de la fuente y Sebastian Martin Garcia de la fuente y Dr. Garcia de la fuente Vez.º de Orzé — N.º 31

Mas la escritura del Patronato de los Sres de qual Dr. lo tiene la mota sobre la capilla de san miguel con la pension de mil mrs en cada un año — N.º 32

Yn legajo dedos informaciones y provision del Consejo de Castilla tocantes de pleitos A para que el Agente de el Conde de Ossuna de la Villa de la Salcilla — N° 33

Mas una provision de S. M. para hacerse trasladar todas las escrituras de dos plazas y Conde — N° 34

Cajon Herzero — N°

Informacion de el milagro de los Grillos y otro por intercesion de Rasa — N° 1

Mas una escritura de jesion que hizo D. Pedro Jimenez navarro Vez° de Utrera a favor de Contra Juan Gil y Catalina Parra Vez° de Utrera — la inquisicion de dho reino tenia otro censo posterior contra esta hazienda y porello no se hizo dilegencia — N° 2

Mas una Bulla de su santidad del Mare Magnum de este Conde — N° 3

Mas el testamento de el D.r Araiz — N° 4

Mas la Razon de los censos de el D.r Araiz — N° 5

Mas el traslado de las cuentas que se tomaron de el D.r Araiz al Cabezalero — N° 6

Mas Testamento del Dr. Arau — Nº 7

Mas Obra y Escritura de pago del Lcdo Arau a favor de Obra hermana suya — Nº 8

Mas la Carta de pago de Obra del Arau en favor de la obra pia del Dor Arau — Nº 9

Mas Obra informacion pertenecientte al Testamento del Dr Arau — Nº 10

Mas la escritura de Obligo. o lea para haverla copiada de Orden se pagada — Nº 11

Mas otra escritura de Phelipe Galar contra diego Caballo. Concluso vendido por no deber cinquenta ducados. parece que por ella pide Adulno — Nº 12

Mas la Carta de Sr. Virgado para la paga de lo que debe el Conde de Oliveto a la obra pia de el Conde — Nº 13

Mas Obra Bulla para predicar la Absolucion por anos Plenarios — Nº 14

Mas Obra papeles de execucion de la Camara de hazer que fundo mudel Genito. contra D. Miguel del Bayo y sus antecesores y su sucesores. malos pagadores — Nº 15

mas Obra provision R. para sacar dellos Procesos los Instrumentos necesarios — Nº 16

En Legajo de Varios papeles
de Bulas y privilegios ——— Nº 17

Mas otra cedula R.l en que permitegia
su Mag.d a la Religion de pagar tributo Nº 18

Mas otra escritura de quarenta ducados contra
D.n Gaspar Garcia. hizo con curso y represento
la escritura por testim.o de Joseph Martinez
escrivano de Arnedo de que ay Rec.o ——— Nº 19

Mas otra escritura de Veinte y quatro ducados
de Vellon contra pedro Moreno de orio escr.o de
Arnedo, hizo con curso y represento la escritura
por testim.o de pedro perez escrivano de
Arnedo de que ay Rec.o ——— Nº 20

Mas otro privilegio R.l que tiene S.t Blas
orden en orden a sisas y Gasto y represen
to a la Ciud.d de Arnedo: ay Rec.o de S.t Blas Nº 21

Yo hize cargo que todos los papeles dellos
pertenezco de este mui.l Convento que el R.do P.e Fr.
el S.t Vicario y lo firmo en Silos y Octubre 17
de 1628

Fr Lazaro de Ichaurrutegui Fr. Manuel de Espinosa

Fr Joseph Hernandez

Visitando este Convento de N.ª S.ª de Vico el R.P. Fr. Fran.co de Abanto por horden, y comission de N. M. R.P. Fr. Mathias de Pinedo commissario visitador desta Provin.ª de Burgos visitó en compañia del P.e Guard.n y Discretos la enfermeria de dicho Conv.to y halló en ella toda la ropa, y demas alaxas q. contiene el memorial retro escrito, en fee dello quat firmo en dicho Convento a 7 de Julio de 1683

Fr. Fran.co de Abanto
Vice Comiss.o

Ante mi Fr. D.go Mtz.o
Secretario de la visita

Visitando en Vagrimera Vez este Convento de la Madre de Dios de Vico el M.R.P. Fr. Pedro de Frias Lector Jubilado y Ministro Prov.al desta Prov.a de Burgos, visitó en compañia del Guardian y discretos la enfermeria de dho Conv.to y halló en ella toda la ropa blanca demas alaxas que Contiene el Memorial retro escrito y lo firmo en 20 de Henero de 16

Fr. Pedro de Frias
Min.o Prov.al

Ante mi.

Fr. Fran.co de la Rosa
Sec.o de la Visita

Visitando este Convento de Nra Señora de Nico la Segunda Vez N. M. R. P. Fr. Pedro de Arias Lector Jubilado, y Ministro Provl de esta Provincia de Burgos, Visto personalmente la enfermería con asistencia de el P. Guardián, y Discretos, y hallo en ello todo lo Contenido en el memorial, y por ser offiçiana muy necesaria en este Conv.to encargo su P.M.R. al P. Guard.n la quisiese bien proveída en Correspondiencia delas Sauanas, que Casi todas son nuebas; y que el numero delas Camisas fuesen treinta, y las almoadas otras treinta, y porque Camisas, y almoadas estan trabajadas, mando su P.M.R. se quitassen las que no podían servir, y se pusiesen nuebas; y para que toda la Roga estubiese segun Conviene, mando su P.M.R. se hiçiese nuebo memorial en el qual se pongan Con distincion toda la Roga, y alaxas de dha enfermería; y que asi mismo se hallen ynte el P. Guard.n y P.P. Discretos quando se entregare al enfermero de quien se tomara Recibo firmado de todos, y se guardara en la Celda de el P. Guard.n para que en todos tiempos este obligado a dar satisfacion segun su Contenim.to; asi lo mando su P.M.R. en 7 dias del mes de Diciem.e del año 1685

Fr. Pedro de Trias
Mro Provl

Ante mi
Fr. Franco Diez de Quintanilla
Secret.o de la Provincia

Refittorio:

r Primeramente Vn quadro de la Purissima Concepcion =
r Mas quatro tablas de Manteles buenos p.a la Mesa trauiessa =
r Mas Catorze Manteles buenos p.a las mesas colaterales =
r Mas cinco Mantelillos de a Vara y media de largo =
r Mas ciento y quarenta y quatro Seruilletas buenas =
r Mas veinte y quatro Seruilletas Remendadas =
r Mas onze paños de Manos p.a el Seruicio todos buenos =
r Mas Seis Ordinas todas buenas, y las dos nuebas =
r Mas treze pellejos buenos, los seis de ellos nuebos =
r Mas dos botarrones de arroas de Cant.a y 4 pellejos malos =
r Mas Vna Ordinitta pequeña, y la Vieja =
r Mas Vna Tinaja grande p.a el gasto con su Zerraja y llabe =
r Mas dos Tinajas Medianas p.a la Ropa, con Zerraja y llabes =
r Mas Vn pesso grande Con balanzas de palo, y pesas de gasto =
r Mas dos Cantimploras de Cobre Vna grande otra mediana =
r Mas tres garrafas grandes con sus Cortchos todos medianos =
r Mas Seis Tenajas buenas de agua y otra de Vinagre =
r Mas diez y nueve pares de alforjas, las ocho nuebas
las siette Medianas y las quatro ya Viejas =
r Mas dos Candeleros de Bruselda de tres mecheros cada Vno =
v Mas se han puesto ciento y quarenta y dos
seruilletas todas buenas y sanas
v Mas quatro paños de manos para seruir
v Mas tres tablas de manteles
v Mas veinte y quatro seruilletas.
v Mas cinco paños de manos para seruir.
v Mas Vn mantel grande.
Mas se an puesto ciento y sesenta seruilletas
Mas un mantel grande y nueve de medio para
la mesa trabiesa.
Mas un mantel grande.
Mas ocho mantelillos.
Mas una tomara grande muy buena
Mas quatro pellejos nuebos.

Libro:

Scrittorio.

Bodega

Bodega:

r- Primeramente dos Cubas grandes nuebas, que se hizieron este año de 1675 con doze Zellos Cada Una.

r Mas otras quatro Cubas grandes nuebas q se hizieron año 1672

r Mas otras seis cubas medianas Unas, otras pequeñas, que en todas cabran mil, y dozientas Cantaras

Index:

Bodega.

Admision del Sr. Obispo de Segovia por Dr. de Dros. quantum ad suffragia de este Convto. =

En la Sesion del dia Veinte y Siete de Sepbre. por la tarde el Rmo. Definitorio con paredes de los Discretos deste Convto. determino, En atencion al afecto, q professa a este Convto. a N. Sa. de Vico el Illmo. Sr. Dr. Marn. Murillo, y Zagaz Obispo de Segovia, y alas limosnas, q tiene dispensadas a dho Convto., se le tenga por Padre de este Convto., con la obligacion de celebrar cada Religioso dos Misas, y cantarle quatro oficios con quatro Misas Cantadas dentro de sus Largos dias, q son los Sufragios, q se hacen por los PP. de esta Dta. Prova. en su fallecimiento = En fe de lo qual lo firmaron el R. P. Provl. y Discretos de dho Convto. de N. Sa. de Vico ante mi el infrascripto Secretario del Definitorio en Veinte y ocho dias del Mes de Sepbre. de mil setec. y sesenta, y dos =

Fr. Bernardo Maxim
Fr. Sebastian Azpeitia
Fr. Juan Alcalde
Fr Joseph Ramirez

Assi es
Fr. Franco Ruyal
Definidor y Srio del Definit.

180

Memorial e Inuentario dela Ropa y Alaxas que ay en las Hospederia deste Conuento de N.ra S.ra de Nieo, hecho por mandato de N.ro M.R.P.Dr. Diego Bozo Dor Fab.o Calisfor del santo Off.o y Prou.l desta Prou.a de Burgos, a 15 de Julio de 1680 =

Primeramente Veinta y dos Sauanas que son las que auia enel memorial antiguo y enellas algunas son buenas y otras andadas ——

Mas Diez Sauanas, q se an aplicado ala ospederia delas que se sacaron dela enfermeria, que todas son quarenta y dos = Mas otras Diez Sabanas buenas

Mas treinta almoadas doce buenas y las otras andadas Mas quatro Almoadas buenas

Mas Diez Colchones y agastados ——

Mas quatro mantas blancas y agastadas —

Mas dos Camas de Cordel ——

Mas una sobre Cama de Ruedas, buena, delana pajiza —

Mas tres bugias de fusleda muy buenas ——

Mas dos Candeleros de fusleda, mediados ——

Mas un belon de fusleda, de Caño y llaue = andado =

Mas un Candil de fusleda con tres menchiros, bueno =

Mas tres tigeras de espauilar, la una de fusleda —

Mas ocho peinadores, buenos ——

Mas otros ocho paños pequeños para los hombros, quando se Afeitan los Religiosos ——

Mas tres Cobertores de paño azul muy gastados — desaparecieron

[illegible] ——

[illegible]

Mas quatro Sauanas nuebas, que ha puesto el Sr. Guar. despues de la Congregacion, que todas hacen quarenta y dos — Mas otras diez Sabanas andadas que todas hacen dho q.ty

Mas quatro Paños de manos

Mas quatro Paños de Bancuela, con otros qua-
tro ganitos para los hombros=

Mas Un Cubertor nuebo de Paño azul
con franja de diuersos colores, y Una Cruz en
medio.=
Mas Una Buxia de Frusleda buena y doy
Candeleros Nuebos y todo hazen ocho=
Mas Un Cubertor de Paño Pardo
Mas dos Vanas de hilo: Una de pimonez
y otra Raja

Mas dos peynadores con sus tiras cue
ros

Mas seha puesto en Cuenta, o sobrecama de
Tanilla de Flores con franja de seda encarnada
Todas las Sabanas son Cinquenta y Nueue
Añadese mas Sabanas, las quales de Lino de
estella muy bueno, q. se estan haciendo, las otras
diez algo andadas, y Una de Cañamo, y que
dan Sabanas Sesenta y tres en estas ocho=
Añadese asi mismo quatro Belos de Frusle
da q. ha dado nro M. R. P. Prou.l en
fee de ello firme el P. F. Ioan de Torrecilla
Hospedero, y Do, F. Fran.co de Calatayud

Fr. Ioan de Torrecilla

Digo yo el P. Lazaro de Ybarnegaray Sacr
y Cura de esta Yglesia de Vilo que el P. Juan
de Torrecilla entrego al P. Joseph Flame
no toda la Plata y Alaja que contiene el Inue
ntario de la Sacristia y Sacris por entregado
de todo en fee de lo qual lo firmaron conmigo
en 13 de Nob.e de 1695

P. Lazaro de Ybarnegaray

P. Juan de Torrecilla

P. Joseph de Camieno

Visitando este Conuento de Nra Sa de Sico N. M. R. P. Fr Miguel Auen-
gozar Exdor, Calificador del Santo Oficio, Padre mayor digno de la Proa de Cartagena,
Definidor habitual de la Orden, Comiso gen.l delegado y Visor de esta Proa de Bur-
gos cum plenitudine potestatis por mro Rmo P. Fr Joseph Ximenez Samaniego
Mro General de toda la Orden de los frailes menores y denro Seraphico Padre san
Fran.co Su P. M. R. Con assistencia del Padre Fran.co Garcia Secretario visto las
hospederia deste Conuento y hallo en ella toda la Ropa y alaxas que contiene el me-
morial, e inuentario de lo escrito y lo firmo en este dho Conuento de Nra
Sra de Sico a 16 de Julio de 1680

Fr. Miguel Auendaño
Com.

Ante mi

Fr. Fran.co Garcia Cauero
Secretario

Visitando la primera vez este Conuto de Nra Sra de Sico N. M. R. P. Fr Andres
de Fuenmayor Confesor de las Señoras Duquesa de Alburquerque y Marquesa de Priego
de Burgos, Vino personalmente en Compañia del P.e Fr Garcia Garcia Secretario la Hospederia
del sobre dicho Conuento y alto en ella toda la Ropa blanca y demas alaxas que contiene
se Memorial del Retro escripto y lo firmo en este sobredicho Conuto de Nra Señora de Sico
En 25 dias del mes de Henero de 1682

Fr Andres de Fuenmayor
Mro Provl

Ante mi

Fr. Fran.co de la Hoz
Secro de la Proa

Visitando la Segunda vez este Comº de Nra Sra de Vico N. M.
R. P. Miguel Miñano Pror de Su Mag. el mas antiguo, y Como
Pre de esta Prova de Burgos, Visito en Cl. en compañia del P.
Qual, Discreto la Hospederia de dicho Comº, y halle en ella todas
las Alajas, y Ropa, q contiene el memorial retro escrito en fee de
lo qual firmo en el sobredicho comº a doce de Diciembre de 1682

Fr. Miguel Miñano
Comiº. Pror

Interº

Fr. Fran. de Calatayud
Secretº de la Prova

Visitando este Comº de Nra Sra de Vico el R.do P. Fr
Franco de Abanto por horden y comision de N. M. R. P. Fr
Matthias de Pinedo Comissario Visitador de esta Provincia
de Burgos visito en compañia del P.e Fran.co Discreto la
hospederia de dicho Convento, y alle en ella todas las alajas, y ropa
contiene el Memorial retro escrito en fee de lo qual firmo
en dicho Convento a veynte y seis de Enero de 1683

Fr. Fran.co de Abanto
Vicecomiss.o

Ante mi
Fr. Dg.o Mondo Secret.o
de la visita

Visitando la primera vez este Conuto. de la Madre de Dios de Vico A.M.R.P. Fr. Pedro de Frias Lector Jubilado, y Ministro Prual desta Prua de Burgos, Visito en compañia del P. Guar. y discretos la Hospederia de dicho Conuento, y hallo en ella toda la Regalleria y demas alaxas, que estas puestas en el memorial dentro escrito, y lo firmo en el sobredho Conuento en 20 de Henero de 1685

Fr. Pedro de Frias
Mro Proa

Ante mi:

Fr. Juan de la Hoz
Sno de la Proa

Visitando este Conuto de nra Señora de Vico la segunda Vez A.M.R.P. Fr. Pedro de Frias Lector Jubilado, y Ministro Prual de esta Proa de Burgos, Visito personalmente la Hospederia con asistencia de el P. Guardian, y discretos, y hallo en ella todo lo contenido en el memorial en Ropa muy buena para cada Seguridad, y permanencia mando Su P.M.R. que se haga entrega de ella al hospedero de quien se tomara Recibo firmando el P. Guar. y P. discretos, para que quando sea cierre de satisfacion de todo lo que se entregare, y el papel assi firmado se guardara en la Celda del P. Guardian, assi lo mando Su P.M.R. y firmo en 7 dias delmes de Diciembre del ano 1684

Fr. Pedro de Frias
Mro Proa

Ante mi
p. Fran.co Diez de Vlzurrum
Secre.o de la Proa

Visitando este Conv.to de Nra Señora de Dueo Nro M.R.P.
F. Joseph Antonio Barrachina exCustodio de la Provincia de Aragon
y Comissario Visitador de esta Santa Provincia de Burgos: Visto
personalmte con assistencia de el P.e Guar.n y discretos, la Hospederia
de dho Conv.to y hallo en ella todo lo que contiene el memorial retro-
escripto: y lo firmo, en 31 de Marzo de el año de 1685

Fr. Joseph Ant.o Barrachina
Comiss.o Vis.or

Ante mi
F. Antonio Castel
Secr.o de la Visita

Visitando la prim.a Vez este Conv.to de N.ra S.ra de Nro M. R. P. Fr.
Fran.co de España Lector Jub.o y V.o Prov.l de esta S.ta Prov.a de Burgos y
visto con assistencia de el P.e Guar.n y discretos la Hospederia: y alla-
ndo estar muy maltratados los doce Colchones y Irene.s mando su P.a
M.R. al P.e Guar.n los Renovasse todos = y assi mismo q ponga en dicha Hos-
pederia Veinte y seis almoadas nuebas y q todos cumplan el
Num.o de treinta: Assi mismo mando se Renovassen los doce grandes
grandes de la Barberia, y doce pequeños. poniendo al pie de esta acta
haverse assi cumplido lo executado, lo firmara el P.e Guar.n y Hos-
pedero. assi lo pronuncio, mando y firmo yo P.e M. R. Enbeste Jun
dicho Conv.to En diez y nueve del mes de 1688 =

Fr. Fran.co de la Pana
Vic.o Prou

Por M.do de su P. M. R.
Fr. Fran.co de Calatayud
Secret.o de la Prou

Haze fuerza lo contenido en este escrito dentro M. R. P. Prov. y
Definidor de Burgos y Burgueta =

Antonio de Zagueta Fr. Pedro Ruiz

Visitando la segunda Vez este Comiss. de N. Sa. de Pilar D. M. B.
P. Fr. Joan. Espana Lector Jubilado y Pr. Prov. de la
Prova. de Burgos. Visitador Subdelegado de N. M. R. P. Fr. Gan.
Discreto de esta Provincia y allo en ella todas las cosas Llanas a la
q. contiene el memorial dentro escrito. Fecha dello Definidorio
Comun. en 22. de Nov. de 1688.

Fr. Joan. de Espana
Pr. de Prov.

Fr. Joan. de Calatayud
Secretr. de la Prova

Visitando este Comiss. de N. Sa. de Pilar el R. P. Fr. Diego de Tejada
Lector de Theologia del Comun. de N. P. S. Joan. de la Ciudad de
Palencia, y Comiss. Visitador Subdelegado por N. M. R. P. Fr. Ja-
cinto de Zegama Lector Jubilado, Custodio de la S. Provincia de
la Concepcion, y Comiss. Visitador de esta de Burgos. Visitó su R.
con asistencia del P. Fr. Gan. y Discreto la Hospederia, y halló
en ella todas las cosas, que contiene el memorial retro escrito.
Que fee &c. lo qual firmo en dho Comun. a 4 de Junio de 1689.

Fr. Diego Perez
Vica comiss.

Fr. Joan Baptta. de Baquedano
Pro-Secretario de la Visita

Visitando la 3ª vez este Comº de Nra Señora de Vico
N. M. R. P. Fr. Franco de España Lector Jubº y Mro
Provl desta santa Provª de Burgos: Visito con asis-
tencia del Dor Gn y Discretos la hospedería y halló en
ella todas las alhajas que refiere el memorial Retro
escrito; menos quatro mantas de Valencia que mandó
su P. M. R. repusiesen nuebas: y porque delas Cinq.
Sillas Labanas que refiere el memorial Las Cinco estan
algo maltratadas Mando Su P. M. R. que se aderecen
Assi lo mando y firmo en este dicho Comº en 19 de
Febrero de 1690=

Fr. Franco de España
Mro Provl

Ante Mí

Fr. Franco Matute
Secrett. dela Provª

Visitando la 3ª vez este Comº de Nra Sª de Vico N. M. R. P. Fr. Franco
de España Lector Jubº y Mro Provl desta santa Provª de Burgos. Visito
Con asistencia del Dor Gan y Discretos la Hospedería y halló en ella
todas las alhajas, que refiere el memorial Retro escrito. Y lo firmo
en el Sobre dicho Convento en 11 de Henero de 1692

Fr. Franco de España
Mro Provl

Ante mí
Fr. Franco Matute
Secrett. dela Provª

En 22 de Abril de 1692 yo M.R.P. fr Pedro flores Lector Jubo Diffor actual de la Sta Prova de Santiago y Comiss.o Vis.r de esta de Burgos Visitando este Conuento de Nra Señora de Vico visito con assistencia del P. Gr y discretos la Hospederia de dho Conuto y hallo en ella la Ropa y demas alhajas que contiene su memorial: y mando que de las cinquenta y nueue sabanas que refiere, se comuten quarenta en mantas y colchones. Assi lo proueyo y mando firmo y lo firmo dho dia Vt supra =

fr. Pedro flores
Com.o V.r C.

Por mandado
fr. Joseph Villarejo
Secrett.o de la Visita

Visitando la primera Vez este Conuento de Nra Señora de Vico Pdo. M. R. P. fr. Joan de Lodosa Lector Jubilado y Ministro Provincial desta Provincia de Burgos Visito con assistencia de R. P. Guard.n y discretos la hospederia y hallo en ella toda las alhajas que refiere el memorial Vetro escrito y assi lo firmo en veinte y ocho dia del mes de febrero de mil seis.os noventa y tres años.

fr. Joan de Lodosa
Min.o Provl.

Ante mi
fr. Juan de Torrecilla
Secret.o de la Prov.a

Visitando la Segunda Vez este Convto de Nra Señora de Gico N. M. R. P. Fr. Joan de Sodara Lector Jubilado, y Ministro Provl de esta S. Provincia de Burgos. Vino a P. M. Rda con asistencia del P. Guard y Dos Difinctos la Hospedería, y halló en ella toda la Ropa, y demas alajas que Refiere el Memorial Retro escrito, y lo firmo En dho Convto a 1 de Octe de 1694 =

Fr. Joan de Sodara
Mro Provl

Ante mi

Fr. Joan. de Calatayud
Secret. de la Provª

Visitando este Convento de Nra S.a de Gico N. M. R. P. Fr. Daniel Ortiz Ex Difinidor, Cro estado a dho=al de la Provª de Cataluña, y Comisº Visitador de esta de Burgos. Visito su P. M. R con asistencia del Padre Guardian y Dos Difinctos la Hospedería, y hallo en ella toda la ropa, y demas alajas que refiere el memorial retro escrito, y lo firmo en dicho Convento a 20. de Abril de 1695.

Fr Daniel Ortiz
Comisº Visitador

Ante mi
Fr. Ignacio Panes
Secretario de la Visita

Visitando este Convto de Nra Señora de Gracia de N. M. R. P. S. Pedro de Arbués
1.or Jubilado, y P.e mas digno de esta S.ta Prova de Burgos por orden, y Com
missn. Especial de N. M. R. P. S. Juan Gutierrez 1.or Jubilado, y
Mro Provl de esta S.ta Prova de Burgos. Visito su P.d M. R. con diligen
cia del P.e Jn y Discretos la Hospederia, y halle todas las Alajas, y
Joya que Contiene el Memorial Retro escripto en fee delogual lo firmo
en 26 de feb.o de 1697

Fr. Pedro de Frias
Comissr. Visr.

Ante mi
Fr. Juan Torrejilla de Frias
y Secrett.o de la Visita

Memorial de todo

Lo que ay en esta Sacristía de N.ª S.ª de Vico, Mandado renouar por N.º M. R.º P.e Fr. Fran.º Gutierrez Lector Jubil.º y Ministro Prouincial desta S.ta Prouincia de Burgos, siendo Guardian deste Conuento el P.e Fr. Lazaro de Chumuete que fue Año de mill seiscientos y nouenta y siete.

Plata

Primeramente Vna cruz de Plata con remates sobredorados

Mas vn incensario con su Nauetta de plata y la Cuchara de Sorleda

Mas vn Copon en que esta el Santissimo en el Altar mayor Agual con un Viril en cruz esta en la Sacristía con Rayos dorados Seyore, y sirue para la Custodia

Mas otro Copon de plata p.a dar Com.n

Mas una Crismera p.a el oleo S.to

Mas dos Campanas de plata la Vna grande, tiene un Eslabon de Sorleda, y la otra pequeña que siruen entrambas en la Capilla de nra Señora

Mas cinco Caliçes de plata, los quatro ordinarios, y el otro Copa, y Patena sobredorada

Mas otros dos Caliçes, los pies de Bronze, y sobredorados, y el Vno con esmaltes azules

Mas dos Vrnetas de plata con sus hastas cada una con
el Altar de los Reyes
Mas un pozita paz de plata con la adoraz.n de los Reyes do-
bze dorada
Mas seis cucharitas de plata p.a pregazar los Calizes
Mas dos Vinajeras grandes con su Selumba, sobredoradas
Mas una Campanilla de plata
Mas cinco pares de Vinajeras pequeñas de plata, con
cinco platos de estaño
Mas seis Candeleros de flosleda plateados con su cruz
y sus Tizales y Cañas de lo mismo
Mas un Atril de flosleda
Mas unas Hzañas de flosleda, estan en el ecehomo
Mas cinco Campanillas de Metal paza los Altares

Ornamentos Blancos

Primo de un Terno de Damasco blanco con guarnic.n de Ca-
billa de plata fina, con estolas, y manipulos, paña de
Azul, y Caja de lo mismo
Mas otro Terno de estameña, sirve p.a ordinario
Mas dos casullas de lama, la una Hozzada entafetan
Azul, y las dos en olandilla Bordada, con estolas, y manipulos

Mas dos Casullas de chamelote de Aguas, guarnezidas con galon de oro fino, con estolas, y manipulos

Mas una Casulla de felilla de plata en Campo Colorado, y zeneja de Cañamazo bordado con estola y Manipulo de distinto genero

Mas otra Casula de tela de grumadera con estola, y manipulo de lo mismo, forrada en olandilla colorada

Mas dos Casullas de Damasco andadas

+ Mas una Caja de Chamelote de Aguas de Seda

Mas un Terno de Raso, campo blanco, con flores doradas, y colorados, con su Caja, y paño de Atril

Mas dela dicha tela tres casullas con manipulos, y estolas

Mas tres casullas de Raso Pintado de diversos colores, con estolas, y manip.

Mas otra casulla de Damasco, campo colorado, y flores doradas con esto-la, y manip.

Mas otra Casulla de Raso, flores blancas, y moradas dela tela dla Cortina, con estola, y manipulo

Mas zinco Casullas de chilipichin Blanco con Guarnicion de Seda estolas y manipulos

Ornamentos Colorados

Primo de Un Terno de Damasco Carmesi con guarnizion de plata fina con estolas, y manipulos

Mas otro Terno de Damasco con zeneja de brocatel Azul, y raso con guarnizion dl mismo

Mas otro Terno de Jaseran con guarnizion de oro falso con estas, y manipulos forrado en olandilla Colorada

Mas tres Casullas de Damasco Colorado con guarnizion de oro fino con estolas, y manipulos

Mas dos Casullas de Damasco Colorado, la una con zeneja Verde, la otra con zeneja de Brocatel Colorado con esto-las, y manipulos

Mas otra Casulla de Cañamazo Colorado andada con
estola, y manipulo
Mas tres Casullas de Chamelote Colorado Conrreneja de fri-
ja
Mas quatro Casullas de Damasquillo de Cana muy Viejas
Mas una Caja de Tafetan doble Colorado forrada en dan
dilla Morada, y estola Dlomismo
+ Mas una Caja de Raso Colorado Conrreneja dorada
y Cortaduras Verdes muy Vieja
Mas un paño de Atril de Tiana, que sirue p.a Colo-
rado, y Verde
5 Muy ~~quatro~~ Casullas de phil.s pechin Colorado Con guarni
cion de seda

Ornamentos Morados

Prim.s de un Terno de Damasco Conrreneja de brocatel Colorado
guarnecido Conseda Azul, y Amarilla
Mas una Casulla de Cama pasada Con flores de oro, y pla-
ta, Conrreneja de Cama Colorada, y estola, y manipulo
Mas tres Casullas de chamelote de Cana, las dos Conre
neja de Tripa, y la otra Conreneja de chamelote Colora
do
Mas otras dos de flores morados en Campo dorado, conrrene-
ja de Damasco Colorado. Con sus estolas, y manipulos
Mas un Estolon de paño morado p.a las ferias

Mas una capa de tafetan doble

Mas dos casullas de tafilla de catalonia de ropa muy viejas

Mas Un terno de chamelote casulla planetas y estolas con estolas y manipulos y guarnicion de seda

Ornamentos Verdes

Primo de un terno de cama forrada con flores de plata y Veneta de terciopelo bordado con oro fino, y guarnecido con franja de oro, y seda, con su capa, y paño de Altar del mismo

Mas otro terno de Damasco con las Venetas de Damasco Colorada guarnecido con franja pajiza, y colorada, sin collares

Mas una casulla de Damasco con Veneta de lo mismo colorado guarnecida con franja pajiza, y colorada, con estolas y manipulo

Mas dos casullas de paño Verde con estolas de filipichin

Mas una capa de filipichin forrada en olandilla, y guarnecida de plata, y oro falso

Mas un frontal de cama Verde, con las cayadas de chamelote colorado, forrado en tafetan amusco

Mas vna Mureta de diferentes Colores q.e dan el Nativo
Mas quatro Casullas de phili pichin Verde con espolas
y manipulo con Guarnicion de seda

Ornamentos Negros

Pide
Mas un Terno de Terciopelo Liso Con Zenefas de Terciopelo bordado Con oro fino, Con su Caja, y palio de Azul,
Mas otro de Espazagon de Seda Con Zenefas Colorada de Raso

Mas Tres Casullas de Ramaguillo de Lana, las dos guarnezidas Con galon Morado, y la otra Con galon Verde
+ Mas una Caja de Terciopelo negro, Con Zenefa de Terciopelo Colorado

Mas un palio de Terciopelo, negro, Bordado y Rodeado de Armas, que Sirue para los Oficios del S.r Conde de Nieba

Mas zinco Casullas de chamelote Con Guarnicion de seda

Mangas de Cruz

Pde
Vna de Tafetan blanco, y Colorado, con enrrede de plata fina por abajo, y la Inuersta de punta de plata fina. Con las entre telas de galon de oro.

Mas otra de lama blanca con flores negras.

Mas otra de un paño de Indias de flores de seda de diuersos Colores.

Mas otra de tafetan, y Veda.

Frontales Blancos

Pde
un frontal de Damasco blanco con estrella de plata pa el Altar Mayor.

Mas otro de lama pasiada con piñas, y Zenefas bordadas.

Mas otro de Raso blanco grenado, y Terciopelo Colorado.

Todos Con sus bolsas Colores.

Mas dos frontales de Raso campo blanco, con flores dorados, y colorados, y uno con goteras de Raso de diuersos colores, con sus baldoques.

Frontales Colorados

Yten un frontal de cama guarnecido con estrella de plata fina

Mas otro de terciopelo con las Cayadas delas Veneras Colorados, y Amarillas

Mas otro de Tela de plata con guarnicion de plata

Mas otros dos de Damasco de flores con guarnicion de Camilla

Mas otro de Cañamazo

Todos Con sus baldoques

Frontales Verdes

Yten un frontal de cama gasada con flores de plata, y oro, con Veneras de terciopelo Colorado bordado

Mas otro de Damasco con Veneras de Raso Colorado

Todos Con sus baldoques

Frontales Morados

Prim.ª de un frontal de Raso, y en medio unas Armas con Cay-
das de piñas de oro, y Sela de plata morada ____
Mas dos frontales de chamelote, el uno guarnecido con en
Cale de plata fina, y el otro con en cale de lana de diver-
sos colores ____
Todos con sus baldozes ____

Frontales Negros

Prim.ª de un frontal negro de terciopelo con renefas de terci-
pelo Colorado, bordadas de oro fino ____
Mas otro de Damasco con guarn.ón de oro ____
Mas otro de Esparragon con guarn.ón de plata ____
Todos con sus baldozes ____

Cortales Sueltos

Prim.s uno de granabrédo

Mas otro de papel, enrubatidos

Alfombras

Prim.s una fina, Campo Verde, y flores de diuersos colores

Mas otra andada

Mas dos Mantas pintadas, que siruen p.r Alfombras

Misales

Primo ocho Misales ~~Viejos~~ Andados

Mas quatro que no Sirven

Mas quatro Manuales

Mas dos Misales nuebos

Ropa Blanca

Primo Tres Albas de pita de Indias

Mas Siete Albas de Ruan con puntas grandes

Mas cinco de Ruan con puntas Medianas

Mas Cinco de Ruan otras Viejas con puntas bastas

Mas Veinte, y ocho Ordinarias

Mas Tres Albas de Ruan con encajes de Hilo fino

Mas Seis albas de Crea Con puntas y encajes

Roquetes

Primo uno de Bretaña con punta grande p.a los de Pascua de Resurrección

Mas otros dos de Bruno con punta de Pita, y el otro con punta de Ramoya

Mas dos Roquetes de Ruan p.a Acolitos con punta grande
Mas dos Roquetes de Cuerpo muy Viejos
Mas otros Roquetes, los quatro Viejos, y el uno nuebo p.a Acolitos
Mas otro Roquete Viejo con puntas baltas p.a dar com.n
Mas dos Roquetes nuebos de Cuerpo p.a Acolitos

Amitos

Mas dos amitos, el uno con puntas de pita de Indias, y cintas azules, y el otro con puntas de oro finas, y cintas Verdes con Ventanas de oro
Mas onze amitos con puntas, en cajas, y cintas
Mas cinquenta y dos amitos ordinarios
Mas seis amitos de Ruan, los dos con puntas, el otro con encaxes, y los dos sin nada; todos con sus cintas
es el numero de todos los Amitos Ciento, y quatro

Quitaronse quarenta amitos nuebos de Ruan y se quitaron delos Viejos onze, conque quedan dentro de Noventa y tres amitos

93

Corporales

Prim.s de quarenta, y ocho Corporales, con los que estan en los Sagrarios

Mas diez, y seis paxes de Corporales de Ruan con sus encajes

Mas otro de Rasso Con punta pequeña

may otro de Rasso Con punta pequeña

may otro Corporal

Purificadores

Prim.s Ochenta, y ocho

Mas seis purificadores, con q.tro sin puntas, y los dos con encajes

Cornialtares

Prim.s diez.

Mas Catorze

Manteles de Altares

Prim.s Veinte, y Siete Manteles

Mas quatro Manteles, los tres de lino, y el otro de Ramillo

Mas otro mantel de lienzo muy Verso

Mantelillos de Cardenzia

Prim.s dos mantelillos de Ruan Conjuntas
Mas otros seis pequeños
Mas otro de lienzo Conjuntas medianas

Paños de Manos

Prim.s seis paños de manos
Mas quatro ~~cuatro~~ de paños de Vizcaya
Mas dos de Frandes
Mas otro de Blatilla de Para, Jm.a
~~Mas otro pano de Ruan Con encaxe~~ en los dos extremos de Olanda

Paños de Sabatorio

Prim.s Siete paños.

Puntas p.a frontales

Prim.o de Dzer cortes de puntas, los quatro pegados en blandilla, y los otros quatro en lienzo, y los dos sueltos

Mas un corte de dzer, y seis puntas de ello

Mas un corte de cruzde de seda azul volette

Velos Blancos

Prim.o de un velo de tafetan doble rodeado de cruzes negras

Mas dzer velos de lienzo de Indias

Mas otros quatro de lienzo pintado

Mas ocho de tafetan andados

Mas un velo bordado con diferentes flores, rodeado con punta de oro, y lentejuela de plata, y forrado con tafetan colorado

Mas un Velo de Tela de plata con diferentes flores y hoja
de entafetan Colorado, y rodeado de puntilla de plata
Mas otros tres Velos de Tafetan Servilleta, listado de blanco,
y encarnado

Mas un paño de Indias de Color acanelado, todo hecho
a hauda 9ª el Atril del Altar

Mas otro paño listas acanaladas, y negras, y entre
dos flores de seda de diuersos colores

Mas un Velo blanco

Mas un Velo de la Tela del Terno, guarnecido con encaje de oro fino
y forrado en tafetan encar

Mas otros dos de la Tela de la Cortina de la Virgen

Mas otro de Tafetan listado de granada

mas dos Velos nuebos de tafetan doblete

Mas quatro Velos de Conclusiones Color de Caña.

Velos Colorados

Primo. Tres Velos de Damasco

Mas siete de Tafetan, los 9tro rodeados de puntilla de
Velo, y los tres, sin nada

Mas ocho Velos, el uno de Tafetan doble de aguas, rodeado
de puntas de plata, y el otro de Damasco

Mas quatro Velos aterciopelados de las indias llenos de flores Blan
cas y paxizas

Velos Verdes

Pide Siete Velos de tafetan

Velos Morados

Pide doze Velos de tafetan Morado, y Azul
Mas otro Azul ~~de~~ Listado

Velos Negros

Pide doze Velos de tafetan muy andados

Almayzares

Yten dos almayzares de tafetan doble blanco
Mas otro de tafetan matizado deblanco, y Colorado
Mas otros dos de tafetan Colorado
Mas otro de Carmesi
Mas Ympano de Raso de flores Campo amarillo y flores plateadas con guarnicion de oro falso para el altar del Altar mayor

Cinctos de seda

Yten dos Cinctos, el uno de terciado Verde con Remates de azul de Ambalde, de que se forman dos Tarjas con bordaduras de oro, y Centezuela de plata, y el otro de tafetan de Indias Listado con Remates de oro, y seda encarnada
Mas dos Cinctos de seda Verde el uno con borlas de Pendon y el otro Sin nada
Mas otro muy Viejo Listado deblanco, y Azul con Remates de puntas de plata

Mas otro terciado Verde con remates de punta de plata
Mas otro Colorado con puntas de plata
Mas tres Colorados con remates el uno de puntas, y los dos de en cabezillo
Mas otro Turquesa con tres bordillas
Mas otro terciado pajizo con remates de encaje de oro fino
Mas otro terciado dorado con listas blancas y colorados, y el remate con un encajillo negro
Mas tres cinguelos los dos de terciados dorados, y el otro de tercia Turquesa de listas de Paños colores, todos tres con guarnizion de oro, y seda
Mas otro cinguelo de Indias de Tafetan de seda de diversos colores, y los remates rodeados de seda geynada colorada, y Azul
Mas otro terciado Colorado, y los remates de un encaje fino de plata, y oro
Mas tres terciados el Uno Colorado con punta Grande de plata el otro azul. con Bordaduras, y el otro amarillo sin Remates

Cinguelos de Oro

Mas se han puesto Veinte y quatro cinguelos de Oro Blanco
mas dos cinguelos de oro Blanco y Colorado

Bolsas de Corporales blancas

Primera Una Bolsa bordada en Campo Colorado
Mas otras dos de lama galvada
Mas otra de lama galvada por un lado, y al otro esta un Jesus bordado

Mas otra de chamelote de aguas

Mas otros 2 ornos, los q.tro de Damasco, y la otra con flores de seda

Y Color de oro

Mas otra Cabrada Compuesta

Mas tres bolsas de Raso, las dos dela tela del Terno, y la otra Campo blanco, flores de diuersos Colores, y los remates de oro, y seda Colorada

Mas otra iluminada de diuersos Colores en campo blanco

Bolsas Moradas

Prim.te Una delama guarnida

Mas otras tres de Cañamazo

Mas otra con flores Moradas, y Verdes

Mas otras dos, que sirven p.a blancos

Mas otra bolsa de Damasco

Bolsas Verdes

Prim.te una delama guarnida

Mas otras dos de tela de pitas, y pueden servir para Morado

Mas tres, por una parte todas Morado en campo Verde, y por la otra de diferentes telas, y Colores

Mas ocho Viejas, que sirven p.a todos Colores

Ramos

Pden Seis de seda peynadas con sus Rosas blancas, y
Coloradas, y seis de Madera pintados ——
Mas otros Seis de Lienzo blanco, y en Carpeta ——
Mas diez, y ocho Ramos Viejos ——
Mas dos Ramos de flores de sedas finas, que estan a la peana de
nra Señora ——
Mas doze Ramos de seda peynada con sus Marietas Colorada ——
Mas otros doze de Carton plateados con sus marietas ——
Mas ocho Rosas, las cinco finas, y blancas, y las tres de lienzo Colorada
Mas dos Jarritas de flores con sus marietas ——
Mas dos Ramitos de flores blancas, y Colorada de Lienzo ——
Mas dos Ramitos de a cinco Velas de hierro y plateados con unos pies de lo mismo
muy seis Ramos de madera

Alas Diferentes de la Sacristia

Pden un quadro grande con la Imagen del Sto Xpto de Burgos,
Con Marco negro ——
Mas otro quadro de San Diego con su Marco ——
Mas otro quadro de S. Geronimo con Marco Viejo ——
Mas dos espejos con quatro Conchitas de Yerro ——
Mas una Cruz de palo labrada, y dorada ——
Mas otra con un rasgo de pincel, y la Rama negra ——

Mas dos cruces, con la Imagen de Xpto de pincel amba
a q.e una Señora
Mas un quadro con la Imagen de Xpto crucificado, y abrazado
con Seraphico P.e S. Fran.co
Mas dos Conclusiones con sus Marcos negros
Mas seis conclusiones de tafetan
Mas otra d.a de tafetan abrazado en gesta un Relicario de
cinco gastas de Agnus
Mas ocho Caminitas de Pisela con sus Marcos negros
Mas tres relicarios con sus gastas de Agnus, y el uno con
su marco, y fuente tal
Mas ocho Bitelas guarnecidas, y bordadas con sedas
de diversos colores
Mas una estampa de Jesus Maria, y Joseph con su
Marco, y Vidrio
Mas una N.a S.a Ma. en Carton, y bordada
Mas un Marco dorado con papel cortado, en campo
Colorado, y una bitela en medio
Mas dos estampas grandes de papel, la una Xpto
crucificado, y la otra Con.cion, Ma. y Joseph
Mas dos estampas de papel, la una de Jesus arrodillado, y
la otra de Maria arrodillada
Mas dos Tarjetas con sus marcos, y pies negros
Mas tres niños de bulto
Mas una tabla de Arm.s de todos los Santos
Mas unas Conclusiones de tafetan con la Imagen de S. Fran.co
de Paula
Mas unas Andas doradas, y estofadas p.a nra d.ra

Mas seis Varas doradas p.a el Palio
Mas quatro orquillas p.a llebar las Andas
Mas dos Atras de fierro
Mas otra quadrada
Mas quatro angelitas
Mas un Cajon p.a entrar los Caliçes, Corona relicarias
Mas dos Mesas pequeñas
Mas otra mas grande
Mas un Cofre en que estan los Vestidos de Ymag.ra
Mas ocho Atriles de palo p.a los Altares
Mas dos pares de Hierros p.a hazer hostias
Mas quatro Marcos dorados p.a delante delos Altares
Mas Una Colgadura de tafetan de granada p.a la Cap.a
Mas onze Atras con las delas Sagrarios, y la del Altar
Mayor es de Piedra de Egatta y las demas de Alabastro
Mas Una Conclusion y dota fesan Carmesi Bordada y anra
ja

Bestidos de nra S.ª

Blancos

Primo Un Vestido de Damasco, sin Vestido q.ª el Niño, que la Sta Imagen tiene debado

Mas otro de Lama, con su Manto, con flozes de diuersos Colores forrada en tafetan Carmesi, guarnecido con dos galones de oro.

Colorados

Primo Un Bestido entero de lama plateada en Carnada. Con puntas de plata forrado con tafetan Colorado

Mas otro Conmanto de Brocato Listado de diuersos Colores, guarnecido con cintilla de oro, forrado en tafetan Colorado de Rosa seca

Mas otro Vestido de Tehilla de plata en campo Colorado, Tiene la Sta Imagen sobre otro blanco debado del principal que le pone

Mas otro Sin manto, de Tehilla de plata con flozes Colorados, guarnecido con encajes de plata fina, y forrado en tafetan Carmesi

Azules

Primo Un Vestido de Raso Azul todo bordado con Veabre, de plata, oro, con los Atributos de nra S.ra, y guarnecido con franjilla de plata y oro fino

Mas otro delama passada con pinas de oro guarnezido con seis ga-
lones de oJuela de plata, forrado en tafetan azul, que el Vestido sea
pone un manto de lama passada con flores de oro, aunque diferente
de la que el Vestido forrado en tafetan Colorado
Mas otro Vestido de lama passada con pinas grandes de oro, guarne-
zido con encaje de plata, y oro forrado en tafetan Colorado

Verdes

Primte Un Vestido con manto de flores de blanco, ganteado en campo
Verde, guarnezido con galon de oro, el Vestido forrado en tafetan
morado, y el manto [illegible]pagizo

Cortinas

Primte Una cortina de Raso p.a cama con flores blancas, y
moradas con su goteza forrada en tafetan Colorado
Mas otra de tafetan azul con su goteza guarnezida de cintilla
de plata
Mas otra p.a el Sto enchomo Campo Verde, y flores de
blanco, y ganteado sin goteza
Mas otra cortina de dra p.a de Raso de flor y Blanco, y amuyco y dorada
con su forro de tafetan amuyco

Celda del P. Guardiaz.

En la celda del P. Gar.no ay alaja alguna assi escrivan Fr. Manuel de Roa

201

Y Alajas de dha celda al culto de Maria Santissima
Son las siguientes

Primo Vn Rosario de Ambar de quentas grandes guarnecido todo de filigrana de plata con remates del mismo

Mas Vn Jesus con su Cadena de bronce sobredorado

Mas Vn Reloj de Porzelana en oro

Mas Vn Cenzillo de Oro labrado agolpe de Martillo

Mas Vna Joia de filigrana de Oro con esmeraldas en forma de Aguila Imperial

Mas Vn Crucifixo de Oro con remate de perlas

Mas Vn pectoral de Oro con Rubies, y Vna perla por remate

Mas Vna cruz de filigrana de Oro, y remate de plata

Mas Vn Salvador de Oro con la effigie dela Cauera de S. Ju.o y de sta Barbara

Mas Vna Joia pequeña de Oro esmaltada de Rubies, y la Imagen de S. Anto. de Padua, y por cabeza un espejo, y prendido Christal

Mas otra Joia del mismo genero con las effigies de el Espiritu Santo, y Pedro de San Fran.co

Mas Vna Corneçilla de oro

Mas Vna Joia de filigrana de plata con las effigies de San Anto. de padua, y la Soledad

Mas un Arracada de filigrana de plata, con una esmeralda

Mas Vna Medalla de plata sobredorada, y guarnicion de filigrana de plata con las effigies de S. Ju.o Bap.ta y la effigie

Mas una Relegrana de plata con Santa Relegra, y otro
efigies del Salvador, y un agnus Dei
Mas un Joel de plata Sobredorado con una gata de Agnus
Mas una Joya de plata Sobredorada con la efigie del nombre
de Jesus
Mas un Joel grande de plata Sobredorada, y una gata de
Agnus grande
Mas una Joya de plata esmaltada, y Sobredorada con la
efigie del Santissimo por la Magarte
Mas una Joya de cristal con tres Cadenas, y remates de oro
con las efigies dela esposa, y xpto con la Cruz
Mas tres cruzes de Cristal
Mas la efigie del nombre de Jesus en cristal, guarnecido
de plata Sobredorada
Mas una Joya de S. Bernardo guarnecida de plata Sobre-
dorada
Mas un Corazon de Bufalo
Mas un Corazon de bronze Sobredorado, y esmaltado con
las efigies dela encarnacion, y S. Isidro
Mas una Joya de Sta Theresia de Jesus guarnecida de
Relegrana de plata Sobredorada
Mas una Muestra de Relox de Pedro
Mas dos Angeles de bronze Sobredorado con Alas de
plata
Mas un espejito redondo
Mas un Roseton de bronze Sobredorado esmaltado
de Coral
Mas una Carada de bronze Sobredorado esmaltada
de esmeraldas

Mas Vna Joya de cornelina de Varias Reliquias con la
efigie de S. Ignacio de Loyola
Mas Vna Joya guarnecida de Oro con las efigies de la
Magdalena, y de S. Juº Evang.ta
Mas Vna Joya de filigrana de plata sobredorada, y las
efigies de S. Antº y cabeza de S. Athanasio
Mas Vn Joel de plata sobredorada
Mas Vn rezquillo de plata con las efigies del excelsmo,
y la Bedad
Mas tres Joyas para vna Señora esmaltadas de yerbas, y al
Joyas de Vidrio
Mas Vn Rosario de Granates finos con los dieres de filigrana de plata, y remates de Seda, y vna Medalla de plata de S. Phelipe Neri, y S. Carlos Borromeo
Mas un Rosario de Cocos negros guarnecido de plata, y tres medallas de lo mismo
Mas quatro Rosarios de Cristal, y el vno solo engastado en plata
+ Mas Vn Rosario de Ambar
Mas Vn Rosario de Marfil
Mas Vn Rosario de Cristal. Colorado con remates de bronce sobredorado
Mas Vn Rosario de Jaspe Colorado engastado en plata
Mas Vn Rosario de Cocos con Varias Reliquias
Mas quatro Joyas para el pecho de vna Señora
Mas Vn pectoral de oro con nueve esmeraldas
Mas Vn Joyel de plata con vna Lamina de Vrasª de Lapa Cabana
Mas vna Joya de oro del Salvador con Remates de perlas

Alaxas de Nasa gravio dentra Sena

Prim.de Una Lamina dela Concepcion de bronze sobredorado con Marco de ebano, y remate de bronze sobredorado

Mas Una Lamina dela Magdalena con Marco de Ebano

Mas Una gasta de Agnus, guarnecida con flores de papel, y Marco ochabado

Mas Una Imagen de nro P.e S. Fran.co de tres q.as de alto, con marco sobre dorado

Mas Una gasta de Agnus con guarnicion de seda, y olas con lentejuela la de plata

Mas Una Lamina dela V.e M.e Ma.a y dos Vitelas alos lados de S. Pedro de Alcantara, y Sta Barbara con Marcos de pino negro

Mas un espejo de una terra de alto con guarnicion negra

Mas un quadro de Una Señora de Una q.a con Marco de ma dra negra

Mas alos dos lados dos Vitelas de S. Dn Cuan.to y S. Mig.l con Marcos embutidos de hueso y concha

Mas un Joyel de Varias perlas con tres gastas de Agnus, y Marco sobredorado

Mas Una efigie de Sto Apto de bulto con su Bocel de tafetan y guarnicion de Cañamazo

Mas dos Vitelas de q.a alos dos lados guarnecidos de Varias flor.s

Mas ocho Vitelas con sus Marcos en el Circulo donde esta colocada la Imagen del Sto Apto

Mas un quadro dela Columna de Apto nro bien de tres q.as de alto con Marco dorado

Mas un quadro de nra Señora de Una terra de alto con su Marco

Mas alos dos lados dos laminas la Una del Ecce homo con Marco de ebano, y la otra de Sta clara con Marco de pino

Mas una Vitela del Ecehomo bordado en Campo con Varias flores de oro, y marco de pino

Mas alos dos lados dos Vitelas con Marcos enbutidos de hueso, y concha

Mas Una tabla del Ecehomo con Marco Sobredorado de una Terria de alto

Mas alos dos lados dos estampas con sus Marcos, y la Una guarnecida con oropel

Mas Una gasta de Agnus guarnecida con Rosas de flores

Mas Un quadro de la Esposa de una Vara de alto con marco de pino

Mas un espejo de una Terria de alto con Marco

Mas una gasta de Agnus de una Señora bordada de seda, y plata

Mas Una Imagen de la Asumpcion en tafetan de una Vara en alto con Marco, y Vidriera

Mas un quadro de Sta Rosa de Viterbo de una Vara de alto, sin marco

Mas un quadro del Niño Jesus con Marco

Mas Una tabla de San Bernardo

Mas Una Vitela de la Cauera de S. Athanasio con Marco

Mas Cinco Vitelas guarnecidas en un Campo de oropel con su Marco

Mas alos dos lados dos Vitelas con sus Marcos enbutidos de hueso, y concha

Mas Una tabla de Sta Jabel con Marco Sobredorado

Mas alos dos lados dos Vitelas con sus Marcos

Mas Una gasta de Agnus con guarnicion de flores de seda

Mas Un Marco de la Cruz de Nra Sra guarnecida con flores, y pasaros

Mas Una Vitela con marco enbutido de hueso, y concha

Mas otra Vitela con Marco ochabado

Mas Una tabla con sus puertas, y marco dorado con la Imagen de Nra Señora, S. Joseph, y el Niño Jesus en Ella

Mas alos dos lados dos Vitelas con sus Marcos, el uno enbutido de hueso, y concha

Mas una Vitela de la Vc. Mc. Ma guarnecida de flores, y pajaros con su marco

Mas dos Vitelas la una con su Marco embutida de hueso, y concha, y la otra con su marco ochabado

Mas un quadro romano de una Señora de una Vara de alto con su Marco

Mas una gatta de Agnus con guarnicion de Seda, y cerbellueta de plata

Mas una Lamina de una ta de alto de la Conversion de S. Pablo con marco de Cuero

Mas a los dos Lados dos dos Laminas, la una de m. terzia de Alto con la Effigie de nra Señora, del Niño Jesus, y dos Angeles con marco de Cuero, y la otra pequeña de nro P. S. Joseph con marco de pino

Mas una Lamina de una Señora con Marco de pino, y sus tintas Coloradas embutidas

Mas una Lamina de S. Anto. de Padua de mano con marco de Cuero

Mas una cruz de Jerebinto con el Lignum crucis, y muchas Reliquias de diferentes de alto

Mas una cruz de Jerusalen embutida de concha de perlas con peana de una tercia de alto

Mas una Cartilla de Safetan Carmesi para el Terzero de nra Señora

Mas dos Cortinas de Sempiterna Colorada para las Ventanas del Trasagrario

Mas dos Cortinas de Sempiterna Colorada para las Ventanas de la Capilla de una Señora

Mas dos pastas de Agnus muertas de huesos de Reliquias guarnecidas con flores de diversos Colores

Mas Un quadro de una ta con el Niño Jesus en Brazos y manto negro de pino de quarta y media en quadro

Mas dos Cruzes de Jerusalen de Una quarta de alto con su pie y embutidas de concha de perla

Mas Una Lamina de Nra Sa. de Joseph. y S. Joan Bapta. a do rando al Niño Jesus. de Una quarta con marco de ebano

Mas Una lamina de la esposa con marco negro de pino de Una quarta

Mas Un quadrito de Una quarta de Videla de pluma de la India con la Imagen de N. S. P. S. con marco de pino

Visitando la Segunda Vez esta Comu de nra Señora de Vico nro M.R.e Fr Franco Ximenez Lector Jubo y Mro Provl de esta Santa Proa de Burgos de la Regular de Serua de nro Seraphco Pe San Franco. Visito su P.e M.R con assistencia del Pe Guardian, y PP Discretos la Sacris tia de dho Comu y hallo en ella toda la plata Ornamen tos, alaxas, Ropa blanca y Rofiero el Memorial Sebre escrito enfe delogual lofirmo su P.e M.R en el Sbre dé cho Comu a ocho dias del mes de noviembre de 1693

Fr Franco Ximenez
Mro Provl

Ante mí
Fr Joseph Marquiarain
Secretto de la Proa

Visitando este Comu de N.a S.a de Pilar nro M.R. Defr. Pedro Menao, Lector de Theologia, y Vize Comiss Visitador desta S.ta Proa de Burgos, por subdelegazion de Nro M. R. P.e fr Pedro Fernandez Lector de Theologia, Custodio actual de la S.ta Proa de S.n Miguel, y Comiss Visitador de Cumplemiento dine por nuebe desta dha Proa de Burgos; por Comission de Nro R.mo P.e Fr. Anto de Cardona, Comiss General de toda la Orden en esta familia Cismontana, y de las Indias: Visitó su P.e M.R. con assta de el P.e Guardian, y PP. Discretos la sacristia y hallo en ella toda la plata, Ornam.tos Alaxas, y Ropa blanca

Que se fiere a Memoria Retro escrito, y lo firmó en el dicho Conv.to a onze dias de el mes de Octubre de mill seis.z.tos y noventa, y ocho años =

Fr. Pedro Helenas
y.e Comiss.o Visit.r

Antem.

Fr. Antonio Salzedo
Secret.o de la Visita

Visitando la primera Vez Este Convento de Nuestra.a de Vico N. M. R. P. Fray Mathias Rodriguez, Lector Jubilado, Mro Provincial de esta Santa Provincia de Burgos de la Regular observancia de Nro Seraphico Padre San Fran.co Visito. su P. M. R, con assistencia de el Padre Guardian, y Padres Discretos La sacristia de dho Convento, y halló en ella toda la Plata, Ornamentos, alaxas, y Ropa blanca, que se fiere el memorial retro escrito; y lo firmó en el sobredicho Convento, entres dias de el mes de Abril del año de 1699 —

Fr. Mathias Rodriguez
Mro Provl

Antem.

Fr. Fran.co Helenas
Secret.o de la Prova =

Visitando la 2ª vez este Conv.to de N.S.a la Alca
N.M.R. P.e Fr. Mathias Rodriguez Ex.or Sub.do Mro Prov.al
de esta Santa Prov.a de Burgos, a la Regular Observancia
de Nro P.S.r Fran.co Visitó su P.M.R. con asistencia del P.e
Guard.n, y Padres Discretos la Sacristia de dho Convento, y halló
en ella toda la plata, Ornamentos, alajas, y Ropa blanca que
se especifica en memorial retro escripto. Y por averse hallado confundidas
algunas alajas de la Sacristia con las de la Thesorería de N.a
mando su P.M.R. al P.e Guard.n haga memorial mui
en forma poniendo
en el con claridad, y distincion las alajas que pertenecen a la Sacristia,
y las que pertenecen a la Thesorería de N.a Sr.a Sin lo proveido y mando
lo firme en el sobre dho Conv.to en dos dias del Mes de Octubre
de mill y Setecientos ==

Fr. Mathias Rodriguez
Mro Prov.al

Ante mi.
Fr. Fran.co de Helenatte
Secret.o de la Prov.a

En diez y ocho de Mayo de mil setecientos veinte y seis; tomo el habito para Lego a la hora de prima Manuel de la Torre natural de la Villa de San Pedro Manrrique siendo Guardian Fr. Diego Velasco Pdor.

En diez y ocho de Mayo de 1727 professo a la hora de tercia Fr. Manuel de la Torre para Lego, dixe la profession el R.P. Fr. Diego Instrilla Exdiffor. y Guardian y para que conste lo firmo dicho con los RR.PP. Discretos dicho dia mes y año ut supra =

Fr. Diego Instrilla

Fr. Joseph de Elias Pablos

Fr. Juan Alcalde

Fr. Manuel de la Torre

En 29 de Henero del año de 1728 tomo el habito para Lego a hora de prima Miguel Gonzalez natural de la Villa de Fitero, siendo Guardian el R.P. Fr. Diego Instrilla =

Certificamos nosotros los infra escritos Guardian, Discretos, y Maestro de Novicios de este de Nra Señora de Vico, que el dia treinta de Henero de Mil setecientos y Veinte inueve, professo solemnemente a la hora de Prima, (haviendo precedido primero todo quanto disponen nras Constituciones) el hermano Fr. Miguel Gonzalez Layco. En fee de lo qual lo firmamos en sobre dicho Conu.to Junto con el mismo profeso. =

Fr. Bernardo Diaz

Fr. Balthasar Perez del Notario

Fr. Juan de Martin Pdor Con.l Guardian.

Fr. Pedro Mnez Balsa Pdor Contal

Fr. Joseph Mendieta Pdor Conl

Fr. Manuel Mnez Lector de Artes

Fr. Miguel Gonzalez

Fr. Juan Alcalde Maestro de Novicios

En ocho días del Mes de Enero del año de mill setecientos treinta y ocho tomo el Sabito p.r Lego a la hora de prima el Hermno Juan Joseph de España natural de la Villa de Vanegas siendo G.dor Fr. Pedro Diez Laco.r Diosele el P.e Vicario de este Convto Fr. Joseph Moreno.

Fr. Pedro Diez

En Veinte y cinco de Abril de mil setecientos y quarenta tomo el habito para Lego Juan de Vega natural de la Ciudad de Cuenca a la hora de prima siendo G.dor el R.do P.r Fr. Pedro Diez y discretos los infrascriptos. Diosele el G.dor Fr. Manuel Herrera Confessor y Vicario Presidente del Conv.to y por ser verdad lo firmaron en 29 de Abril de 1740

Fr. Manuel Herrera
Vicario y Presidente

Defect.

En diez y seis de Marzo de mill, ciento setenta, y quatro, yo fuy de Donado el Hermano Santiago Pablo en manos del P.e Fr. Pedro Arnedo Pred.r ex Guard.n y Vicario de Monjas de esta Clausa de Arnedo, por comission mia, dada ami por N. M. R. P. Fr. Pedro Garcia Min.o Prov.l por su carta circular en la Calsa, su fecha siete de Marzo de dho. año. Y por ser verdad lo firme en este Convento de N.ra Sa de Vico en diez y siete de dho mes, y año.

Fr. Joseph de Izquierdo.
Guard.n

Modo como se ha de hacer la Certificacion para la Fanega de Sal q̃ Cada entro el Rey N.S. libra en la Ciudad de Cala Horra, es como se sigue

icacion
a Sal de
horra

Confiesso Yo N — Pr, y Gn de
este Conv.to de la Prad de Dios de Vico, extramuros de
la Ciudad de Arnedo Orden N.P.S. Fran.co y he recivido
del Rdo Conv.to de Dn Thomas Fran de Soto, Adminis
trador del Real Alfoz de la Ciudad de Calahorra
una Fanega de Sal, por la limª q̃ su Magestad, (q̃ D.s
le g.de) nos da en Limosna en Cada Vn año, y es por la
q̃ corresponde Consumida desde primero del presente
mes hasta treinta de Junio del año q̃ viene de mil
setecientos, quarenta y Y para q̃ conste lo firmo
en sobre dho conv.to en tres dias del mes de Julio de
1744 =

El Administrador, q̃ expide este año de 82. se llama Dn Juan Casaos

Oy es Dn Joseph Muñiz - se pone el Certificado en medio pliego de papel, y sellado con el sello del Conv.to

el dia de la fecha hasta fin 31. de Diciembre - - - -

En el dia quince de Octubre del año de mil Setecientos noven. y quatro Vistio el Tabardo de Donado en este Conv.to Manuel Marzo Natural de la villa de Hezce. Y por ser verdad lo firme yo el P. Guard.n con el Dho Donado dho dia mes y año ut supra.

Fr. Ramon Muxillo

Manuel Marzo.

En el dia Veinte y ocho del mes de Octubre del año de mil Setecientos Noventa y quatro a la hora de Completa tomo el habito para Lego en este Conv.to de N. Sa de Rico el heramano Fran.co Casadura. Diole el P. Fr. Antonio Tarabicario del Conv.to de orden de el R. Fr. Ramon Muxillo Pred.or y Guard.n y para q.l conste lo firmo dho P.e Guard.n el Discreto mo Antequo junto con el mismo Novicio dho dia mes y año ut supra=

Fr. Ramon Muxillo
Guard.n

Francisco Casadura

Dia Once de Marzo del año de mil Setecientos Noventa y cinco tomo el Tabardo para Donado en este Conv.to de Rio Blas Galan y Hontega Natural de Tjea de Cornago. Diole por Comision del P.e Guard.n el P.e Fr Antonio Tarabic.o del Conv.to y por ser verdad lo firmé yo dho Guard.n con el Donado dho dia mes y año ut supra=

Fr. Ramon Muxillo

En el dia Veinte y nueve de Octubre de mil setec.tos Noventa y cinco, a la hora de Tercia profesó en este Conv.to para Lego Fr. Fran.co Casadura Natural de las Quintanillas Guardiania de Burgos. Diole la profesion el P.e Fr. Ramon Muxillo Pred.or y Guard.n y para q.l conste lo firme con el D.r Discreto mas antiguo y el dho Profeso en Veinta dias del mes de Octubre de dho año=

Fr. Ramon Muxillo
Guardian

Fr. Bernabe Marq.s y Malo

Fray Francisco Casadura

En veinte y dos de Octubre del año de mil ochocientos Noventa y seis a la hora de Prima tomó el Havito para Lego con emplео de Corpa nista Chirripin La Fuente Natural de Toredo Dioselo el R.P. Guard.n Fr. Ramon Murillo. Y para q.e conste lo firme con dho Norcio en 12 de oct.e de 1796

Fr. Ramon Murillo
Guard.n

Fr. Josef Mariz Vieca Maestro de Coxitas

Se le despidio alos primeros Votos

El dia doce de Diciembre de mil ochocientos y dos vistio el Tabardo de Donado en este Conv.to Fran.co Cia natural del Lugar de Icar. Y por ser verdad lo firme dicho dia, mes, y año ut supra.

Fr. Josef Rodriguez
Guard.n

En veinte y dos dias del Mes de Henero del año de mil ochocientos y cinco tomaron el Tabardo de Donados en este Conv.to de Nra Sra del Vico con licencia del R.P. Provincial los Hermanos Juan Miguel de Albizu natural de Satortegui en Navarra, y Manuel Gil Hurzea natural de Villa del Cabredo. Dioselo el P. Fr. Thomas Murillа Guard.n de dho Conv.to en plena Comd.. Y por la verdad lo firme con dhos Donados dho dia, Mes, y año ut supra. Juan Miguel de Albizu

Fr. Thomas Murillа
Guard.n

Manuel Gil y Hurzea

Disp.s de hacer pura En el dia veinte y tres del Hen.o de mil ochocientos y cinco pro-Dm.o deno proceder alos de Choro- feso à las ocho de la mañana en este Conv.to de Nra S.ra del Vico para Lego el Hermo Diego Echeverria natural de la Villa de Burto. Dio le la Profesion el P. Fr. Thomas Murillа Pred.or y Guard.n del dho Conv.to. Y para q.e conste lo firme con el P. Discreto mas antiguo y el dho Profeso dho dia, Mes, y año ut supra.

Fr. Thomas Murillа
Guard.n

Fr. Diego Eche
Verilla

En dos de Febrero de mil ochocientos y cinco tomo el Abito p.a el Choro, y de organista Fran.co Xavier Alfonso á la hora de prima de edad de veinte y dos años menos siete dias, hijo legitimo de Manuel Alfonso y de Eulalia Solana Vecinos de la Ciud.d de Oviedo. Dioselo el R.P. Fr. Thomas Munilla Prid.or y Guard.n de este Conv.to de Ntra Sra de Vico, siendo Ministro Provl. A.M.R.P. Fr. Buenav.a de Valdes Sr. Jub.o; y Maestro de Choristas el P. Fr. Joseph Nieva. Y por ser verdad lo firmaron el R.P. Guard.n el Discreto mas antiguo del Conv.to el P. Maestro, y dho Novicio dho dia, mes, y año ut supra.

Este dejó el Abito marchandose fugitivo con los Abitos por la noche, en compañia de Mtro. Josef Antonio tambien fugitivo. #

Fr. Thomas Munilla
Guard.n

En trece de Oct.e de mil ochocientos y cinco tomo y bistio el Favorecido el Mtro. Manuel Martinez Mazañon natural de la Villa de Cavredo Dioselo con liz.a de M.R.P. Provl el R.P. Fr. Thomas Munilla Prid.or y Guardian de este Conv.to de N.a S.a de Vico con liz.a dha despues de haber estado dos meses y dos dias bestido de Seglar. Y por la verdad lo firme en dho Conv.to dho dia, mes, y año ut supra.

Man.l Mazz.n
Mazañon.

Fr. Thomas Munilla
Guard.n

Dia primo de Junio del año de mil, ochocients. y siete tomo el Habito p.a Lego ala hora de Prima Pedro Maria Maeztu natural dela Villa de Torralva, Reyno de Navarra. Dioselo el R. P. Fr. Diego Sada, Prid.or y Guard.n de este Conv.to de N. S.a de Vico. Y para q.e conste lo firmaron el R. P. Guard.n el Discreto mas antiguo, el P. Maestro de Coristas, y dicho Novicio, dicho dia, mes, y año ut supra. #.

Fr. Diego Sada
Guard.n

Fr. Juan Gonz.z

Josef Pedro Maria Maeztu

Dia Veinte, y cinco de Sept.e de mil ochocient. y siete tomo el Habito p.a Lego Organista ala hora de Prima Juan.co Arce, natural dela Villa de Cuzcurrita. Dioselo el R. P. Fr. Diego Sada, Prid.or y Guard.n de este Conv.to de N. S.a de Vico. Y p.a q.e conste, lo firmaron el R. P. Guard.n el Discreto mas antiguo, el P. Maestro de Coristas, y el mismo Novicio, dicho dia, mes, y año ut sup. #.

Fr. Diego Sada
Guard.n

Fr. Juan Gonz.z

Francisco Arce

En el dia quatro de Diciembre del Año de mil ochocientos y siete vistio el tabardo de Donado p.a Cirujano el hnn.o Angel Busanda natural de Mixa=fuentes en Nabarra; se lo dio el P. Fr Juan Gonzalez Vic.o del Conv.to p.r comision del R. P. Guard.n y Pred.r Gral Fr Juan Arrivas; y este lo admitio p.r orden de N. M. R. P. Vic.o Pral Fr Man.l Nestares. Y p.a q.e conste lo firmé yo el Guard.n con dicho Donado, dia, mes, y Año

~~ut supra~~ Fr. Juan Arrivas
Guard.n de Vico
Angel Busanda

En el dia dos de Junio del año de mil ochocientos y ocho, profesó p.a Lego ala hora de tercia Fr. Pedro Maria Maiztu natural de Tornalba Reyno de Navarra. Diole la Profesion el R.P. Fr Juan Arrivas Pred.r Gral y Guard.n de este Conv.to de N. S.a de Vico; y para q.e conste lo firmo en dho dia, mes, y año, junto con el Discreto mas antiguo, y dicho Profeso.

Fr. Juan Arrivas
Guard.n

Fr. Nicolas Saenz
Fray Pedro Maria Maiztu

En el dia veinte y siete de Septiembre del año de mil ochocientos, y ocho, para Lego enganita, profeso ala hora de tercia Fr. Franco Arce, natural de Carcamita. Diole la Profesion el R. P. Fr. Juan Arrivas Fr. Gral, y Guard.n de este Conv.to de N.tra S.a de Vico; y para que conste lo firmo en dho dia, mes, y año, junto con el Discreto mas antiguo, y dicho Profeso.

Fr. Juan Arrivas
Guard.n

Fr. Nicolas Saenz
Fr. Franco Arce

El dia veinte y quatro de Diciembre del año de mil ochocientos diez y siete tomo el Habito de Lego a las diez de la mañana el dicho dia el Hermano Gregorio Ruiz natural de Marinda valle de Guarango y para que conste lo firme en este convento de N.S.a de Pico en dicho Mes y año

F. Josep[h] Ortaño
Guardian

El dia veinte y seis de Junio de mil ochocientos y quatro tomo el Habito para donado Fr.te Convto de N.S.a de Pica Gaspar Dominguez natural de Sibalmazillo, dioseli con la decencia necesaria el R.P.Guardian Fr. Ortaño
Secret.

Entierros e Seglares.

Estos pueden ser mayores, medianos, menores, y Cartellanos. La forma q.e debe obseruarse en ellos es, q.e luego q.e mueren el Cadaver se pondra en la puerta e la Yglesia, y se llaman sus sigros; si fuere el hombre, y dos si es muger: â la hora competente se tocara â comunidad, y llegando donde esta el Cuerpo se cantara Li i quitates; en seguida De profundis; despues entonara el Pr.e este Exultabunt Dñi, y cantando el mismo se entra en la Yglesia, y llegando la Comunidad â la Capilla mayor, subira al Coro â cantar el primer Ofic.o con Inuitatorio, y misa. Al fin de esto se baxa â la Capilla donde se hace el Ofic.o de Sepultura, y concluido q.e sea salen los Relig.os â la puerta de la Yglesia, rezan el Resp.o y si hay honras asigna el Prelado â los assistentes el dia de ellas.

La lim.a del entierno mayor es nueuecientos rr.s y â parte la siguiente q.e es ciento y dos, si es q.e no la tiene propia. los seguientes, mientras no se declara otra cosa (pues q.e se pendio el libro de Gobierno) son tres Noct.s tres resp.os y quatro misas cant.s y al despedir â los del duelo dos resp.os

+ Laudes

La lim.a del entierno Cartellano es doscientos reintta rr.s sin se pulta los siguientes tres Noct.s tres misas, y dos resp.os en la puerta de la Yglesia al despedir â los del duelo. Nisi alguien compensadum

La del entierno mediano (dos Noct.s dos misas) doscientos rr.s

La del menor (Ofic.o de Sepult.a Noct.s y misa) cien rr.s

En la Capilla del Pp.o solo tienen derecho â sus sepultados los Alfanos, y Antecesores.

Dn. Adrian Quizabal fue sepultado en esta Yglesia dia veinte, y nueve de Julio de mil ochocts. quinze fr. Jose lopez pago todo lo q. le faltan 22 ℔s. la sepultura. Guard.

en 24 de Abril de 1816 se enterro en la Capilla del Xpto con entierro mayor el Cadaver de Dn. Anto. Gomez Antillon, y fr. su limosna dio cien rs. Dn. Francisco Gimenez Antillon. fr. Jose lopez

En seis de Setr. de 1816 se enterro Dña. Rita Beamonte en la Capilla del Xpto. con oficio cantado, y se previene q. se enterro en dha Capilla, sin derecho a ella, tal vez por equivoco. Sus funerales fueron

Dia dos de Marzo del año de mil ochocientos diez y siete se enterro en la Yglesia de este convento en el lado de la Epistola en la sepultura numero diez, y nueve Manuel Herviar natural de Ruo y Cirujano en la Ciud. de Avilez con entierro menor//

Dia 27 de Julio de mil ochocientos diez y siete se enterro en este convento en la sepultura numero 24 del lado del Evangelio Maria Fernandez vecina de la villa de Muro de Cornago y natural de la Ciudad de Avilez con entierro menor

Dia ocho de Agosto de mil ochocientos diez y siete se enterro en este Conto. en la sepultura numero primero del Lado del Evangelio Jose Ramon Ayala vecino de la Ciudad de Avilez con entierro Castellano//

Dia 17 de Abril de 1818 se enterro en este Conto. en la Capilla de Sn. Juan Dn. Bruno Lizana soltero Hijo de Dn. Antonio Lizana con entierro mayor//

Dia 23 de Abril se enterro en la sepultura numero 45 Dn. Cosme Lozdon Hijo de Dn. Antonio Lozdon con entierro Menor: año de 1818//

223

229 bis

Año ~~de~~ 1726

El Lauandero esta Contentado en 21 Ducados al año

El Zapat Juanito ha ganado 15 Ducados alaño y ha hora ha enhado Mayoral Gana 17 Ducados y esta Paga de hasta henero de 1727

El Criado ha seruido Los 22 Ducados, y la Bulla.

Al Medico Se suele dar siete, v, ocho fane gas de Trigo

El Sirugano Pedro ha seruido ala Comunidad vn Año, Se le han de dar 10 Fanegas de trigo

Al Voticario Se le dan 13 Fanegas de trigo

Cerrador Se le dan 120 R.s por los dos Machos

Botero Se le dan alaño 30 R.s

Cirujano.

Entro a servir de Cirujano Agustin de Leza a primero de Henero del Año de mil setez.s y Veinte y ocho con consulta, y Orden, y aprovacion de Juan Fran.co Salido, quien lo asistio en dicho fanega de trigo, y se obligo dho Juan Fran.co a asistir siempre, que fuese llamado, para q.e conste lo firme dho dia mes y Año ut supra.=

Fr. Diego Maestrillo

Botica.rio

Mesolio Yo el firmado abajo, dar las Medicinas que nezesiten los Religiosos deste Conv.to Hen.a Señora de Rico; Tasimismo p.a las Cavallerizas que fuezen dcho conv.to por dicho fanega, y Trigo delmismo quecaxten dhos Religiosos pagadas encadaunaño, quelaprimerapaga quemehandehacer hadeser eldia 15 de Nov.e delaño de 1768: Yozemhadezer aexuix adha Comunid.d el dia 1.o de Nov.e de 1767: Yparaque conste (La Firma laponga el conv.to) lofirmo dicho dia 1.o de N.e dcho año de 1767:

Athanasio Garay

Pas.e ed

Fr. Lozo de Blanco

Yadmezto amis subcesores, quepara harex echo este ajuste-

con el zeñudo Boticario, aprecedido consentim.to del S.r Medico de Arnedo qual presente boe D.n Damian de Nea, Cirujano de las Boticas, el Cirujano Agustin de Leza, y el de la Comunid.d; digo esta aduertencia, porque el Botic.o antecedente se adejado decir si esta Botica corriente ono, conquien la Comunid.d esta ajustada=

S.r Pedro de Arnedo

Yo el Procurador deeste Conv.to que quando el R.P. Provinc.l hizo conel dho Botic.o Garay, el ajuste que consta en frente, bendian el Trigo dho a B.D. Igual hadeserun p.a Guia de los subcesores. N.a S.a de Vrico y N.a 20 de 1767:

fr. Man.l de Sodaro

Yo el firmado abajo, doy las Medicinas que necesiten los Religiosos deste Conv.to de N.a S.a de Vrico, gratuitamente, para las Caualleriças que fueren de dho Conv.to por sus hasiendas debaxo del mismo q.e gozen dhos Religiosos, pagadas encada vn año, que la primera pagadera p.a el dia doze de nouiembre de 1777: aduirtiendo que la Quina, la pondra dho Conv.to, y para q.e conste lo firme Junto conel R.P. Gu.n, en 12 de nou.re de 1776

Asi es
Fr Pedro Arnedo

Athanasio Garay

Alvertar

Meobligo Yo el firmado abajo, a calzar alos tres Machos de Rico dela exradura y clavos que nezesiten: Y cubra a Rico, siempre que sea nezesario Herrar, o curar dhos Machos: y por cada uno dellos, me hande pagar 45 R.s de V.n en cada un año, que la prim.a paga que me hande hacer, hade ser el dia y mes dela fecha, y año de 1768: Y por verdad lo firmo en Arnedo a 18 de Nov.e de 1767: Manuel Pastor

Dijo Yo el firmado abajo Pr.o Alho conv.to que quando hize el Alvertar las dhas V.s de arriba, balia, o llebaba 15 quartos por cada exradura para Macho. N.a S.a de Rico nov.e 18 de 1767:

Fr. Manu.l Adazo

Certificamos los yn fraescripton P.e Guard.r y Diri-
tor, quela oblig.n echa por Athanasio Saez y el No-
tario, en este dia, mes, y año dela fecha, como consta
en la foja antecd.te, hauido con el Consentimiento
de N. M. R. P.e Pr.al, y toda la Comunidad, como
consta dela Proquesta q.e acerca se hizo, en fee
dello qual lo firmamos en este de N.a S.a de Dic.e
al 2 de nouz.e de 1776

Fr Pedro Franco

Fr. Antonio Saenz

Fr Joseph Betancur

fr. francisco Dominguez

fr thomas Solano

ARCHIVO DE JAUREGUIA
(URRITA (Navarra)
Legajo ____ núm. ____
Documento ____

Oficiales del Conv.to =

Pastor = Thomas el Pastor entro a servir en el Conv.to día 16 de Marzo de 1744 = Ista ajustado p.r el R.do Andres D.n Ant.o Navarro en 23 ducados, sin otra cosa alguna de Obligacion por parte del Conv.to — queda pagado hasta 16 de Oct.e de dho año =

Zagal = Juan Ant.o Ruiz entro a servir a Ultimo de Junio del año de 1744 = Ista ajustado en doze Ducados, y el Calzado =

Herrada = Thomas Pastor el Herrada de Blanco Ista ajustado en 10 ducados p.r herrar, y vistar las Caballerias = Ista pagado hasta 15 de Oct.e de 1744 = Queda pagado enteramente R.do Pastor hasta mediado de Julio de 55.

Pastor Desde Congregacion hasta dia 5 de Noviembre de 54 sirvio Juan Antonio Ruiz de Zagal por 14 ducados y el Calzado y desde este dia en pago a servir de Mayoral y se le han de dar de Soldada 23 ducados sin otra cosa

Zagal Desde mismo dia entro a servir de Zagal Su Hijo nom.e Antonio Ruiz, y se le han de dar sus ducados y el Calzado —

Labandera Manuel de Reyz, alias Parco. la Labandera Cta ajustado en 12 Ds
Empeço quenta cada p.ª labar la Ropa delos Sres, y Señoras, y.ª la Ropa de la da
nueva a 1.ª de Quaresma q.ª de su Obligación ponga Jabon= Queda pagado hasta 15 de
Mayo de 1743= Oct.e de 1744=

Labandera Maria Catthalina Hernandez Cra del Arnedo se ajusto p.ª Labar la Ropa
en quinze Ducados, se le ha de dar la Lexiva dela Cozina, y
no mas; y si se le diere Ropa de Sacristia, se le ha de dar
Jabon p.ª dha Ropa= Empezo año de 1748 à 13 de Oct.e=

Labandera La misma se ajusto en 5 de Nov.e de 53. se le han de dar
por sus dos Ducados y nada mas, à excepcion de la Lexiva
y ha de labar toda la Ropa del Con.to=

Odrero= Juan de Gexibarre Cro de Arnedo Cta ajustado en 4 Duc
dos 12 pellejos grandes, y buenos q.e se obligue hacer Vino= Ha de com
poner la Calambre, y si tiene cosa nota.ble lo Comparecion, se le ha de
pagar la parte= Pero siendo Vendimia, ò cosecha lo debe hazer de
guitar, y componer las Odrinas en el modo dho: y dar Jabon p.ª recoger
Invierno ha de dar una pelleja= Cumplio el Salario à 3 de Junio=

Antonio del Rey Cro de Arnedo cta ajustado en quatro
Ducados, y un Pco y Mig de Anima: ha de dar catorze Pelle
jos buenos q.e se obligue hacer vinos Lo demas como
arriba Dize= Se ajusto dia 9 de Oct.e de Cte año de 1746=

Diego de la Corta Cro de Arnedo se ajusto en lo mismo q
arriba= à excepcion q no podia dar mas de 4 Pellejos, y q.e
subiere mas, los daria, y p.ª dos à, aun q fuese alguna Lenie
ndo mas delo ordinario, lo haria de Limo.a Se ajusto dia
30, de Octubre de cte año de 1750 y/ Lo demas Arreglara
4 Ducados Dize=

El Boticario Cumple por Marzo, y comunmente se le paga adelantado su Salario, y es en Trigo = Son 43 fanegas = este año de 746 p.a octubre Murio su Muger, y dho salario se quedo à cuenta del Entierro, Sepultura, y honras, Cabo de año, y Alvizo = se despidio à primero de Junio de 753 de Cinco y quatro, y entro Juan de Angulo à dar las medizinas y ser Sepultar.

El Botero Mtro Garcia de Arnedo Viajo à Logroño por Pellejos necesarios en el Mercador. Empezo dia primero de Henero Razon de año de 54.

El Medico de Haro se le pagan 6 fanegas de trigo se asistio dia 1 de Abril =

~~El Medico de Haro se le pagan 6 fanegas de trigo y es~~
~~mas se le paga p.a Alcalde~~ =

El Zapatero Ajusto con el P.r Sindico con la Obligon. de hacer dos Suelas para los Peligroses à diez Reales el par. Dize hecho ayer de antes desta Congregacion, y despues ha hecho dos pares de Zapatos para los Clerigos de Sacristia
Mas otro par para el D. G.
Mas un par de Zapatos para Dro.
Mas otro par de Suelas para P.r Juan el Limosnero
Mas otro par para el Dorado Rector
Mas dos pares para los Clerigos de Sacristia
Mas Veinticuatro à los Ronales y Clerigos
Mas un par de Suelas al Organista

Pastores

Dia 1to de Junio de 55 el Zagal Blas Mtz y Josef de Mesa entraron a servir los dos con igualdad de Soldada y con la obligacion de dar Vispera Sin falta ábido advertido q. nesta entregare. Se le ha de dar de Soldada para los del Encierro y seis Ducados, de que corren fonderia cada uno Diez y ocho

Pastores

Antonio Mtz entro por Mayoral dia 5 de Junio de cinqta y cinco q. se le han de dar de Soldada 78 R.s y el Calzado. Hemos dado 090 Rl.s
y fue cinqta Mayo hasta Mayo de 56 inclusive ——— 051
051
139

Zagal

Baltasar Fez Calvo entro por Zagal dho del mismo Mes y año se le han de dar 12 Duc.s y el Calzado — Hemos dado Cien Rl.s Ytra veinte ydos Rl.s
Con que se ha acabo de pagar los doce ducados. ——— 100
032
132

Pastor

Dia Cinco de Junio Cayetano el Pastor Blas Mtz que estaba ajustado en diez y ocho R.s y el Calzado, y este mismo dia comyo de nuebo el Año de cinqta y seis con el mismo ajuste —

Zagal

Josef Manuel hijo de Miguel Lagar entro a servir de Zagal en dia Cinco de Junio de cinqta y seis, ajustado en diez y seis R.s y el Calzado —

El Zagal de Arm.s entro a servir dia diez de Junio de 5762 y se ajusto en 1.s en diez Duc.s y el Calzado

Zagal

Dia 1.o de Noviembre de 1836 se ajusto en reemplazo de Zagal asta 1.o de Mayo inclusive de 1817 Mauricio Blanco hijo de Mathias Blanco Vecino de la villa de Torremuna. se ajusto en 17 mensuales. se le pago por entero y se fue a su casa dia 1.o de Junio de 1817

En tiempo de la Presidencia

Zapatero. Primeram.te tiere echo uno Zapatos para el Bonado Saar.o

Dia primo de Novieb.e del 760 ajusto las hezes de Vino Domingo Raydy y Valero natal de Tuel, y se obliga adar ala Comunidad todo el Aguardiente neces.o y la V.t de Velon. Y por ser verdad lo firme, y el por no saber firmar hizo una Cruz =

+ Fr. Bernardo Maxin.o

Labandr.a Se ajusto la labandera de Arnedo dia 1 de Enero de 62 en 24 Duc.s la Tenija, y nada mas =

Pr.o Entro Fr. Man.l Adaro Procu.r enel quarto de Ramir Jil de Muro Vezino de Arnedo eldia 28 de Julio de 1762. y paga Diz.n alaño: por quar to. Luña y Guzar:

Zagal. Lazaro Sanchez hijo de Domingo Sanchez Vecino de la Cenizquilla Aldea de Enciso entro a servir de Zagal dia 8 de Junio de 1817 se ajusto en catorce ducados por año y unas Abarcas estubo asta el dia quince de Obtubre del mismo año

Zagal Mauricio Blanco natural de Torremuña entro a servir de Za gal en catorce de Obtubre de 1817 por dieciocho reales men suales se despidio de la com.d dia 31 de Mayo de 1818 //

Zagal Joseph Valle hijo de Luis Valle natural de Navalsaz se ajusto en servir de Zagal por un año dando principio en el dia diez de Junio de 1818 por el salario de quince ducados y tres pellejos.

Fr Joseph Otaño Guard.n

241

Celda de los Pes Guardianes

Primeram.te Una Cama nueba con Cordel nuebo tres Colchones = tres Sabanas blancas nuebas = Un Cobertor de paño pardo = Una Cortina delo mismo con su barra de Yerro = quatro Sillas de Baqueta negras = otras quatro de Madera = Dos blancos de Respaldo de Nogal = dos Mesas Una grande otra pequeña = otra Mesilla de pino en el Apossento = dos Arcas Una grande otra pequeña = Un Cofre = Una Cruz con Crucifixo de Reliquias, con su Cordazi; Y Un Breviario grande; Y Una Caxa sobre que se escriuir, Y estoras para los dos Salos =

Celda segunda de abajo

Una Cama; Yerzon Colchon, tres mantas dos buenas Y Una Raida, dos Sillas de pino, Y Una Sª dos Almoadas =

Celda tercera de abajo

Yusta, Xergon, Colchon, tres frazadas, dos buenas
Y una mala, una silla Y lana p.a dos almoadas =

= Celda quarta de abajo =

Yusta; dos Colchones; tres fracadas buenas; dos sillas
Y lana para dos almoadas; Y un tapiz sobre el escritorio =

= Celda quinta de abajo =

Yusta, Xergon, Colchon, tres fracadas, dos buenas Y una
mala, Y la silla, Y lana para dos almoadas =

= Celda sexta de abajo =

Justa, Xergon, Colchon, tres Sacadas dos buenas Y Una mala, Una Silla, Y Lana para dos almoadas =

= Celda Septima de abajo =

Justa, Xergon, Colchon, dos Mantas buenas, Y Una Mala, dos Sillas de pino, Y lana para dos almoadas

= Celda Octava de abajo =

Justa, Xergon, Colchon, tres Mantas, Una buena, Dos malas, Una silla de pino, Y lana para dos almoadas =

= Celda Nona de abajo =

Justa, Xergon, Colchon, tres Mantas todas buenas
Una Silla, Y Lana para dos almoadas =

= Celda prim.ª dejando de la Libreria =

Justa, Xergon, Colchon, dos Sillas, tres Sabanas todas
buenas Y Una mala, ~~Y las dos son de Cordellate~~, Y Lana
para dos almoadas =

= Celda Segunda de arriba =

Justa, Xergon, Colchon, dos Sabanas buenas, Y Otras dos
Sananillas de Cordellate, Y Lana para dos almoadas =

= Celda tercera de arriba =

Gusta, Xergon, Colchon, tres Sauanas buenas, Vna Manta, Vna silla, Vlana para dos almoadas =

= Celda quarta de arriba =

Gusta, Xergon Colchon, tres Sauanas todas buenas, dos Sillas, Vn banco, Vn bofetico, Vlana p dos almoadas =

= Celda quinta de arriba =

Gusta, Xergon Colchon, dos Sauanas buenas, Vna Manta, Vna Silla, Vlana para dos almoadas =

= Celda sexta de arriba =

Justa Xergon, Colchon, dos sacadas buenas, Vna mala
Vna silla de pino de lana para dos almoadas =

= Celda Septima de arriba =

Justa, Xergon, Colchon, dos sacadas buenas, Otra mediana
Vna silla de pino de lana para dos almoadas =

= Celda Octava de arriba =

Justa, Xergon, Colchon, dos sacadas buenas, Vna mala, Vna
silla de pino de lana para dos almoadas =

Zelda Nona de arriba =

Justa, Xergon, Colchon, dos Fracadas buenas, Una mala, Una silla de Junco, y Lana para dos almoadas =

= Zelda grande junto alla Ventana =

Justa, dos Colchones, tres Mantas Nuebas, dos Sillas, Un Canco Raso, y Lana para dos almoadas =

Zelda grande junto alla Vent.a q cae al Rio =

Justa, dos Colchones, tres Mantas Nuebas, dos Sillas y Lana para dos almoadas =

En ninguna delas otras zeldas de abajo, ni de arriba ay Colchon, q unas algunas le tienen, son delos doze que pertenecen alla hospederia, y enfermeria. q en ellas no ay mas q Justa, Xergon, y Mantas tales quales, sino q q las algan bien de. Ill.e Sr. lo comprobra como mejor convenga, q es Justo, q unos tengan todo lo mejor, y otros todo lo peor =

En Veinteisiete de Novienbre de Millsetecien-
tos y Veinteiocho, tomo el habito para Lego, y Offo
de Organista, a las diez de el dia, el hermano
Sebastian Gutierrez natural de la Ciudad de
Huesca. Y para que conste lo firmamos los infra
escritos Guardian, y Discretos dicho dia, Mes
y año Ut supra.

Fr. Balthasar Perez
del Notario

Fr. Bernardo Diaz

Fr. Pedro Mayz Balias

Fr. Jorge Zuzbano

Fr. Juan fran.co Sedano

En Seis de Deciembre de mil setecientos y treinta
y uno fizo Profesion a la una de la tarde para el Officio de Organista
Fr. Sebastian Gutierrez, haviendo estado todo un año en
el noviciado, y executandose con el dicho todo quanto ordenan
nuestras Constituciones, professo solemnemente con assisten-
cia de toda la Comunidad en manos de el P. Fr. Baltha-
sar Perez del Notario, y Guardian de este Convento
de Huesca de Vico, y para que conste ser asi lo firma-
mos los infra escritos Guardian, y Discretos Junto con el
dicho Profeso dicho dia, mes y año Ut supra.

Fr. Balthasar Perez
del Notario

Fr. Bernardo Diaz

Fr. Pr.o Martinez Balias

Fr. Juan fr.co de Sedano

Fr. Sebastian
Gutierrez

fr. tran.co de Zaragoza

En Veinte y cinco de Marzo del año de Mill Setecientos y Veinte y Seis tomo el Abito para Lego y Oficio de Lizcano en la Vra dignisima el Hermano Dn. Dn. Bengochea natural de Pozueta. Y para q conste lo firmamos los infrascriptos Guardian y Secretario dicho dia Mes y año Ut Supra.

Fr. Ludencio Iniguez

En Veinte y cinco de Marzo del año de Mill Setecientos y Veinte y Seis profesó a la Vra de Loyola para el Oficio de Lizcano Fr. Dn. Dn. Bengochea, auiendo estado todo un año en el Noviciado, y Executandose con el dho todo quanto Ordenan las Constituciones, profesó solemnemente con asistencia de toda la Comunidad en manos del R.P. Ludencio Iniguez Dor y Guardn de este Conto de N.a S.a de Loyola y para que conste ser assi lo firmamos los infrascriptos Guardian, y Secretario, Junto con el mismo Profeso, dho dia Mes y año Ut Supra.

Fr. Ludencio Iniguez — Fr. Josep Leanz, y Alcoba

Fr. Franco Mendez Mac

Fr. Franco Bengoe

Con Diendey Cinco de Hen.º de Setecientos y Diez y Cinco, tomo el habito p.ª Lego Diego Marin Espinosa natural del Villar de Arneo. Diosle ala hora de Prima aprouadas sus Informacio nes, el R.do Pd.e del Conu.to de Gran.da Jd.e Corf.a Agonite lo Firmamos los infrascriptos G.an y Diffinidores dho Dia Mes y año Vt supra.

Fr. Lorenzo Nicolaeta

Con Dispensacion de S.S. 2.mo 2. Ministro General Fr. Caieta no Laurina, passo el supra escripto fr. Diego Marin al estado de Clerigo, de Choro, y se Ordeno en Roma.

En doze de Henero de Mil setecientos treynta y nueve profeso en este Conu.to de N.ª S.ª de Dio fr. Juan Joseph Gyja ña para lego ala hora de tercia, auiendo estado todo vn año cumplido en el Nouiciado y executadose con el dho todo quanto ordinan nras Constituciones y leyes, con assistencia de toda la Communidad en manos del P.e fr. Pedro Diez Pre dicador y Guardian de este dho Conu.to y para q. Conste sea assi Verdad, lo firmamos los infrascriptos Guardian, Diffinidor y Maestro de Novicios Junto con el mismo profeso dicho dia, Mes y Año Vt supra.

Fr. Pedro Diez — Fr. Juan Franco. Sancho

Fr. Pedro Ramirez — Fr. Manuel Prado

Fr. Bernabe Ramazzini — Por el Profeso.

Fr. Joseph del Valle

Def.r de Casos.

250

El dia 11 de Marzo del año de mil setecientos y ochenta y dos tomo el habito en este Convto de Aza S.a de Vico para religioso lego Gabriel Garcia Miranda Natural de la Villa de Lezuzano obispado de Burgos, siendo Guardian dicho Convto el R.P. Fr. Antonio Hernandez. P.P. el P. Fr. Lorenzo Mecholaeta y Fr. Manuel Montesinos, Lector de Artes Fr. Joseph Belasquain, Maestro de Novicios Fr. Domingo de Leua. y lo firmamos los contenidos menos los dos PP. Predicadores por estar ausentes. Sus Padres. Pedro Garcia. y Mg. Maria Miranda. Dr Lorenzo Mecolaeta

Fr. Antonio Hernandez Fr Joseph Joachin de Belasquain

Fr. Domingo de Leua

Fr. Manuel Fernz. Montesinos Por comunidad

En 26 de Febrero de 1761 tomo el habito yo. Lego en este Convto el Hermo. Manl. de Haro natural de Bilbao siendo Sam. el R.P. Fr. Bernardo Maxin. Diosele a la hora de Prima Fr. Manl. Horente. Vicario de Casa en fe de lo q. lo firme en este dho Nra. Sa de Vico a 1 de Marzo de lo mismo año.

Fr. Bernardo Maxin

En 27 de Feb.o del 762 professo yo. Lego en este dho Nra. Sa de Vico Fr. Manl. de Haro natural de Bilbao siendo Sam. el R.P. Fr. Bernardo Maxin. Dixe la Profesion a la hora del tercia el referido P.e Sam. y lo q. dixe lo firme en el referido Convto a 26 de Feb.o del mismo año.

Fr. Bern.o Maxin

En Veintey ocho de Octubre de 1794 a la hora de Completas tomo el hab.to para Lego en este Conv.to de Vico el Herm.no Juan. Casaduxa natural de Sn Quintanilla siendo Guard.n el P. Fr. Ramon Muxillo, Dio el P. Fr. Pablo Cura Mr. de Casa. Exped. de lo qual lo firme en dho Conv.to el 22 de oct.e de dho año ut supra

Fr. Ramon Muxillo

Fr. Antonio Haro

En seis de Marco de mil y seiciento y ochenta y siete Años de Joseph tomo el Abito para lego Diego Gil de Egarde hijo de Dn Gil de Egarde y de Mª Martinez su muger Vs dela Ciudad de Tanedo, sus Abuelos paternos Joan Gil de Egarde y Mª Martinez dela Loma y maternos Joan Martinez y Isabel Martinez dela Santa Diose le el Pe Antonio de Vergara Por Gn en dho Conto y porque le fauno dho Pe Gn Decreto mi antiguo, P. M. con dho Noviciado=

Antonio de Vergara

Fr Antonio Nogueruela

Josep de Sanas

En Veinte y cinco dias del Mes de Junio de mil Setecientos y dno ahora de Visperas, professo el hermano Diego de Valdeuebeles, hijo de Alonso de Valdeuebeles, y de Maria Hernandez su muger, Vecinos que fueron de las Aldeguelas de [illegible]noas. Del dho hermo Diego es natu del mismo Lugar. Dicho Laprofesion el P Fr. Antonio Bzones Por Gn del Conto de Ntra Señora de Nico; en fee delo qual, y de su Consentimiento delo a la Comun laprofesion Ofirmo dho Pe Gn y los Diffinidores en dho dia, mes y año Vt supra ═══ Professo para Donado Ofirmo Junto con dho P. Gn y PP. Diffinidores Vt supra ═══

Fr. Antonio de Bzones

Fr Diego de Noguerado

Fr Juan de

Fr Manuel

El hermo dicho

del Duerte

Año
1702.

En Veinte y tres dias de el Mes de Henero de el
año de 1702. ahora de tercia toma el habito para
lego Geronimo de Aseguinolaza siendo Guar.
el P.e Pr. fr Miguel de Astarriaga: Discreto
de el Conn.to el P.e Pr. fr Diego Noguerado, el P.e
Por fr Bernardo Diaz, y el P.e Lect.r de Artes fr
Martin Perez de Notario, y Maestro de No
vicios el P.e fr Andres Martinez

En el sobredicho Conn.to en Veinte y quatro dias
de el mes de Henero de 703. ahora de tercia pro
ffesso para lego fr Geronimo de Aseguinolaza
natural de la Villa de Cegama siendo Guar.
Discretos, i Maestro, los arriba dichos, los quales
lo firmaron en 25 de Henero de 703

fr Miguel de
Astarriaga

fr Bernardo Diaz

fr Diego de Noguerado

fr Martin Perez de
Notario

fr Andres Martinez

Año
703

En Enca de Abril de mil Setecientos tres tomo el
habito de lego ahora deprima Juan Polo natural de la
Villa de Cornago, siendo Guar en el P.e fr. Miguel de Astarriaga
Discreto del Convento el P.e fr. Diego de Noguerado Predicador
mayor. el P.e Predicador fr. Bernardo Diaz y el P.e fr. Martin
Perez de Notario Lor de Artes, y Maestro de Novicios el
P.e fr. Andres Martinez

En el Convento de Nra Señora de Rio en treze dias del mes de Abril de mill y Setezientos y quatro a, ahora de tercia professo para Lego, Fr. Franco Polo, siendo Guardian el P.Fr. Miguel de Altamaga Predicador; Discretos el P.Fr. Diego de Noguerado, el P.Fr. Bernardo Diaz, y el P.Fr. Martin Perez del Notario Lor del Artes: Maestro de Novicios el P.Fr. Andres Martinez: los quales todos juntos lo firmaron en dicho Convento, dicho dia, mes, y año de suso = Fr Miguel de Altamaga

Fr Diego de Noguerado — Fr Bernardo Diaz

Fr Martin Perez del Notario

En el Combento de nuestra Señora de Rio a ocho dias del mes de Marzo del año de mill Setezientos y seis ahora de tercia Recivio el Santo para lego Fhorjbio Martin Gentico natural de la Ciudad de Oviedo hijo lex.mo de Fran.co Martin Gentico y de Josepha Gentico. y professo el dia diez de Marzo del año de mill Setezientos y Siete ahora de tercia siendo Guardian el P.Fr. Joseph de Oxtura Pre. y discretos el P.Fr. Martin de Santander y el P.Fr. Lucas Martin y Maestro de novicios el P.Fr. Andres Martin = mudose el nombre y se llamo Fr Diego =

En 17 de febrero de 1708 a la hora de tercia tomo el habito de Lego y Ciudadano Juan de Arpillanez natural de la Villa de Martin Siendo Guardian el P.e fr. Diego Enestrillas Por Discretos el P.e fr. Joseph Arquela, el P.e fr. Joseph Archinigo y Maestro de novicios el P.e fr. Juan Alvarez =

En 18 de febrero del año de 1709 - ha hora de tercia professo Lego y Ciudadano fr. Juan de Arpillanez natural de Marquinez siendo Guardian Discretos y Maestro los dos Arriba dichos y lo firmaron en dicho dia mes y año =

fr. Diego Enestrillas — Fr Joseph

fr. Diego [illegible] — Fr Joseph Arc

Fr. Joan Alvarez — Fr Joan de Arpillan

En Veinte y Cinco de Marzo de mil setecientos y nueve tomo el Habito para Lego en este Conu.to de N.a S.ra de Vico. Manuel Bueno siendo Guard.n el R.do P. Diego Ynestrillas Pred.r Discreto el R.do P. Diego Saenz, y el R.do P. Joseph Angulo Pred.r y el R.do P. Joseph Archiniga Lector de Artes y M.o de Novicios el R.do P. Joan Albarez

En 26. de Marzo de mil setecientos y diez a la hora de tercia profeso para Lego el hermano fr. Manuel Bueno natural de Aldealobos siendo Guard.n y discretos los arriba nombrados Junto con el M.o de Novicios. Los que lo firmaron en 28. de dicho mes y año.

fr. Diego Ynestrillas ff
fr. Diego Saenz ff
fr. Joan Albarez ff

fr. Joseph Angulo. ff
fr. Joseph Archiniga ff

En Cinco de Abril de mil setecientos y diez tomo el habito para Lego el hermano Martin Gil natural de la Villa de Briones siendo Guard.n deste Conu.to de N.ra S.ra de Vico el R.do P. Bernardo Diaz de Lanciego. Lector de Artes el R.do P. Joan Gonzalez y M.o de Novicios el R.do P. Diego Ybañez ff

En Cinco de Abril de mil setecientos y catorce profeso para Lego el hermano fr. Martin Gil natural de la Villa de Briones, hizole la Profesion el R.do Vicario fr. Joseph de San Martin, a la hora de Prima. Siendo Guardian deste Conu.to de N.ra Señora de Vico el R.do P. Diego Vea Pred.r

Discretos el P.r Fr Joseph Marcilla, i el P. Fr. Jo
seph Miñano Lector de Artes, y el P.r Fr. Fran.co
Rodruxo, M.o de Novicios el P. Fr. Diego Ybanez
y todos firmaron en dicho dia mes y año con
el Novicio.

Fr. Diego Dea — Fr. Joseph Marcilla
Fr. Joseph Miñano — Fr. Fran.co Rodruxo
Fr. Diego Ybanez — Fr. Martin del Dea

En Veinte y Cinco de Nove.e de 1718 Profesaron
dora de tercera los Hermanos Joseph Mateo
y Domingo Fernandez; Su profesion fue para Do
nado y selado el Pie de la Letra, de Fr.
Guardian Fr. Conu. Enpuechra de Sorda,
Comunicada por Comun Orden que tuvo el
Fr. Fr. Antonio Duro Pro. Provincial
y para que conste firmo dho Pro, lo firmo dho
Fr. Fr. Con.to Dr. Discreto Pro, de Sucesion
y los dos Hermanos dho dia mes y año ut
supra

Fr. Man.l Angel — Fr. Antonio Lopez
de Santa Maria

Fr. Balthasar Perez de el Rosario — Fr. Fran.co de San
Fr. Joseph Zaldierna — Domingo Gil de Alon
Joseph Mateo

En diez y Nueve de Noviembre de Mil Setecientos ochenta, y Ocho dí el Avito para Donado al Hermano Dionisio Oñeguerra, siendo Guardian el P.e Fr. Simeon Vicente Moros P.or General, y p.a que Conste lo firmo en este de Nuestra Señora de Vico. Fr. Silvestre Garcia Vicario del Con.to

En Veinte y dos de Marzo de Mil Setecientos Ochenta, y Nueve dí el Avito p.a Donado a el Hermano fran.co Solona nat.l de Arnedo siendo Guardian el R.P.e Fr. Simeon Vicente Moros P.or Gen.l y p.a q.e Conste lo firmo en este de Nra S.ra de Vico.

Fr. Silvestre Garcia Vic.o del Conv.to

En veinte y dos dias del mes de Enero del Año de mil ochocientos, y quatro, tomó el Havito para Lego en este conv.to de N.a S.a de Vico, el Hermano Diego Echeverria natural de la Villa del Busto, siendo Guard.n el P. Fr. thomas Pastor, Pred.r Discreto el P. Fr. Manuel Favara, el P. Fr. Domingo Escudero, el P. Fr. Gregorio Noguerado, el P. Angel Barranco, y el P. Fr. Josef Antonio Fernz. Maestro de Novicios el P. Fr. Josef Nieva.

En quince dias de Julio de mil ochoc.tos quinze tomo el havito p.r Donado el Hermn.o Gregorio Reiz. y p.r g.s cons.te lo firmo en este de N.tra S.ra de vico dho dia mes y año

Fr. Josè Lopez
Guard.n

En dicho de Nov.e de mil ochoc.tos quince tomo el Habito p.r Donado el Hermn.o Victor Mirayes. y p.r g.s consta lo firmo en este de N.tra S.ra de vico dho dia mes, y año

Fr. Josè Lopez

En diez y siete de Marzo de mil ochocientos diez y tres tomo el Habito para Donado Fran.co Castillo natural del Pedal y para q.s conste lo firme en este de N.tra S.ra de vico dicho dia mes y año

Fr. Joseph Otaño
Guardian

En ocho de Julio de mil ochocientos veinte y tres tomo el habito para Donado, Organista Manuel Maria Arpon natural de la villa de Xeve, y para q.s conste lo firme en este de N.tra S.ra de vico en dicho dia mes, y año ut supra

Fr Faustino Sacrist.n
presidente.

Desoctabado dia 29 de octubre del mismo año. voluntariamente.

Sacrist.n

En veinte y dos de Enero de mil ochocientos veinte y quatro tomo el Habito para Donado Organista Pedro Ventura, natural de Pamplona y para q.s conste lo firme dicho dia mes, y año, ut supra. N.tra S.ra de vico.

Fr Faustino Sacrist.n
Guard.n